EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 11 de marzo de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

REMOLQUES LIBERTAD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de la sociedad "Remolques Libertad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Escritura número novecientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Francisco Gasparini, argentino, chofer, casado en primeras nupcias con doña Aurora Goberna, domiciliado en esta ciudad, en la finca señalada con el número tres mil novecientos cincuenta y dos de la Avenida Santa Fe, quien posee libreta de enrolamiento matrícula número setecientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta, mayor de edad, hábil para este otorgamiento, de este vecindario y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre por su propio derecho y en nombre y representación de los demás constituyentes de sociedad anónima cuya formalización definitiva es el objeto de este acto, procuración cuya validez legal resulta acreditada de las pertinentes transcripciones que se efectuarán en esta escritura, como documentación habilitante de la misma. — Y el compareciente por sí, y por la representación que ejerce, me expone: Que por la escritura número doscientos treinta y ocho, otorgada ante mí, el día diez y siete de abril próximo pasado, al folio quinientos cuarenta y nueve, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, quedó constituida entre el exponente y don Manuel Mosquera, don Jorge Graf, don Héctor Adolfo Sodano, don Angel Cándido Piñeiro, don Silvio Marcelo Agostini, don Manuel Nieto, don Eusebio Ferreiro, don Domingo Yañez, don José García, don Mariano Rodríguez López, don Andrés Papaleo, don Roberto Manuel Mosquera y don José Ramón Rey, una sociedad anónima destinada a girar en esta plaza bajo la denominación de "Remolques Libertad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sobre la base de la que gira en la misma, bajo la denominación de "Remolques Libertad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo —determinado por el balance que luego se transcribirá— se hizo cargo la primera, para la integración de las acciones del capital social, emitidas y suscriptas en dicho acto, nombrándose asimismo el primer directorio para regir la sociedad y dictando los correspondientes estatutos, los cuales fueron aprobados por resolución emanada del Poder Ejecutivo Nacional, por la cual se concedió a la nombrada sociedad, la autorización necesaria para funcionar como anónima, todo lo cual resulta acreditado por las actuaciones respectivas, obrantes en el Expediente número quince mil ochocientos cincuenta, formado al efeto ante la Inspección General de Justicia, las cuales, en su pertinencia, transcribiré más adelante, en el cuerpo de esta escritura. — Y el compareciente agrega: Que por sí y por sus nombrados mandantes —en sus calidades de únicos constituyentes de la sociedad anónima nombrada—, viene por la presente, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la misma, solicitándome a ese fin, la transcripción en este protocolo corriente del Registro a mi cargo, de las actuaciones respectivas, obrantes en el mencionado expediente que tengo de manifiesto para este otorgamiento y, ejecutando lo solicitado, procedo a transcribirlas, siendo su tenor el siguiente: "Escritura número doscientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Francisco Gasparini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aurora Goberna, chofer, domiciliado en la finca Avenida Santa Fe número tres mil novecientos cincuenta y dos, quien posee libreta de enrolamiento matrícula número setecientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta; don Manuel Mosquera, español, casado en primeras nupcias con doña María Concepción Pérez, chofer, domiciliado en la calle Plaza número ochocientos veintiuno, quien posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y uno; don Jorge Graf, alemán, casado en primeras nupcias con doña Josefa Unglert, chofer, domiciliado en la calle Moldes número dos mil trescientos sesenta y uno, quien posee cédula de identidad expedida por la precitada policía, bajo el número un millón sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno; don Héctor Adolfo Sodano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Taiana, chofer, domiciliado en la calle Francia número tres mil seiscientos veinte y dos de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de esta República y de tránsito aquí, quien posee libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos cuatro mil setecientos ochenta y cinco; don Angel Cándido Piñeiro, español, casado en primeras nupcias con doña Josefa Díaz, chofer, domiciliado en la calle Balboa número 225, quien posee Cédula de Identidad expedida bajo el número cuatro millones doscientos noventa mil ciento cuatro, por la citada Policía; don Silvio Marcelo Agostini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Yolanda López, comerciante, domiciliado en la calle Junta número tres mil doscientos treinta y ocho, quien posee Libreta de Enrolamiento matrícula número dos millones trescientos seis mil cuatrocientos veinte y nueve; don Manuel Nieto, español, chofer, casado en primeras nupcias con doña María Catalina Gambino, domiciliado en la calle Tonelero número siete mil cuatrocientos treinta y nueve, quien posee Cédula de Identidad expedida bajo el número quinientos cinco mil cuatrocientos siete, por la citada Policía; don Eusebio Ferreiro, español, naturalizado argentino, viudo de sus primeras nupcias, chofer, domiciliado en la calle Dolores número setecientos cincuenta y cinco, quien posee Libreta de Enrolamiento matrícula número quinientos diez y siete mil seiscientos sesenta y dos; don Domingo Yáñez, español, casado en primeras nupcias con doña Dolores Ventoso, chofer, domiciliado en la calle Pedro Lozano número cinco mil sesenta y cinco; quien posee Cédula de Identtdad expedida por la precitada Policía Federal bajo el número un millón quinientos diez y siete mil seiscientos sesenta y seis; don José García, español, casado en primeras nupcias con doña María Ascención Suárez, chofer, domiciliado en la calle White número ciento veinte y cuatro, quien posee Cédula de Identidad expedida por la citada Policía bajo el número un millón trescientos noventa y siete mil setecientos nueve; don Mariano Rodríguez López, español, casado en segundas nupcias con doña Avelina Quintián, chofer, domiciliado en la calle Zuluaga número setecientos nueve de la localidad de Lanús, Partido de Lanús, jurisdicción de la precitada Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, quien posee Cédula de Identidad expedida por la ya mencionada Policía, bajo el número un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho; don Andrés Papaleo, argentino, chofer, casado en primeras nupcias con doña Nelli Josefina Carmignani, domiciliado en la calle Peña número dos mil novecientos sesenta, quien posee Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos diez y seis mil quinientos diez y nueve; don Roberto Manuel Mosquera, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dora Vidueiros, domiciliado en la calle Plaza número ochocientos veinte y uno, quien posee Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones veintiún mil ciento doce; y don José Ramón Rey, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Anunciación López Vázquez, domiciliado en la calle Chile número dos mil quinientos ochenta y siete de la localidad de San Miguel, jurisdicción de la citada Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; quien posee Cédula de Identidad expedida por la precitada Policía, bajo el número un millón ciento seis mil setecientos uno. — Todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, salvo las excepciones expresamente consignadas, mayores de edad, hábiles para este otorgamiento, y de mi conocimiento personal doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de Remolques Libertad, Sociedad Anónima Comercial e Industral en base a la Sociedad que gira en esta Capital Federal, bajo la denominación de Remolques Libertad, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son únicos componentes los señores José Ramón Rey y Silvio Marcelo Agostini, constituida según contrato de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno e inscripta en el Registro respectivo el veintitrés de mayo de ese mismo año, bajo el número mil ciento treinta y nueve, al folio ciento veinte Sociedades de Responsabilidad Limitada, previo cumplimiento de las demás formalidades de ley. — Prosiguiendo con el objeto de este acto, los comparecientes continúan diciendo: Que esta sociedad anónima se formaliza sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada por haberlo así dispuesto por unanimidad los dos únicos integrantes de la misma, quienes así lo ratifican en este mismo acto; y todos los comparecientes agregan que la nueva sociedad será continuadora de los negocios sociales de Remolques Libertad, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la sociedad anónima que se deja constituida, siendo también a su cargo las operaciones a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos y aprobándose por todos los comparecientes el Balance General realizado a dicha fecha que, firmado por el Contador Público Nacional don José Julio Uresandi, matriculado al tomo veinticuatro (numeración romana), folio veinte y tres del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y por los mismos, se agrega como parte integrante de la presente. — Y los otorgantes continúan diciendo: Que llevando adelante el acto de la constitución de la sociedad anónima, aprueban por unanimidad los Estatutos que regirán a la misma, en la forma consignada en el instrumento que han formulado al efecto por separado y que en este acto me entregan, firmándolo en las diez fojas simples que lo componen, para su debida identificación, en este mismo acto y por ante mí; procediendo yo, el autorizante, a incorporarlo como cabeza de la presente y accesorio de la misma; con lo que dejan constituida la sociedad anónima motivo de este acto y resuelven por unanimidad fijar en tres el número de directores titulares; prescindir de suplentes, resultando electos por unanimidad: Para Presidente, el señor Francisco Gasparini; para Vicepresidente el señor Manuel Mosquera y para Director Titular el señor Jorge Graf, así como los señores Héctor Adolfo Sodano y Angel Cándido Piñeiro para los cargos de Síndico titular y suplente respectivamente. — El mandato de este Directorio, subsistirá hasta la celebración de la primera asamblea general de accionistas. — De inmediato se resuelve por unanimidad emitir y suscribir la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos y cien pesos moneda nacional cada una o sea un total de seis mil acciones por un importe de seiscientos mil pesos moneda nacional, que es suscripto e integrado por los comparecientes del siguiente modo: Accionistas. — Capital Suscripto. — Cantidad de Acciones. — Valor. — Capital Integrado. — En Efectivo. — En su Haber en Remolques Libertad Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Francisco Gasparini: mil. — cien mil. — diez mil. — Manuel Mosquera: ochecientos. — ochenta mil. — ocho mil. — Eusebio Ferreiro: cuatrocientas cincuenta. — cuarenta y cinco mil. — cinco mil. — Angel Cándido Piñeiro: seiscientas. — sesenta mil. — seis mil. — Silvio Marcelo Agostini: doscientas cincuenta. — veinticinco mil. — veinticinco mil. — Jorge Graf: setecientas. — setenta mil. — siete mil. — José Ramón Rey: doscientas cincuenta. — veinticinco mil. — veinticinco mil.— Héctor Adolfo Sodano: quinienta. — cincuenta mil. — cinco mil. — Manuel Nieto: trescientas cincuenta. — treinta y cinco mil. — cuatro mil. — Domingo Yáñez: doscientas. — veinte mil. — dos mil. — José García: trescientas. — treinta mil. — tres mil. — Mariano Rodríguez López: doscientas velinte mil. dos mil. — Andrés Papaleo: doscientas. veinte mil. — dos mil. — Roberto Manuel Mosquera: doscientas. — veinte mil. — dos mil. — Total: seis mil. — seiscientos mil. — cincuenta y seis mil. — cincuenta mil. — siendo todas las cantidades citadas de pesos moneda nacional. — Las sumas correspondientes a la integración de los señores José Ramón Rey y Silvio Marcelo Agostini, son tomadas de su haber en la Sociedad Remolques Libertad Sociedad de Responsabilidad Limitada, formado por sus respectivas cuentas y las correspondientes a los demás accionistas han sido abonadas en dinero efectivo. — Y los compareciente prosiguen diciendo: Que resuelven además conferir poder especial tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a los señores Francisco Gasparini y Héctor Adolfo Sodano, quienes se lo otorgan recíprocamente, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente realicen todos los actos conducentes a la constitución definitiva de la Sociedad en especial para que soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de personería jurídica a la misma, con las más amplias facultades para aceptar las modificaciones que al mismo introduzca la autoridad pertinente, incluso el cambio de denominación de la Sociedad, como asimismo para que en su oportunidad otorguen y firmen la correspondiente escritura de constitución definitiva de la misma, depositen los fondos requeridos en el Banco de la Nación Argentina y oportunamente los retiren, gestionen la inscripción de lacto constitutivo en el Registro Público de Comercio, realicen cuantos más actos, trámites y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño del mandato que se les confiere. — Estatutos: Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto, Duración. Artículo Primero: Constitúyese con el nombre de REMOLQUES LIBERTAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, con o sin capital asignado, en éste o en cualquier otro punto del país, o en el exterior. — Artículo Segundo: La duración se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarla una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: I) Comerciales: a) Mediante la prestacibn de servicios de remolques a toda clase de automotores o vehículos en general; b) Mediante la compraventa de repuestos, piezas o partes de automotores, accesorios y elementos para los mismos, pudiendo actuar indistintamente como mayoristas, minoristas, importadores, exportadores, agentes, representantes,, consignatarios, distribuidores o en cualquier otra forma posible de operación — II) Industriales: a) Mediante la instalación de talleres mecánicos y|o de chapistería para automotores; b) mediante la instalación de estaciones de servicio, gomerías y en general establecimientos donde se preste asistencia técnica o se reparen automotores; c) mediante la instalación y explotación de talleres metalúrgicos y fabricación de artículos de caucho y plásticos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que las leyes autoricen y en consecuencia podrá explotar, comprar, vender, usufructuar y arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales; recibir en pago, hipotecar y prendar muebles o inmuebles y toda clase de bienes conforme legalmente proceda; negociar y contratar con bancos e instituciones nacionales, provinciales, municipales y particulares y en general realizar todas las operaciones, incluso inmobiliarias y financieras, que directamente o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Capítulo II — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: Fíjase en Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el capital autorizado de la sociedad, representado por treinta mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, siendo las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción y la quinta serie de acciones preferidas, con un derecho a un dividendo fijo de quince por ciento anual no acumulativo y rescatables en las condiciones del artículo séptimo de estos Estatutos. — El Lirectorio determinará la fecha de emisión y forma de pago de las acciones, pero no podrá emitirse ninguna serie en tanto las anteriores no se hallen suscriptas y por lo menos integradas en un diez por ciento. — Artículo Quinto: Las acciones contendrán, como mínimo, las

19630311

enciones señaladas por la ley, y serán firmadas por el Presidente de la sociedad y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsimilar. — El Directorio podrá disponer su emisión en títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sexto. — Podrá aumentarse el capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, mediante resolución de Asamblea General de Accionistas, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dividido por series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, representado por acciones ordinarias clase "A" y|o clase "B", éstas con derecho a un voto por acción y|o preferidas, éstas con dividendo acumulativo o no, de hasta un veinticinco por ciento anual. — Las características de las acciones a emitirse serán fijadas por la Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado dentro de las características estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio resolver la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá instrumentarse en escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado de la Sociedad el de tres millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de conformidad con las disposiciones que anteceden. — Artículo Séptimo. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con más sus dividendos devengados y a vencer debiendo efectuarse el rescate en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio en caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos en el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con diez de anticipación a la fecha del sorteo. — Artículo Octavo. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. — Si la preferencia se estableciere dentro de cada clase, deberán emitirse acciones ordinarias clase "A", y "B" en proporción a las existentes. — Los accionistas deberán hacer uso de su derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que, durante tres días, hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Noveno. — En caso de mora de los suscriptores en la integración de las acciones, el Directorio podrá disponer las medidas previstas en el artículo trescientos treinta y tres segundo apartado del Código de Comercio, debiendo aplicar igual tratamiento a todas las acciones en las mismas condiciones. — La mora se producirá de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento ni interpelación judicial o extrajudicial, por el solo vencimiento de los plazos fijados para la integración. Capítulo III. — Administración, Dirección y Fiscalización: Artículo décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por un Presidente, un Vicepresidente y de uno a cinco Directores titulares, cuyos mandatos durarán dos años, extendidos hasta la Asamblea que designe sus reemplazantes o reelija a los salientes, convocada en el plazo que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La Asamblea General de Accionistas fijará en oportunidad de cada renovación, el número de Directores titulares, los elegirá y podrá designar también hasta dos Directores suplentes, igualmente por dos años y que reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron electos por la Asamblea General. — Artículo décimo primero: Para ser Director se requiere poseer, como mínimo, diez acciones de la Sociedad, las cuales se depositarán por los que estén en ejercicio en la Caja de la Sociedad como garantía de su gestión y hasta tanto la Asamblea se pronuncie respecto de su mandato. — Artículo décimo segundo: El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada dos meses, convocado por el Presidente o a solicitud de dos Directores o del Síndico y será quórum suficiente la presencia de más de la mitad de sus integrantes, debiendo ejercer la presidencia el Presidente de la Sociedad o, en su defecto y por su orden, el Vicepresidente o el Director de más edad. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo voto decisivo en caso de empate, la Presidencia de la sesión. — Los Directores deberán ejercer personalmente su mandato, no pudiendo delegarlo. — Todas las resoluciones tomadas por el Directorio se harán constar en actas, que deberán firmar todos los Directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo décimo tercero: El Directorio podrá designar de su seno uno o más directores como Gerentes o asignarle funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijandro sus atribuciones y remuneraciones con cargo a gastos generales y ad referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre luego de la designación. — Artículo décimo cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: Uno) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente, Vicepresidente o Directores que se designen a tal efecto, pudiendo otorgarles mandatos generales o especiales, así como también poderes especiales y generales a terceros y revocarlos. Dos) administrar la Sociedad y dirigir sus negocios y operaciones. Tres) Entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores, con la condición que los mismos representen valores reales equivalentes a las acciones entregadas, remitiendo la documentación a la Inspección General de Justicia en la forma y plazo que corresponda y dando cuenta a la Asamblea General de Accionistas. — Cuatro) Presentar anualmente la documentación prevista por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y las leyes y reglamentos relativos y proponer a la Asamblea General de Accionistas el dividendo a distribuir y su forma de pago. — Cinco) Declarar y disponer el pago de dividendos provisorios sobre utilidades constatadas en balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, dando cuenta a la Inspección General de Justicia en la forma y plazos que corresponda. — Artículo Décimo Quinto: En el desempeño de su mandato, sin limitación alguna y con carácter enunciativo, el directorio podrá: a) Adquirir, transferir el dominio, en cualquiera de sus formas y en el mismo o diferente estado de los bienes, de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, títulos, cédulas, bonos, pagarés, papeles de comercio en general, dinero, marcas, patentes, concesiones, frutos, productos, mercaderías y toda clase de efectos o valores; ya sea por compra, venta, importación, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división, exportación, cultivo, cría, fabricación y|o por cualquier otro acto, procedimiento o contrato, nominado o innominado; con facultad para pactar en cada caso todas y cuantas modalidades y condiciones correspondan o se convengan y por los precios, cantidades, formas de pago, plazos, garantías y demás cláusulas generales y|o especiales a que haya lugar; dar posesión y tomarla, hacer entrega y recibir, pagar y cobrar los precios, firmar cuanto perteneciere y efectuar cuantos más actos, y procedimientos conduzcan a la realización de los fines propuestos. — b) Construir, demoler y|o refeccionar inmuebles y comprar o vender negocios, plantas industriales, fondos de comercio, equipos, máquinas y todos cuantos más elementos constituyan una explotación y se relacionen con los objetivos sociales. — Tomar parte en sociedades, consorcios de copropietarios, condóminios y toda otra forma de participación en negocios afines al objeto social. — c) Dar y tomar en arrendamiento o locación cualquier clase de bienes y|o servicios, por los plazos, aún superiores a seis años precios y demás condiciones que se pactaren, con facultad amplia para ejecutar todos y cada uno de los actos emergentes de los contratos que en tal virtud se celebren; d) Constituir o aceptar toda clase de derechos reales, tales como hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, servidumbres, usufructos y aceptar toda clase de garantías, fianzas o avales y la constitución de cualquier derecho personal a favor de la Sociedad. — Con facultad amplia para el ejercicio de todas las acciones a que tales actos dieren lugar; e) Tomar dinero en préstamo y recibirlo o darlo en depósito, en las condiciones, por los plazos y con las garantías que en cada caso resulten apropiadas o estime convenientes; y operar sin limitaciones con toda clase de entidades financieras y casas bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del exterior y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro, creado o no a la fecha de constitución de la Sociedad, pudiendo efectuar todos los actos y contratos necesarios, depositar, extraer, transferir, librar toda clase de documentos tales como cheques, giros, letras, cartas de crédito, pagarés, garantías, notas de débito, notas de crédito, conformidades, solicitudes, declaraciones, inclusive juradas, autorizaciones incluso para compulsar libros de la Sociedad y su documentación, girar sobre fondos propios o en descubierto, abrir y cerrar cuentas corrientes, de plazo fijo, de caja de ahorro, depositar valores al cobro, en garantía, descontar, endosar, aceptar, negociar en cualquier forma toda clase de documentos; y en general efectuar todas las operaciones posibles con tales instituciones; f) Actuar, gestionar, presentar escritos, interponer recursos, oponer excepciones, ofrecer y presentar pruebas, alegar, renunciar, transar, optar, peticionar, autorizar y en general realizar todos y cuantos más actos sean necesarios ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, legislativos, ejecutivos o judiciales, de cualquier jurisdicción o lugar, incluso sus dependencias, reparticiones, direcciones, oficinas, entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas así como ante y con las empresas del Estado, entidades mixtas o de cualquier naturaleza jurídica que desarrollan funciones o cumplan servicios públicos o de interés general; g) Estar en juicio como actor o demandado, ejerciendo sin limitación todas las acciones, defensas y cuantos más actos correspondan en derecho para la sustanciación de los juicios en que la Sociedad sea parte, e incluso en los que por cualquier causa la afecten o en que sea llamada a intervenir y en los procedimientos previstos en la Ley Nacional número once mil setecientos diecinueve, nombrando abogados, peritos, árbitros, arbitradores, procuradores, y toda clase de mandatarios y otorgándoles los poderes necesarios con las facultades que considere convenientes; efectuar arreglos y transar judicial o extrajudicialmente, y consentir o apelar fallos en todas las instancias; h) Designar gerente y demás personal de la Sociedad en cualquier carácter, por tiempo determinado o no, pudiendo suscribir contratos individuales o colectivos y aceptar los que suscriban entre sí las entidades patronales y los sindicatos obreros, homologados o no ante autoridad pública. — Establecer las remuneraciones del personal, practicar los ascensos, traslados y determinar la cantidad de personal de cada clase que se ocupe por la Sociedad, así como disponer acerca de la disciplina y reglamentos internos y remover al personal, y aceptar o rechazar las renuncias que el mismo eleve; i) Solicitar registro de marcas, patentes, señales y toda clase de derechos o privilegios similares, a efectos de proteger los bienes e intereses de la Sociedad, explotar sus negocios o de cualquier modo amparar procedimientos, nombres, emblemas o signos; y disponer de los mismos en la medida que estime conveniente, con las modalidades, plazos, formas, garantías, precios y demás condiciones y dándolos y cediéndolos en explotación, arriendo, convenios y toda clase de operaciones comerciales de que sean susceptibles; j) Tomar seguros sobre los bienes, derechos, beneficios y riesgos en general que afecten a la Sociedad, contratando con toda clase de entidades aseguradoras, con las cláusulas y condiciones que procedan o pacten especialmente, pagando las primas y reclamando y percibiendo las indemnizaciones en los casos en que hubiere lugar; k) Formular protestos y protestas, suscribir toda clase de documentos públicos y privados y en general otorgar toda clase de escrituras en cumplimiento de los fines de la Sociedad y para la ejecución de los contratos que celebre; l) Inscribir a la Sociedad en Cámaras, asociaciones, entidades gremiales, listas, registros y en general organizaciones privadas u organismos públicos con fines gremiales, comerciales o de asistencia y bien público, aceptando sus estatutos, reglamentos y condiciones y contribuyendo a la formación de sus patrimonios mediante cuotas, derechos, matrículas, aranceles, donaciones y cualquier otra forma de contribución, aun en especie, que considere necesarios. — m) Concurrir a exposiciones, ferias o concursos, públicos o privados, en el país o en el exterior, en las condiciones, épocas y plazos correspondientes; y en general efectuar toda clase de publicidad y propaganda, inclusive establecer, costear o contribuir al sostenimiento de entidades de cualquier naturaleza, destinadas al estudio, la investigación o al perfeccionamiento de los métodos, sistemas, personal o procedimientos que de algún modo interesen a la empresa. — n) En general, realizar todos los actos y contratos que la Ley permita, para la buena marcha de la Sociedad y el cumplimiento de sus fines y de estos Estatutos, con las más amplias facultades, por cuanto la enumeración precedente no es limitativa; inclusive los actos previstos por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que aquí se dan por reproducidos. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea General de Accionistas elegirá anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, que podrán ser reelectos y tendrán las facultades y obligaciones que la Ley determina. — Para la elección de Síndico todas las acciones tendrán derecho a un solo voto, cualquiera sea la clase de las mismas. — Capítulo IV: Asambleas Generales. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio, en el local, día y hora que fije el Directorio, y dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del Ejercicio social. — Las Asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, quienes deberán indicar el objeto de la convocatoria. — El Directorio o el Síndico, en su caso, deberán convocarla dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas ordinarias o extraordinarias se harán mediante avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Corresponde también a la Asamblea General de Accionistas resolver sobre emisión de debentures, que podrá ofrecerlas en el país o en el exterior, conforme a las disposiciones legales pertinentes, otorgándoles las garantías que considere necesarias y fijando las condiciones de la emisión que considere adecuadas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluso las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum indicado, se citará a segunda convocatoria, para dentro de los treinta días, considerándose válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Para la segunda citación, los avisos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con ocho de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la Sociedad y a falta de éstos por el Director o accionista que se designe; y sus resoluciones tomadas en todos los casos por mayoría de votos presentes, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuentitrés y trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, serán obligatorias para todos los accionistas y se transcribirán en un libro de Actas que firmarán quien haya presidido la Asamblea y dos accionistas que en la misma se designarán a tal efecto. — Cada acción ordinaria da derecho a la cantidad de votos correspondientes a su clase con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un solo voto por acción únicamente en el caso de no poder abonárseles el dividendo preferido establecido por falta de utilidades y por el tiempo en que subsista dicha situación — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar, en la Sociedad y hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Capítulo V. — Ejercicios y Balances: Artículo Vigésimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Al directorio y al síndico, como retribución, la suma que anualmente fije la asamblea general de accionistas; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si hubiere; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) El remanente, a disposición de la asamblea, tendrá el destino que la misma disponga, pudiendo el directorio presentar su proposición al respecto. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, prescriben a favor de la sociedad. — Capítulo VI. — Liquidación. — Artículo vigésimo segundo: La asamblea general de accionistas que resuelva la liquidación de la sociedad, deberá determinar la for.

ma de llevarla a cabo, y designar los liquidadores fijando su retribución, para que, con la fiscalización del síndico, procedan de conformidad con su mandato a realizar las operaciones pertinentes. — Artículo vigésimo tercero: El producto líquido que se obtenga una vez cubierto el pasivo de la sociedad, se aplicará: a) A reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, y d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Jorge Graf. — S. Agostini. — Mariano Rodríguez López. — Domingo Yañez. — Angel C. Piñeiro. — R. M. Mosquera. — Eusebio Ferreiro. — Manuel Nieto. — José García. — Fco. Gasparini. — Manuel Mosquera. — H. Sodano. — José Ramón Rey. — Andrés Papaleo. Certifico que los precedentes estatutos, extendidos en diez fojas simples, numeradas correlativamente del uno al diez bajo mi sello y firma, obran en copia agregados como cabeza de la escritura número doscientos treinta y ocho, pasada ante mí el día diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y dos, al folio quinientos cuarenta y nueve, protocolo corriente del Registro número cuatrocientos ochenta y dos de esta Capital Federal, a mi cargo, doy fe. — Para su presentación a la Inspección General de Justicia y a solicitud de la sociedad interesada, expido la presente, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Enmendado: extendidos, de. Vale. — Está mi sello. — H. R. Broullón. — "Buenos Aires, 16 Oct. 1962. Visto el Expediente N-15.850|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Remolques Libertad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Remolques Libertad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 17 de abril de 1962 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a quince (15), con la modificación de fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Decreto número 10.728. — Miguel Sussini. — Hay un sello aclaratorio: Miguel Sussini (h.)." Es copia fiel de las constancias del expediente de referencia. — Y yo el escribano autorizante, cumplimentando lo ordenado en la resolución transcripta precedentemente, procedo a transcribir a continuación el balance de aporte glosado en el mismo expediente, que copiado textualmente dice así: "Balance General al 31 de diciembre de 1961 de Remolques Libertad, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de aporte a Remolques Libertad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Activo. Caja: $ 7.900. Fondo fijo: $ 3.376,70. — Banco de Galicia y Buenos Aires, Cta. Cte.: $ 19.804,41. — Deudores varios: $ 491.500. — Deudores por depósitos en garantía: $ 24.000. — Caja subsidios familiares Empleados de Comercio: $ 1.238,41. — Títulos y acciones: 800. — Camiones de remolque: pesos 1.244.698. Amortización ejercicio: pesos 93.215.30. — $ 1.151.482,70. — Muebles y Utiles: $ 91.168.40. — Amortización ejercicio: $ 2.915,96. Pesos 88.252.44. Instalaciones: $ 60.184. — Amortización ejercicio: $ 3.409.82. Pesos 56.774,18. Herramientas: Pesos 1.125 Amortización ejercicio: 75. Pesos 1.050. Seguros pagados por adelantado: Pesos 2.923.70. — Gastos anticipados: Pesos 637,50. — Comisiones de locación: Pesos 38.400. Total: $ 1.888.140.04. Pasivo Acreedores Varios $ 1.335.604,12 Cuentas a pagar $ 4.765,00. Sueldos a pagar $ 96.218,85. Instituto Nacional de Previsión Social $ 104.047,91. Instituto Nacional de Remuneraciones $ 615.16. Dirección Nacional de Turismo $ 922,77. Confederación Gral. Empleados de Comercio $ 527,50. Acreedores por anticipo sobre Ctas. Ctes. $ 200.000,00. Previsión para Impuestos $ 12.687,30. Previsión para Despidos $ 40.000.00. Acreedores por Comisiones de Locación $ 38.400,00. Subtotal $ 1.833.788,61. Silvio Marcelo Agostini, Capital Integrado $ 25.000,00. Otros conceptos pesos 2.175,72, $ 27.175,72. José Ramón Rey. Capital Integrado $ 25.000,00. Otros Conceptos $ 2.175,71, $ 27.175,71. Total $ 1.888.140,04. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: José Julio Uresande, Contador Público Nacional Cont. Profesional G. Económicas, Cap. Fed. Tº XXIV. Fº 23, Pcia. Bs. As., Tº XI. Fº 84. Manuel Nieto. Fco. Gasparini. S. Agostini. Domingo Yañez. Angel C. Piñeiro. Mariano Rodríguez López. José García. Jorge Graf. R. M. Mosquera. Eusebio Ferreiro. Manuel Mosquera. H. Sodano. José Ramón Rey. Andrés Papaleo. — Certifico que una copia del precedente balance, obra agregada a la escritura número doscientos treinta y ocho, pasada ante mí el día diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y dos, al folio quinientos cuarenta y nueve, protocolo corriente del registro número cuatrocientos ochenta y dos de esta Capital Federal a mi cargo. Para su presentación a la Inspección General de Justicia y a solicitud de la sociedad interesada, expido la presente que sello y firmo en Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Está mi sello. H. R. Broullón. — "Es copia fiel, del balance de referencia. Documentación habilitante: La personería invocada por el compareciente y sus facultades para este otorgamiento, resultan acreditadas de las constancias de la precitada escritura número doscientos treinta y ocho, otorgada ante mí, el diez y siete de abril próximo pasado, al folio quinientos cuarenta y nueve, protocolo corriente, de este mismo Registro a mi cargo, —que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe—, y cuyas enunciaciones pertinentes han sido transcriptas en el cuerpo de esta escritura. — Previa Lectura que yo el autorizante le doy la presente, la ratifica en su contenido y así la otorga, firmándola en la forma que acostumbra a hacerlo, ante mí, en prueba de conformidad y aceptación. — Sobre raspardo: Rodríguez López, Expediente, si, novecientos, Policía, Avelina, Carmignani, Vázquez, únicos, integrante, de, Efectivo, Limitada, respectivas, pertinente, Público, exterior, fija, talleres, objetivos, Presidente, o, parcialmente, sorteo, Administración, Vice, sesión, consorcios, afines, ejecutar, especial, posibles, o, o, pacten, Formular, Asamblea, de, reunirán, durante, cincuentitrés, cincuenticuatro, Ganancias, General, dividendo, tendrá, abril, Broullón, 15.850, de, a, 1.125, 1.833.788, Marcelo, Tº, respectivas. Vale. — Fco. Gasparini. — Hay un sello. — Ante mí: H. R. Broullón. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número novecientos cincuenta y cuatro, pasó ante mí y queda al folio dos mil ciento dos, protocolo corriente del Registro número cuatrocientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente Primer Testimonio en copia fotográfica, extendida en diez y seis fojas simples, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. R. Broullón. — Hay un sello. — Entre líneas: Roberto Manuel Mosquera: doscientas, veinte mil, dos mil, y establecimientos comerciales: Vale. — Testado: Cada resolución de aumento de capital autorizado dentro de las características estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio resolver la oportunidad y forma de pago de las emisiones preferidas. No vale. — Fuera de margen: de. Vale. — Homero R. Broullón, (Escribano). — Buenos Aires, Febrero 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.120— e.11|3 - Nº 44.820 - v.11|3|63

SIDERAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número: Trescientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí: Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresan y firman comparecen los señores: don José María Peralta, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones sesenta y nueve mil setecientos quince, don Fernando Klaverkamp, alemán, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones ciento veinte mil doscientos veintiséis, don Rafael Fernández, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro, doña Elsa Blanca Guzmán, argentina, casada, con Libreta Cívica número cero seiscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta, doña Sofía Carmen Itala, argentina, casada, con Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco, doña Mabel Esther Sanmartino, argentina, casada, con Libreta Cívica número dos millones setecientos mil quinientos diez y nueve, don Juan Máximo Pozzan, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento dos millones doscientos treinta y cinco mil veinticinco, doña Cayetana Talio, italiana, casada, con Cédula de identidad número tres millones setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho, doña Bárbara Seif, rumana, casada, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y siete y doña Anunciación Paolerce, uruguaya, casada, con Cédula de Identidad número ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y tres de la Provincia de Córdoba, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, con domicilio en la Avenida Presidente Julio A. Roca número seiscientos setenta y dos, piso séptimo, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que comparecen en este acto en su carácter de socios fundadores de "SIDERAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", en virtud del acta constitutiva y de los estatutos protocolizados en este Registro doscientos setenta y uno de mi adscripción, al folio quinientos setenta y dos, con fecha tres de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, los cuales han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio el día dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil cuarenta y cinco, folio sesenta del libro cincuenta y dos, tomo A. de Estatutos Nacionales. Y por el presente concurren a modificar el directorio designado en el acta constitutiva citada, en razón que por error se incluyó como vocales suplentes a los señores Palmer Verbeke, y César Paulerci Pérez los que habían sido excluidos según el decreto respectivo del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a la relacionada sociedad para funcionar como sociedad anónima. Por lo tanto y en cumplimiento del mismo decreto, número cuatrocientos veintiocho, año mil novecientos cincuenta y nueve dictado con motivo del expediente número diez y nueve mil trescientos ochenta y siete, del año mil novecientos cincuenta y ocho, tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y nueve mil cuatrocientos diez y seis, año mil novecientos cincuenta y ocho de la Inspección de Justicia, el Directorio de "Sideral Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" queda en definitiva así integrado: Presidente: José María Peralta; Vicepresidente: Fernando Klaverkamp; Secretario: Rafael Fernández; Síndico Titular: Gustavo Enrique González; Síndico Suplente: Héctor Marín, solicitándome expida copia de la presente escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público d Comercio. Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto don Francisco García y don Edgardo Héctor Salierno, vecinos hábiles, de mi conocimiento doy fe. — José M. Peralta. — Fernando Klaverkamp. — Rafael Fernández. — E. B. Guzmán. — Sofía C. Itala. — M. E. Sanmartino. — Juan M Pozzan. — C. Talio — Bárbara Seif. — Anunciación Paolerce. — Fco. García. — Edgardo Héctor Salierno. — Hay un sello. Ante mí: Pedro A. Caffaro. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y uno de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de tres pesos número un millón trescientos veinte mil seiscientos sesenta y cinco, y el presente un millón trescientos veinte mil seiscientos setenta y seis los dos de serie T. que sello y firmo en Buenos Aires a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta. — Fdo.: Esc. P. A. Caffaro. Hay un sello. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1963.. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.- e.11|3 Nº 44.830 v.11|3|63

AMERICA FINANCIERA

Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primear Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.493. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Seiscientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Don Bernardo Savich, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Marta Szamis, argentino, comerciante, y domiciliarse en la calle José Evaristo Uriburu número quinientos diez y nueve, segundo piso, D., titular de la Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y siete mil seiscientos setenta y tres, expedida por la Policía Federal; Don Jacobo Koldobsky, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Sonia Groz, uruguayo, comerciante y domiciliarse en la calle Cerrito número mil trescientos doce, séptimo piso, titular de la Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y tres mil setenta, expedida por la Policía Federal, Don Jaime Savich, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Linda Raquel Szamis, argentino, comerciante, y domiciliarse en la calle Medrano número quinientos seis, quinto piso B, titular de la Cédula de identidad número dos millones setenta y tres mil doscientos sesenta y tres; expedida por la Policía Federal; Don Santiago Koldobsky, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Antonia Gardella, uruguayo, comerciante, y domiciliarse en la calle Montevideo número mil ochocientos treinta y siete séptimo piso, titular de la Cédula de Identidad número tres millones trescientos seis mil cuatrocientos veinticuatro, expedida por la Policía Federal doña Linda Raquel Szamis de Savich, casada en primeras nupcias con don Jaime Savich, argentina domiciliada en la calle Medrano número quinientos seis, quinto piso, B., titular de la Cédula de Identidad número tres millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco, expedida por la Policía Federal. doña Sonia Groz de Koldobsky, casada en primeras nupcias con don Jacobo Koldobsky, argentina, domiciliada en la calle Cerrito número mil trescientos doce séptimo piso P, titular de la Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía Federal; doña Marta Szamis de Savich, casada en primeras nupcias con don Bernardo Savich, argentina, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número quinientos diez y nueve, segundo piso D., titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil veinte, expedida por la Policía Federal; don Ovidio Raúl Pérez Caminos, casado en primeras nupcias con doña Carolina Francisca Angelini, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Lima número ciento noventa y ocho, piso primero; titular de la Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta y dos mil setenta y cuatro, expedida por la Policía Federal; don Adolfo Savich, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Juana Samuklerman, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Arregui número tres mil ciento sesenta y uno titular de la Cédula de Identidad número tres millones ciento once mil quinientos veintiséis, expedida por la Policía Federal; y doña Antonia Gardella de Koldobsky, casada en primeras nupcias con don Santiago Koldobsky, uruguaya, domiciliada en la calle Montevideo número mil ochocientos treinta y siete, séptimo piso, con cédula de idtenidad expedida por la Policía del Uruguay número setecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco; todos los comparecientes son personas mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad "América Financiera, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuyos Estatutos definitivos y Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que la autoriza a funcionar como tal agregados al expediente número quince mil doscientos cincuenta y nueve, año mil novecientos sesenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que tengo para este acto a la vista y transcriptos íntegramente por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de enero de 1962 se reúnen en el local Avda. Corrientes Nº 127, piso 4º, oficina 404, Capital, las personas que suscriben: Bernardo Savich, Jacobo Koldobsky, Jaime Savich, Santiago Koldobsky, Linda Raquel Szamis de Savich, Marta Szamis de Savich, Adolfo Savich, Sonia Groz de Koldobsky, Ovidio Raúl Pérez Caminos y Antonia Gardella de Koldobsky, todos mayores de edad y hábiles para contratar legalmente, cuyos datos personales se agregan por separado, de mutuo acuerdo deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones financieras comerciales, industriales e inmobiliarias, la cual se denominará "América Financiera, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliria", la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte de

este acta. — El capital autorizado se fija en 5.000.000 m n. (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 50 series de 1.000 acciones de $ 100 m|n., cada acción, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, ordinarias al portador. — De este capital se suscribe en este acto las series 1ª a 10ª y los accionistas integran en efectivo el 10 o|o de las mismas o sea la suma de $ 100.000 m|n. que se depositará en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central). Los accionistas suscriben e integran sus aportes en la siguiente forma: Bernardo Savich, Suscripto 200.000, Integrado 20.000. — Jacobo Koldobsky 200.000 — 20.000. Jaime Savich 200.000 — 20.000. — Santiago Koldobsky 200.000 — 20.000. — Linda Raquel Szamis de Savich 10.000 — 1.000. — Sonia Groz de Koldobsky 10.000 — 1.000. — Marta Szamis de Savich 10.000 — 1.000. — Ovidio R. Pérez Caminos 40.000 — 4.000 — Adolfo Savich 80.000 — 8.000. — Antonia Gardella de Koldobsky 50.000 — 5.000. 1.000.000. — 100.000. — Los accionistas efectuan la integración con fondos provenientes de sus recursos propios. A continuación los comparecientes, con el fin establecido en las disposiciones estatuarias se procedió a elegir Directores y Síndicos resultando elegidos: Presidente Bernardo Savich, Vicepresidente Jacobo Koldobsky, Directores Jaime Savich, Santiago Koldobsky, Síndico titular Ovidio R. Pérez Caminos, Síndico suplente Adolfo Savich. Los accionistas constituyentes reciben en este acto los certificados provisorios nominativos por las acciones suscriptas firmados por el presidente señor Bernardo Savich y por el vicepresidente Sr. Jacobo Koldobsky. Por último se resolvió facultar en forma conjunta o indistinta al señor Bernardo Savich y Ovidio R. Pérez Caminos, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos en forma, con amplios poderes y facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia y por el mismo Poder Ejecutivo y para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación y aceptar el cambio de nombre de la firma si así fuera notificada. No siendo para más se dió por terminada la reunión, previa lectura y redacción de esta acta de conformidad, firmando todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Firman: Bernardo Savich, Jacobo Koldobsky, Jaime Savich, Santiago Koldobsky, Linda Raquel Szamis de Savich, Marta Szamis de Savich, Adolfo Savich, Sonia Groz de Koldobsky, Ovidio Raúl Pérez Caminos y Antonia Gardella de Koldobsky. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 508 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Bernardo Savich, Jacobo Koldobsky, Jaime Savich, Santiago Koldobsky, Linda Raquel Szamis de Savich, Marta Szamis de Savich, Adolfo Savich, Sonia Groz de Koldobsky, Ovidio Raúl Pérez Caminos y Antonia Gardella de Koldobsky, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1962. — Firmado: Victoriano E. Montes. Está su sello". "Estatutos. — Capítulo Primero: Denominación. — Domicilio. — Objeto. — Duración. — Capital. — Artículo Primero. — Bajo América Financiera, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y supletoriamente a las disposiciones del Código de Comercio en lo no previsto en ellos. — Artículo Segundo: Su domicilio legal es en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, talleres, depósitos o representaciones en el interior o exterior del país. — El plazo de duración será de 99 años a contar de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Tercero: El objeto es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a lo siguiente: a) Operaciones financieras mediante la toma de participación o de interés en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción, o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera, la constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público, b) Operaciones industriales mediante la fabricación, extracción, producción, elaboración y transformación de productos y subproductos forestales, minerales, textiles, metalúrgicos, madereros y alimenticios, c) Operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para maquinarias, mercaderías, automotores, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero. — Representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — Transporte terrestre, fluvial y marítimo de toda clase de bienes; explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, edición, publicación, distribución de periódicos, revistas así como cualquier otra actividad comercial lícita, d) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio. Realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir canales, viaductos, calles, desagües y otras obras de ingeniería y arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — Capítulo Segundo: Capital Social. — Acciones. — Artículo Cuarto. El capital social de la firma se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cincuenta mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada acción, de la Clase A, con derecho a 5 votos. — Se encuentran emitidas y suscriptas las 10 primeras series de acciones ordinarias Clase A, integrándose en un 10 o|o en efectivo. — El Directorio fijará con relación a las series a emitirse ulteriormente las condiciones, modo y forma de pago de las acciones. — Artículo Quinto: La asamblea general de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 m|n. en una o más series de acciones ordinarias de la Clase A, 5 votos, Clase B 1 voto, nominativas o al portador, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de emisión y la forma y modo de integrar las acciones. Cada resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado o de aumento del mismo, se hará constar por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o ni anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 5.000.000 con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Sexto. — Las acciones ordinarias denominadas clase "A", darán derecho a cinco votos en las Asambleas Generales de la sociedad y cada una de la categoría "B" que se llegare a emitir tendrá derecho a un voto, con la limitación que establece el art. 350 del Código de Comercio. — No obstante ello, tratandose de la elección de síndicos, no habrá distingos entre las acciones ordinarias y todas darán derecho a un voto. — Artículo septimo: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio por sí o por delegación de asamblea, en su caso, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posee, situación que se les hará saber por publicaciones durante 3 días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los 15 días de finalizada la última publicación. — Artículo Octavo: Las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo imprimirse una de las dos firmas. — Contendrán todos los requisitos enumerados en el artículo 328 del Código de Comercio. — Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas serán nominativas — Su negociación requerirá el consentimiento previo del Directorio. — En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de requerimiento judicial, siempre que entre las condiciones de emisión se hubiera fijado fecha de integración, el directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta 1 o|o mensual sobre las sumas adeudadas. b) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas, con más sus intereses, o, c) Declarar caducos los derechos del suscriptor, que no efectuen el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar su venta en remate público, por cuenta del deudor. — Este responderá por el saldo que resultare. — El procedimiento será uniforme para todos los accionistas en idéntica situación. — La sucripción y posesión de acciones y|o certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones del presente estatuto, a las resoluciones de Asambleas Generales y en general, en lo no previsto por el primero a las disposiciones legales y|o reglamentarias vigentes. — Artículo Noveno: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que los precitados aportes en estos últimos casos que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de todas las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación expresa a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: La sociedad podrá por decisión del directorio, emitir debentures de acuerdo con las leyes y reglamentaciones en vigor. — Los debentures llevarán la firma del presidente y dos directores pudiendo una de ellas ser impresa. Los tenedores de obligaciones no podrán en caso alguno ejercer los derechos a los que se refiere el Art. 352 del Código de Comercio. — Capítulo Tercero: Asambleas Generales. — Artículo Décimo Primero: Habrá dos clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los arts. 347 y 348 del Código de Comercio y se citará en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial por cinco y tres días respectivamente con 10 y 8 días de anticipación a la fecha fijada por la asamblea. — Los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo que acrediten su depósito en una institución bancaria. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un banco de plaza del lugar donde residan y los correspondientes certificados de depósito expedidos por el banco, serán suficientes para que se puedan hacerse representar por apoderado, mediante carta poder. — Los propietarios de acciones nominativas, no tendrán obligación de realizar tal depósito. — La asamblea general ordinaria deberá tener lugar dentro de los 4 meses de la fecha del cierre del ejercicio económico y el Directorio fijará el Orden del Día. — Las asambleas generales extraordinarias se reunirán a requerimiento del Directorio o de su presidente o vicepresidente o del síndico y cuando lo soliciten un número de accionistas que representen al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. — En este caso, el Directorio por intermedio del presidente o de quien lo reemplace convocará a la asamblea dentro de un plazo de diez días desde la fecha en que fue solicitada y de no hacerlo así deberá hacerlo el síndico. — Artículo Décimo Segundo. — Para deliberar válidamente las asambleas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, aun aquellas a las que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio, deberán celebrarse con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. De no obtenerse el quórum previsto, se citará en segunda convocatoria a una nueva asamblea, dentro de los treinta días de la primera, conforme al artículo 351 del Código de Comercio. Esta nueva asamblea podrá deliberar válidamente, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o cantidad de capital representado aun en los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones adoptadas por las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, reunidas en primera y segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de los votos presentes, aún para los casos del art. 354 del Código de Comercio. — Art. Décimo tercero. — El presidente del Directorio o en caso de impedimento, el director que lo reemplace, presidirá las asambleas, con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en el art. 356 del Código de Comercio. — En ausencia de ellos, presidirá el accionista que la asamblea designe. — Quien preside las asambleas, tendrá doble voto decisivo en caso de empate. — Capítulo Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo décimo cuarto. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros como mínimo y de ocho como máximo, que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato del primer directorio durará en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria. — Es atribución de las asambleas fijar el número de directores. — Los directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. — Para poder funcionar válidamente el Directorio deberá contar con la presencia en persona o en representación, de la mayoría absoluta de sus miembros. — Los mandatarios serán siempre directores. — En todos los casos la presencia en persona de por lo menos tres directores, será siempre necesaria. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el voto del presidente o de aquel que lo reemplace, será decisivo. — En caso de vacante en el Directorio, si el número de directores quedara reducido a uno, éste o el síndico, si quedara el Directorio completamente vacante, convocará de inmediato a la asamblea para proceder a llenar las vacantes. — Cada año el Directorio después de la reunión de la asamblea ordinaria, elegirá de entre sus miembros su presidente y si lo juzgara necesario uno o varios vicepresidentes. — Cada director depositará en garantía del cumplimiento de sus funciones, cincuenta acciones de la sociedad que no podrán ser afectadas a ninguna obligación mientras se prolongue el mandato. Art. décimo quinto. — El Directorio se reunirá por pedido del presidente o del vicepresidente o uno de sus directores o del síndico. — Los directores podrán hacerse representar por otro director para una sesión o un objeto determinado, por medio de un poder especial dado por carta o telegrama, dichas cartas o telegramas deberán ser debidamente autenticadas y se agregarán al acta de la sesión correspondiente. — Esta facultad no tiene por objeto desligar a los interesados de la responsabilidad inherente a cargo. — De las deliberaciones del Directorio, se levantarán actas que suscribirán los directores presentes o sus representantes. — Artículo décimosexto: El Directorio tiene amplios poderes para manejar los intereses sociales y realizar todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente con los fines de la sociedad y especialmente tendrán las siguientes facultades y obligaciones: a) Administración social; b) Representar a la sociedad por intermedio del Presidente, junto con cualquier otro director o en caso de ausencia del presidente por intermedio de otros dos miembros del Directorio, del o de los apoderados que designe a ese efecto. — Estos apoderados podrán ser o no miembros del Directorio: c) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias: d) presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria la memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades; e) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones de las Asambleas; f) Comprar, vender o permutar, ceder o transferir toda clase de bienes, muebles e inmuebles, semovientes, valores, derechos, llaves de negocio, etc. Firmar contratos para la construcción de inmuebles; g) Solicitar, adquirir, enajenar o arrendar marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; h) Aceptar la representación de firmas nacionales o extranjeras; i) Fundar nuevas sociedades comerciales o industriales, como accionista o cualquier otra forma admitida por la ley, administrar toda clase de sociedades, aceptar o efectuar toda clase de aportes, tomar participación en sociedades de cualquier índole. j) Constituir, aceptar, transferir o extinguir hipotecas, prendas, prenda agraria y todo otro derecho real sobre muebles o inmuebles; k) Aceptar y dar cauciones por toda clase de operaciones vinculados al objeto social, suscribir avales, fianzas y cualquier clase de garantías mobiliaria e inmobiliaria sobre bienes de la sociedad; l) Cobrar y percibir todas las sumas o bienes debidos a la sociedad o a terceros a quienes ellas representen y pagar aquellos que se deban; solicitar la apertura de cuenta corriente o depósito, girar sobre dichas cuentas, inclusive en descubierto; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial, particular o mixto, creado o por crearse, en el país o en el extranjero, contratar toda clase de préstamos por apertura de créditos o cualquier otra forma; m) Emitir, aceptar, endosar o negociar toda clase de letras de cambio, efectos de comercio, pagaré o cheques o cualquier otro documento civil o comercial; n) Tomar parte de licitaciones públicas o privadas; o) Dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes y aún por más de seis años en caso de inmuebles, como así también celebrar toda clase de contratos de mandato, de consignación, de fletamento, de locación de servicios, mutuo, de comodato y de gestión de negocios, de depósito como depositante o depositario con exclusión de los bancarios; p) Librar toda clase de conocimiento, facturas, cartas de porte, contratar toda clase de seguros y reaseguros, como asegurador, actuar como importador o exportador, intervenir en toda clase de juicios como actor o demandado, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones, adquirir, tomar toda clase de cauciones y hacer cualquier renuncia, remisión, esperas, novación o quitas de deudas, aceptar daciones en pago, reconocer toda clase de obligaciones, por remotas que ellas sean, solicitar embargos, absolver posiciones y reconocer firmas y documentos: q) Nombrar, suspender y re-

mover al personal, fijarles remuneraciones y atribuciones, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; r) Promover querellas o denuncias criminales; s) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país; t) Acordar de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, distribución de dividendos provisorios, provenientes de utilidades líquidas y realizadas y cuando a su juicio las disponibilidades de la Sociedad lo permitan; u) Conferir la parte ejecutiva de las operaciones sociales a uno o más de los Directores o a una o más personas o a un Comité Ejecutivo que el Directorio resuelva crear sin que sea necesario que los miembros de tal comité sean Directores o accionistas. Las remuneraciones en cualquiera de los casos precedentes serán fijadas por el Directorio y se imputarán a gastos generales, ad-referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria, emitir debentures dentro y fuera del país, con o sin garantía especial; x) Establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, pudiendo asignarles capital determinado; y) Dictar los reglamentos internos, debiendo aquellos que no sean de simple organización interna someterse a la aprobación de la Inspección General de Justicia; z) El Directorio con la conformidad del síndico, puede resolver en todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar acto u operación que no estuviera expresamente determinado en estos Estatutos, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Art. Décimo Séptimo. — El Presidente de la Sociedad tendrá las siguientes facultades: a) Presidir las asambleas de accionistas y las reuniones del Directorio; b) Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y del Directorio. En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente, el Vicepresidente o en ausencia de ellos por intemedio de otros dos miembros del Directorio tendrán las mismas atribuciones que el mismo, sin que para ejercerlas sea necesario una resolución especial del Directorio. — Capítulo Quinto: Síndico. — Art. Décimo Octavo. — Un Síndico elegido anualmente por la asamblea de Accionistas, tendrá las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Igualmente será designado un Síndico suplente, pudiendo ambos ser reelectos y su remuneración será fijada por la Asamblea. Capítulo económico social terminará el 31 de enedes. Art. Décimo Noveno: El ejercicio económico social terminará el 31 de enero de cada año a cuya fecha se practicará el correspondiente Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Art. Vigésimo: Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta que se alcance el límite fijado por el art. 363 del Código de Comercio; b) Las remuneraciones del Presidente, Directores y Síndico; c) Las reservas facultativas que las Asambleas, que juzgara convenientes; d) El saldo resultante para dividendo de las acciones ordinarias. Capítulo Séptimo: Disolución y Liquidación. Art. Vigésimo Primero; Llegado el caso de liquidarse la sociedad, la liquidación se practicará con intervención del Síndico por los Directores que por entonces dirigieran la Sociedad. Para el caso que por fallecimiento u otro impedimento, hubiera que reemplazar a uno o más de los Directores liquidadores, con la conformidad del Síndico, nombrarán por mayoría de los votos de los miembros restantes del Directorio, el o los Directores liquidadores reemplazantes hasta la próxima asamblea que se celebre. Una vez efectuada la liquidación de los bienes sociales y satisfechas las obligaciones de la Sociedad, el saldo disponible se distribuirá entre los poseedores de acciones de la Sociedad. Firman: Bernardo Savich, Jacobo Koldobsky, Jaime Savich, Santiago Koldobsky, Linda Raquel Szamis de Savich, Marta Szamis de Savich, Adolfo Savich, Sonia Groz de Koldobsky, Ovidio Raúl Pérez Caminos y Antonio Gardella de Koldobsky. En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 508, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Bernardo Savich, Jacobo Koldobsky, Jaime Savich, Santiago Koldobsky, Linda Raquel Szamis de Savich, Marta Szamis de Savich, Adolfo Savich, Sonia Groz de Koldobsky, Ovidio Raúl Pérez Caminos y Antonia Gardella de Koldobsky, y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. Victoriano E. Montes. Está mi sello." "Expte. N. 15259 Señor Ministro: De conformidad con lo informado por el Departamento Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. puede acordar la autorización para el funcionamiento de la sociedad en formación "América Financiera Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 11 de enero de 1962 y aprobar los estatutos de fs. 3 a 9 con las modificaciones de fs. 17 a 20 vta., exigiendo el cumplimiento previo del art. 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. — Inspección General de Justicia, abril 27 de 1962. Firmado: Santiago Guerscovich - Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia". — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 11 May. 1962. — Visto el Expedente N-15.259|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "América Financiera, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "América Financiera, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "América. Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" el 11 de enero de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte vuelta (20 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nro. 4.096. — Luis R. Mac Kay. — Miguel Sussini. — Miguel Sussini (h.)". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el Expediente "América Financiera, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" que tengo a la vista, de lo que doy fe como de que los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio dejan constituida definitivamente la sociedad anónima "AMERICA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", dejando elevados a escritura pública los Estatutos y Decretos aprobados precedentemente transcriptos solicitando de mí el Escribano autorizante expida copia del presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Bernardo Savich. — Jacobo Koldobsky. — Jaime Savich. — S. Koldobsky. — Linda Savich. — Sonia G. de Koldosky. — Marta S. de Savich. — Ovidio P. C. A. Savich. — Antonia M. Gardella de Koldobsky. — Está mi sello. — Ante mí: Victoriano E. Montes. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos noventa y tres del Registro quinientos ocho de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados se expide el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial números correlativos del quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos diez y seis al quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiuno y quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco al quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintisiete, y quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: mil; número tres mil ciento sesenta y uno titular de la cédula de identidad; vecinos, Ovidio Raúl Pérez Caminos; Antonia Gardella de Koldobsky; de; de. - Todo vale. — Victoriano E. Montes (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.120.— e.11|3-Nº 44.848-v.11|3|63

CEREALFA
Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1. — Primer Testimonio. — Escritura Número uno. En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano Autorizante, comparece don Mauricio Slutzky, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil ciento cincuenta y siete, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quién concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de don Samuel Michkín, don Enrique Glait, don Volco Feldman, doña Luisa Paley de Slutzky, doña Clara Wain de Michkín, don Abraham Paley, don Primitivo Alamán, don Pedro José Murúa y don Natalio Paley, en ejercicio del Poder especial que éstos le otorgaron ante mí al folio dos mil trescientos noventa, protocolo del año anterior de este Registro doscientos noventa y seis a mi cargo, doy fe y dice: Que conjuntamente con sus representados constituyeron por acta privada la sociedad "Cerealfa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con fecha dos de Noviembre del año pasado, habiéndose iniciado con ese motivo en la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número diez y seis mil trescientos treinta y siete, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de introducidas algunas modificaciones aconsejadas por la Repartición, y de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por resolución número mil quinientos cincuenta, autorizando el funcionamiento de la sociedad, previo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos nueve del Código de Comercio. Que a fin de cumplimentar dicha exigencia legal viene por la presente a dejar constituida definitivamente la sociedad, solicitando de mí, el Autorizante, protocolice del mencionado expediente el acta de constitución provisoria, incorporando al texto de sus estatutos los artículos que fueron reformados a indicación de la Inspección General de Justicia; y la resolución aprobatoria, todo lo cual por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las quince horas, se reúnen en el local de la calle Martín de Gainza 226 con el objeto de constituir una sociedad Anónima Comercial Agropecuaria, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, las siguientes personas: Mauricio Slutzky, argentino, casado, domiciliado en Camacuá 54, Ca-Capital; Samuel Michkin, argentino, casado, dociciliado en Camacua 54, Capital; Enrique Glait, argentino, casado, domiciliado en J. A. García 2263, Capital; Volco Feldman, rumano, casado, domiciliado en Olaya 1323, Capital; Luisa Paley, argentina, casada, domiciliada en Rivadavia 4157, Capital; Clara Wain, argentina, casada, domiciada en Camacuá 54, Capital; Abraham Paley, argentino, soltero, domiciliado en Padilla 928, Capital; Primitivo Alaman, argentino, casado, domiciliado en Villegas 415, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Pedro José Murúa, argentino, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 539 Capital; Natalio Paley, argentino, casado, domiciliado en Fta. Pte. Sarmiento 1824, Capital; las cuales después de cambiar ideas resuelven: Primero: Dejar constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "CEREALFA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", que se regirá por el Estatuto que se aprueba en este acto, se suscribe por todos los comparecientes y se considera parte integrante de la presente acta de constitución. Segundo: Emitir dos series de acciones ordinarias de la clase "A" de veinte mil acciones cada una o sea por un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) que se suscriben de acuerdo con el siguiente detalle: Mauricio Blutsky 31.000 (treinta y un mil) acciones valor nominal tres millones cien mil pesos Moneda nacional (m$n. 800.000); Enrique Michkin 8.000 (ocho mil) acciones valor nominal ochocientos mil pesos Moneda Nacional (m$n. 800.000); Enrique Glait 200 (doscientas) acciones valor nominal veinte mil pesos Moneda Nacional (m$n); Volco Feldman 200 (doscientas) acciones, valor nominal veinte mil pesos Moneda Nacional ($ 20.000); Luisa Paley 200 (doscientas) acciones, valor nominal veinte mil pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000); Clara Wain 200 (doscientas) acciones, valor nominal veinte mil pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000); Abraham Paley 50 (cincuenta) acciones, valor nominal cinco mil pesos Moneda Nacional m$n. 5.000); Primitivo Alaman 50 (cincuenta) acciones, valor nominal cinco mil pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000); Pedro José Murúa 50 (cincuenta) acciones, valor nominal cinco mil pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000); Natalio Paley 50 (cincuenta) acciones, valor nominal cinco mil vesos Moneda Nacional (m$n. 5.000). Tercero: Los accionistas integran el diez por ciento en dinero efectivo, o sean cuatrocientos mil esos moneda nacional (m$n. 400.000) el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio. — Cuarto: De conformidad con lo que establecen los Estatutos en el artículo décimo quinto se procede a designar Directores y Síndicos, fijándose en tres el número de Directores Titulares. Resultaron electos para dichos cargos las siguientes personas: Directores Titulares: Sr. Mauricio Slutzky, por tres años, Samuel Michkin por dos años y Enrique Glait por un año. Directores suplentes: Pedro José Murúa, Abraham Paley y Primitivo Alaman. Síndico Titular Luisa Paley de Slutzky. Síndico Suplente Volco Feldman. Quinto: Por unanimidad se designa Presidente del Directorio al Señor Mauricio Slutzky. Sexto: Se faculta al Directorio para fijar los plazos y condiciones de integración de las acciones correspondientes a las dos series suscriptas que no podrá exceder de un año. — Séptimo: Autorizar al presidente o a cualquier otro director y al síndico para solicitar en forma conjunta, separada o alternativa del Ministerio de Justicia de la Nación la aprobación de los estatutos de la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Ministerio, incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado y para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — Siendo las veinte horas se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Conste. — Mauricio Slutzky — Samuel Michkin. — Enrique Glait. — Volco Feldman. — Luisa Paley de Slutzky. — Clara Wain de Michkin. — Abraham Paley. — Primitivo Alaman. — Pedro José Murúa. — Natalio Paley. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia y corresponden a los señores: Mauricio Slutzky, Samuel Michkin, Enrique Glait, Volco Feldman, Luisa Paley de Slutzky, Clara Wain de Michkin, Abraham Paley, Primitivo Alaman, Pedro José Murua y Natalio Paley. — Conste. Joaquín D. Repetto, Escribano Nacional. — "Cerealfa". "Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre. Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con el nombre de "Cerealfa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones de los presentes Estatutos, del Código de Comercio y leyes complementarias. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires República Argentina y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior de la República o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra, venta, exportación, importación y distribución de mercaderías, cereales, forrajes, semillas, oleaginosos, frutos o productos del país o del extranjero, en su estado natural o industrializados, pudiendo ampliar los mencionados renglones; b) Industriales: elaboración, transformación, e industrialización de cereales y oleaginosos; fabricación, reparación, compra y venta de bolsas y envases; c) Agropecuarias: realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros; d) Financieras: mediante el aporte de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; se excluyen las operaciones art. 93 Ley 11.672 y las que requieran el concurso público; constitución y transferencia de hipotecas; adquisición y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; actuar como agente de gobiernos nacionales, provinciales, municipales, o extranjeros; e) Inmobiliarias: compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos autorizados por las leyes, y entre ellos: a) adquirir a título oneroso o gratuito en el país o en el extranjero, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir prendas, hipotecas y todo derecho

...al; b) dar y recibir comisiones y consignaciones; representar empresas comerciales e industriales argentinas o extranjeras; c) adquirir por cualquier título legal, o sea en dinero efectivo o en acciones, establecimientos comerciales e industriales, acciones o cuotas de capital de sociedades comerciales e industriales, constituidas o a constituirse, integrar, formar parte o constituir sociedades destinadas a la explotación comercial o industrial, sin limitación alguna; d) Adquirir e instalar plantas industriales; comprar, vender, importar y exportar maquinarias, materias primas, elaboradas o no, mercaderías, materiales, equipos y repuestos de cualquier clase y origen; e) Adquirir, vender, ceder, registrar en el país o en el exterior patentes de invención, marcas de fábrica, métodos, procedimientos y licencias de fabricación; f) operar en valores nacionales o extranjeros; emitir o suscribir títulos acciones y obligaciones de toda especie; realizar toda clase de convenios con bancos y sociedades nacionales y extranjeras, sobre operaciones comerciales y bancarias, especialmente descuentos y negociación de valores, cambios y fletes dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; dar acciones en pago de bienes, títulos, acciones y obligaciones siempre que los referidos bienes y acciones representen un valor equivalente al de las acciones entregadas o recibidas en pago dándose cumplimiento a las reglamentaciones que estuvieren vigentes; concurrir a licitaciones nacionales, provinciales o municipales, de entidades autónomas y particulares; solicitar concesiones de los poderes públicos y adquirir o enajenar los derechos emergentes de las mismas; g) realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los propósitos de la sociedad y que permitan las leyes de la nación, haciendo constar que la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado es de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada unua y dividido en diez series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. Las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las series restantes serán emitidas por el directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime conveniente. La respectiva resolución del directorio será inscripta en el Registro Público de Comercio. — El capital de la sociedad podrá ampliarse hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) en una o más series, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 852|55. Toda resolución de la Asamblea General sobre aumentos de capital o emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de tres días en el "Boletín Oficial". No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) con más los aumentos efectuados en la forma precedentemente indicada. — Artículo séptimo: Los certificados y las acciones tendrán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y deberán ser firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsimilar. Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones. Integrado el valor de la acción, ésta se emitirá al portador. Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá más que a un solo propietario por cada una ellas. — Artículo octavo: Las acciones ordinarias tendrán las características esenciales y gozarán de los derechos inherentes a su categoría: no cobrarán dividendos hasta tanto las acciones preferidas hayan percibido el dividendo fijo asegurado. Habrá dos clases de acciones ordinarias: Clase "A", que confieren derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección de Síndicos en cuyo caso tendrán derecho a un voto; Clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. — Artículo noveno: Si se emiten acciones preferidas, la Asamblea determinará en cada caso su grado de preferencia con respecto a las demás acciones emitidas o a emitirse; el interés fijo asegurado (acumulativo o no) que percibirán, que no podrá ser superior al doce por ciento anual; su eventual participación adicional a los beneficios de la Sociedad, que sumada al interés fijo asegurado no podrá exceder del dividendo de las acciones ordinarias; y las condiciones de rescate. Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en las mismas condiciones que las acciones ordinarias de la clase "B", durante el tiempo en que la Sociedad se encuentra en mora en el pago del interés fijo asegurado. — Artículo décimo: Los tenedores de cada clase de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones de esas mismas clases que se emitan, en proporción a las que posean, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases en proporción al capital suscripto de cada una de ellas, y podrán hacer uso de este derecho hasta treinta días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. En la primera emisión de acciones de clase "B" tendrán preferencia los tenedores de acciones de la clase "A". — Artículo décimo primero: Toda integración de capital podrá hacerse en alguna de las formas que se indican a continuación o combinando varias de ellas, a saber: a) en dinero efectivo; b) capitalizando reservas con exclusión de las legales; c) capitalizando beneficios realizados; d) capitalizando el excedente del valor real de los bienes sociales con relación al asignado en el último inventario y balance general, mediante revaluaciones practicadas de acuerdo a las prescripciones legales que estuvieren vigentes; e) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos de toda clase que adquiera la sociedad, o en pago de honorarios, remuneraciones a los Directores o a terceros por servicios prestados o regalías acordadas, siempre que los aportes así incorporados como parte del activo social representen un valor equivalente al de las acciones integradas en la forma antedicha; en tal caso no regirá el derecho de preferencia establecido en el artículo décimo de estos Estatutos. Las acciones a entregarse a los Directores en el caso previsto en este artículo se aforarán a su valor real o de su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Artículo décimo segundo: La integración de las acciones deberá cumplirse dentro del plazo establecido en el acto de emisión. Vencido el término, el importe adeudado devengará un interés punitorio del uno por ciento (1 %) mensual, produciéndose la mora por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de acción judicial o extrajudicial alguna. El Directorio podrá vender extrajudicialmente en remate público las acciones de los suscriptos morosos, donde lo crea oportuno, con o sin base, con o sin intervención de corredor, aplicando el importe recaudado a la cancelación de la deuda, intereses y gastos. Si no se pudieran vender, podrá hacer efectivas las obligaciones de esos suscriptores, en cualquiera de sus bienes. Igual procedimiento se adoptará con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo décimo tercero: La adquisición de las acciones implica, por parte del accionista, la aceptación del acto constitutivo y de los Estatutos, así como de las resoluciones de las Asambleas y Directorio tomadas de acuerdo con las leyes y los Estatutos. — Capítulo III. Debentures. — Artículo décimo cuarto: La Asamblea General podrá resolver la emisión de debentures en el país o en el extranjero, con o sin garantía, con sujeción a las disposiciones legales vigentes en el momento de su emisión. — La asamblea podrá facultar al Directorio a efectuar la emisión en la oportunidad y condiciones que estime convenientes. Los debentures deberán llevar las mismas firmas que las acciones y ajustarse en cuanto a su forma a las prescripciones legales pertinentes. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo décimo quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General, la cual determinará su número y designará además de uno a tres Directores Suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, y entrarán en funciones en el orden de su designación. — Artículo décimo sexto: Los Directores Titulares durarán tres años en el ejercicio de sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio se renovará anualmente por terceras partes o proporcionalmente. Al efectuarse la elección del primer Directorio se fijará el término del mandato de cada uno de sus miembros. Los Directores suplentes se renovarán totalmente cada año. — Artículo décimo séptimo: Para ser elegido miembro del Directorio es necesario ser accionista. Los Directores deberán depositar en la Caja Social, a los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, acciones de la sociedad por valor nominal no inferior a m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). — Artículo décimo octavo: El Directorio elegirá anualmente de su seno a quien desempeñará el cargo de presidente y distribuirá los demás cargos que considere cenveniente. En los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento del Presidente, el Directorio, con acuerdo del Síndico, designará su reemplazante. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico y por lo menos una vez cada dos meses. Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resolucionese se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de Actas, las que serán firmadas por los asistentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto decisivo. — Artículo décimo noveno: Los miembros del Directorio podrán hacerse representar, bajo su responsabilidad personal, por otros Directores no pudiendo un miembro tener más de una representación. El mandato puede ser revocado en cualquier momento. — Artículo vigésimo: El Directorio está revestido de los poderes suficientes para dirigir y administrar la sociedad de acuerdo con la ley y los presentes estatutos a cuyo efecto tiene facultades para: a) Efectuar todas las operaciones que se mencionen en los artículos 4to. y 5to. y que se constituye el objeto de la sociedad, y representarla con amplios poderes en todas las jurisdicciones, trámites y asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, y especialmente ante la Dirección Nacional de Aduanas; b) Realizar todos los actos jurídicos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en cualquier otro del referido Código y del de Comercio, pudiendo designar Apoderados Generales y especiales, sean o no miembros del Directorio; c) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales, provinciales y municipales, del país o del extranjero; d) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos o empresas comerciales, financieras, industriales o rurales, formar sociedades o tomar participaciones en sociedades de cualquier tipo, inclusive de economía mixta y ya formadas o a formarse, o en consorcios; e) Donar o ceder por cualquier otro título, bienes raíces con destino a calles o usos públicos; f) Designar o no un Gerente General que podrá ser o no miembro del Directorio y a uno o más Gerentes o Jefes de las distintas secciones de que constará la sociedad, como así también asignar funciones administrativas o técnicas a uno o más miembros del Directorio; g) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, h) Presentar anualmente a la Asamblea General el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico relativo a las operaciones de la misma al treinta de junio de cada año. i) Proponer a la Asamblea General el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; j) Crear los empleos que juzgue conveniente, fijar su remuneración y acordar gratificaciones especiales con cargo a gastos generales; k) Fijar ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas las remuneraciones administrativas o técnicas, que se cargarán a gastos generales El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades del ejercicio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — 1) Realizar con las más amplias facultades todos los trámites requeridos por las leyes y reglamentaciones en vigor, para obtener la radicación de capitales extranjeros en el territorio de la república. — m) Resolver la creación de sucursales, agencias o representaciones a que se refiere el artículo segundo de estos Estatutos. — n) Realizar toda otra operación o negocio, ya que lo enumerado anteriormente es enumerativo y no limitativo. El Directorio con asistencia del Síndico, podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier otro acto u operación que se relacionen con el objeto y propósitos sociales, siempre que ellos estén dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y no sean atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Vigésimo Primero: La representación legal de la Sociedad corresponderá al Directorio que la ejercerá por intermedio de su Presidente o de su reemplazante. Ningún documento contrato u obligación de la Sociedad será válido si no lleva la firma del Presidente o en su defecto, la firma conjunta de dos Directores. El Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, con la facultad de firmar individualmente todos o cualquiera de los documentos mencionados en este artículo, debiendo mencionarse expresamente en la escritura respectiva. — Capítulo. V — Fiscalización. — Artículo Vigésimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular elegido por la Asamblea, la que además designará un Síndico Suplente. Ambos durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus deberes y atribuciones son los establecidos en el Código de Comercio y en los presentes Estatutos. Los titulares gozarán de la remuneración que fija el artículo vigésimo séptimo de estos Estatutos. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del citado artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Artículo Vigésimo Cuarto: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero de reconocida solvencia. — Los depositantes retirarán de la Secretaría el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la Asamblea con la constancia de las acciones depositadas. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante poder o carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado o la cantidad de accionistas presentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes excepto en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para cuya aprobación se requerirá en primera convocatoria el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad del capital suscripto, y además la mitad más uno de los votos presentes; en segunda convocatoria la mayoría de votos presentes. Las Asambleas serán presididas por el Presidente, o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Capítulo VII. — Derechos de Fundador. — Artículo Vigésimo Sexto: En los términos del artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio se reconocen los derechos de fundador a favor de los señores Mauricio Slutzky y Samuel Michkin, consistente en el diez por ciento de las utilidades de la empresa por el término de diez ejercicios sociales consecutivos. Dichos beneficios se distribuirán en la siguiente proporción: al señor Mauricio Slutzky el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) y al señor Samuel Michkin el quince por ciento (15 o|o) Este derecho es personal e intransferible a terceros, salvo las disposiciones relativas al derecho hereditario. Anualmente las sumas que correspondan serán abonadas conjuntamente en los dividendos aprobados por la Asamblea General. — Capítulo VIII. — Ejercicio Comercial. Distribución de utilidades. — Fondo de reserva. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año. Los balances e inventarios se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas, de previsión y otras que sean necesarias según normas vigentes o resolución del Directorio por la mayoría absoluta de sus miembros, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 o|o) para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. b) La retribución que la Asamblea General Ordinaria establezca para el Presidente, Directores y Síndico. c) El dividendo fijo anual correspondiente a las acciones preferidas, de

siendo abonarse en primer término los dividendos que eventualmente se quedaren adeudando a las mismas provenientes de ejercicios anteriores; d) El diez por ciento (10 o|o) para los beneficios del derecho de fundador de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo sexto; e) El remanente se aplicará a pagar el dividendo de las acciones ordinarias y a la participación adicional de las acciones preferidas, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendo no cobrados en el plazo de tres años prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo vigésimo octavo: El pago de los dividendos se realizarán en el término, forma y características que fijare la Asamblea General dentro del ejercicio económico en que fueran sancionadas. — Artículo vigésimo noveno: El directorio podrá proponer la distribución de un dividendo provisorio después de vencido el primer semestre del ejercicio, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo previsto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y se comuniquen a la Inspección General de Justicia. — Capítulo IX. Disolución y liquidación. Artículo Trigésimo: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas y ordinarias en ese orden; b) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere; c) El remanente previo pago de la participación adicional correspondiente a las acciones preferidas conforme a las condiciones de su emisión, se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias. — Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Mauricio Slutzky. — Samuel Michkin. — Enrique Glait. — Volco Feldman. — Luisa Paley de Slutzky. — Clara Wain de Michkin. — Abraham Paley. — Primitivo Alaman. — Pedro José Murua. — Natalio Paley. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia y corresponden a los señores: Mauricio Slutzky, Samuel Michkin, Enrique Glait, Volco Feldman, Luisa Paley de Slutzky, Clara Wain de Michkin, Abraham Paley, Primitivo Alaman, Pedro José Murua y Natalio Paley. — Conste. Joaquín D. Repetto. Escribano Nacional". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 13 Dic. 1962. — Visto el expediente N-16.337|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cerealfa" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el decreto ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cerealfa" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta capital el 2 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2. Publíquese. dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 001550". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado que tengo a la vista para este acto, doy fe; solicitándome el compareciente que expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que le fue se ratificó y firmó por ante mí, doy fe. — Mauricio Slutzky. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín D. Repetto. Concuerda con su original que pasó por ante mí en este Registro doscientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro de Comercio doy el presente testimonio extendido en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve, al presente en que termina, los cuales sello y firmo a cuatro de enero de mil novecientos sesetna y tres. — Joaquín D. Repetto. Escribano Nacional.

Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.160 e.11|3 Nº 44.867 v.11|3|63

ANTONIO D'ELIA

Sociedad Anónima, Constructora Comercial e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — Escritura Número Setecientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, compareció el Doctor Rodolfo D'Elia, casado, domiciliado en la calle Maipú número treinta y nueve, de este vecindario, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, quien concurre en nombre y representación de la Compañía "ANTONIO D'ELIA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL e INDUSTRIAL", a mérito del poder general otorgado ante mí el diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio setecientos ochenta y tres de este Registro trescientos treinta y siete a mi cargo, del cual surge las facultades para este otorgamiento, y cuyo mandato asegura el Doctor D'Elia no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna y en tal virtud expuso: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta, se resolvió modificar el artículo once y el acápite b, del artículo catorce de los Estatutos Sociales, de acuerdo al acta que copiada, como asimismo el Decreto aprobatorio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los cuales viene a elevar a escritura pública, dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, se reúnen en la sede social, calle Maipú, número treinta y nueve, cuarto piso, Capital Federal, en Asamblea General Extraordinaria, bajo la presidencia del señor Ingeniero Carlos Hugo D'Elia, los accionistas de Antonio D'Elia S. A. Constructora, Comercial e Industrial, cuya nómina, capital y votos se detallan a continuación: Arena Roberto Luis, con Trescientos Mil pesos y mil quinientos votos; Arena María T. D'Elia de, representada por Arena Roberto Luis, con Novecientos mil pesos y novecientos votos; Bértora Héctor Raúl, Doscientos mil pesos y mil votos; Carnevale Lamberto, con Cuatrocientos mil pesos y cuatro votos: Cancela Arturo, con Doscientos cincuenta mil pesos y doscientos cincuenta votos: D'Elia Alberto Mario, con Setecientos mil pesos y mil ochocientos cuarenta votos; Tintore Alberto, con Doscientos setenta mil pesos y mil trescientos cincuenta votos; D'Elia Carlos Hugo, con Ochocientos mil pesos y mil ochocientos cuarenta votos; D'Elia Rodolfo, con Trescientos mil pesos y mil quinientos votos: Enseñat Aldo Francisco, con Cien mil pesos y quinientos votos; Pol Angel, con Doscientos diez y seis mil y doscientos diez y seis votos: Pini Enrique Osvaldo. con Doscientos cincuenta y nueve mil pesos y doscientos cincuenta y nueve votos; y Giorgi Eduardo, representado por Pini Enrique Osvaldo, con Cuatrocientos mil pesos y cuatrocientos votos, y Santiso Víctor, con Doscientos treinta mil pesos y doscientos treinta votos. — El señor Presidente pone en conocimiento de la Asamblea la opinión de algunos accionistas en el sentido de modificar el Artículo once de los Estatutos Sociales, referente a la reelección del Síndico titular y suplente, a efectos de que las acciones tengan igual número de votos en tal sentido. En uso de la palabra el señor Carnevale, manifiesta que sería conveniente poner en igualdad de votos las acciones de la Clase A y B de la sociedad en lo que se refiere a la elección del Síndico titular y suplente, ya que de ese modo se daría también igualdad a los accionistas. — Se procede a un amplio cambio de ideas, aprobando por unanimidad, la siguiente redacción del artículo once, "Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, tendrán las funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Para la elección del Síndico titular y síndico suplente las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a un voto". — A continuación el señor Roberto Luis Arena, manifiesta su deseo, en el sentido de modificar el artículo catorce acápite b),, referente a elevar hasta el veinte y cinco por ciento el monto sobre el cual podrá distribuirse al Directorio como remuneración, ya que el margen actual del diez por ciento lo considera muy bajo. — El señor Enrique Osvaldo Pini, apoya lo expuesto por el señor Roberto Luis Arena, considerando que de esta manera habrá un mayor margen para premiar los aciertos y el esfuerzo de los señores Directores. — Puesta a votación la modificación del artículo catorce, acápite b), se resuelve por unanimidad elevar hasta el veinte y cinco por ciento el margen para distribución al Directorio, con lo que la redacción del artículo catorce acápite b) será en adelante, la siguiente: "La suma que la Asamblea fije para remuneración del Directorio, la que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y que serán distribuidas por partes iguales entre los Directores". — Del mismo modo se resuelve por unanimidad conceder autorización al Ingeniero Carlos H. D'Elia, al Doctor Rodolfo D'Elia y al Doctor Héctor Raúl Bértora para que actuando individualmente gestionen la aprobación de estas modificaciones ante las reparticiones oficiales y procedan luego a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, cuatro octubre, mil novecientos sesenta y uno. — Visto el expediente número siete mil trescientos cuatro|sesenta y uno, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Antonio D'Elia, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas ciento setenta y seis vuelta (ciento setenta y seis vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Antonio D'Elia, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mc. Kay. — Resolución P. J. Número dos mil cincuenta y dos". — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este otorgamiento en el expediente número siete mil trescientos cuatro|sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe, quedando en consecuencia en virtud de la presente elevada a escritura pública al folio mil trescientos ochenta y dos de este Registro trescientos treinta y siete a mi cargo, las modificaciones transcriptas más arriba — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en prueba de ello la firma, en la forma que acostumbra hacerlo. — R. D'Elia. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos ochenta y dos del Registro trescientos treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para "Antonio D'Elia, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio extendido en tres sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del un millón doscientos diez y seis mil ochocientos sesenta y seis al presente un millón doscientos diez y seis mil ochocientos sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Federico C. Tombeur. Escribano.

Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.11|3 Nº 44.880 v.11|3|63

POURTALE-SEMPE

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3015. — Escritura número mil ciento cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, José Luis Quinos, Escribano Público Titular del Registro número trescientos tres, comparece el señor Enrique Néstor Francia, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Méjico número mil doscientos sesenticinco de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Pedro Adrián Pourtale, casado; doña Juana Ana Francisca Sempe de Pourtale, casada; doña Delia Cecilia Luisa Pourtale de Pereyra Lucena, viuda; doña Jorgelina Delia Pourtale de Paz, casada; don Heraldo Néstor Paz, casado; don Carlos Héctor Pourtale, casado; doña Celia Fernández Ramos de Pourtale, casada; doña Elvira Dalia Saroiberry de Francia, casada; y doña Julia Tronchi, soltera, en el carácter de mandatario de los mismos, como resulta de la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que juntamente con sus representados, por escritura de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, otorgada ante el autorizante, al folio dos mil ochocientos noventa de este Registro, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Pourtale-Sempe, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con el objeto, capital, plazo y demás condiciones establecidas en dicha escritura, aprobaron su Estatuto, constituyeron el primer Directorio y sucribieron las quince primeras series de acciones del capital, todo lo que así y con más detalles resulta de la referida escritura, la que fue presentada a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciándose el Expediente N-trece mil cuatrocientos cincuenta y dos, en el cual, luego de cumplidos los trámites legales y de aceptarse por la sociedad las modificaciones al Estatuto propuestas por la citada Inspección General, el Poder Ejecutivo Nacional, dictó el correspondiente decreto aprobatorio de sus Estatutos, y autorizando a la misma a funcionar como sociedad anónima. Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública lo pertinente de las referidas actuaciones, dejando definitivamente constituida la sociedad citada y solicitando del Autorizante proceda a transcribir la precitada escritura, intercalando en la misma las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual en el Expediente mencionado, tengo para este acto a la vista y transcripto íntegramente es del tenor siguiente: "Fº 2890. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, José Luis Quinos, Escribano Público Titular del Registro número trescientos tres y los testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores don Pedro Adrián Pourtale, casado; doña Juana Ana Francisca Sempe de Pourtale, casada; doña Delia Cecilia Luisa Pourtale de Pereyra Lucena, viuda; doña Jorgelina Delia Pourtale de Paz, casada; don Heraldo Néstor Paz, casado; don Carlos Héctor Pourtale, casado; doña Celia Fernández Ramos de Pourtale, casada; don Enrique Néstor Francia, casado; doña Elvira Dalia Saroiberry de Francia, casada; y doña Julia Tronchi, soltera, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto entre todos ellos concretar la constitución de una Sociedad Anónima que tendrá por objeto dedicarse a operaciones agrícolo-ganaderas, comerciales, inmobiliarias y financieras, en un todo de acuerdo a las conversaciones previas mantenidas entre todos los presentes. Que poniendo en ejecución ese propósito, otorgan: Primero: Declarar constituida en forma provisoria una Sociedad Anónima con el objeto indicado, la que se regirá por los siguientes Estatutos: Artículo Primero: Bajo la denominación de "POURTALE-SEMPE, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituida una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrá establecer en cualquier punto del territorio de esta República y del extranjero. — Artículo segundo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros y asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Agrícolo-Ganaderas: Mediante la explotación agrícolo ganadera y forestal y la compra-ventaa, exportación e importación de los frutos, productos y sub-productos relativos y derivados de dicha explotación, así como la de animales, máquinas e implementos para esas especialidades; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, importación y exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta de toda clase de bienes in-

inmuebles urbanos o rurals, construcciones de edificios para renta o negociación, subdivisiones y loteos; d) Financieras: aportando capitales a personas físicas, empresas o Sociedades constituidas o a constituirse para negocios y operaciones realizadas o a realizarse, compra venta de títulos, acciones u otros valores. — La Sociedad no realizará las operaciones prescriptas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras para las que se requiere el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos permitidos por las leyes y disposiciones en vigor a la fecha de su realización y especialmente: Uno: Realizar toda clase de operaciones con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, sean civiles y comerciales o de cualquier otra clase, participando o formando parte de ellas, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, Sociedades, empresas y particulares de toda clase. — Podrá también realizar con otras sociedades y empresas, fusiones totales o parciales, combinaciones u otras comunidades de interés totales, parciales o accidentales. — Dos: Adquirir, permutar, enajenar, hipotecar y de cualquier otra forma, comprar, vender y gravar en cualquier punto del país o del extranjero, bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, cédulas, derechos, acciones, concesiones y privilegios, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y cualquier otra clase de bienes, con amplias facultades para su explotación. — Tres: Importar y exportar, bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, como así también productos y materias primas elaboradas o a elaborarse y de cualquier naturaleza. — Cuatro: Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años. — Cinco: Efecutar toda clase de operaciones con los Bancos, Empresas, sociedades o particulares sean oficiales o particulares, nacionales y extranjeras y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos o Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, creadas o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, solicitar créditos en cuenta corriente y en descubierto, otorgar fianzas y garantías, prendas comunes y agrarias y en general, efectuar todos los actos jurídicos, comerciales y operaciones por cuenta propia o de terceros a su propio nombre o en el de terceros en cualquier parte de la República y del extranjero, encuadrados dentro de las disposiciones legales y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado queda fijado en veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador y de un valor de cien pesos moneda nacional, cada acción, con derecho a un voto por acción. — Las acciones serán emitidas por el Directorio en la forma, plazo y condiciones de suscripción que el mismo determine. — Este capital podrá ser elevado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional, emitidos siempre en series de un millón de pesos moneda nacional, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión y forma y fecha de pago de las acciones a emitirse. — No podrá resolverse una nueva emisión de acciones sin que la emisión anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un veinte por ciento. — Cada resolución de emisión de acciones y|o de aumentos del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente, publicarse en el Boletín Oficial por tres días, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción al número de las que posean, dentro de los quince días de vencida la última publicación. — No podrá enunciarse como capital autorizado otro que el inicial de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hubieren resuelto y estuvieren inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluidas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y formas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia y aprobado por la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. — e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la Sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos de los incisos a), b), c) y e), se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. — Las acciones serán al portador, llevarán las firmas de dos Directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. — Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas la sociedad entregará a los accionistas certificados nominativos, cuya negociación requiere la previa aprobación del Directorio. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo dueño de cada acción. La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de cumplir todas las resoluciones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la Asamblea sin perjuicio de los establecido en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado anualmente por la Asamblea. Durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de su cargo hasta la próxima Asamblea Ordinaria que elija sus sucesores celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad, la Asamblea designará de uno a tres suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, actuando en el orden de su elección por la Asamblea General. El Directorio, con intervención del Síndico designará el Director Suplente reemplazante. En los casos en que por cualquiera de los motivos expresados no existiera suficiente número de directores éstos serán designados de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Artículo sexto: Para ser Director se requiere ser poseedor de cien acciones Ordinarias por lo menos, las que quedarán depositadas, en la Caja de la Sociedad mientras dure su mandato. Artículo Séptimo: El Directorio se reunirá cuando sea convocado por el Presidente, por dos Directores o por el Síndico. Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de Actas que deberán firmar los directores presentes. Artículo octavo: El Directorio está revestido de todos los poderes especiales de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio para realizar los negocios y operaciones autorizados por los presentes estatutos como así todos los actos de administración de la sociedad que expresamente no están reservados por la Ley o los Estatutos a la Asamblea y especialmente son atribuciones y deberes del Directorio: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Accionistas. b) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vice-Presidente en su defecto o del Director que designe el Directorio o de los apoderados dentro de los límites de sus facultades sustituidas. c) Establecer agencias, sucursales y representaciones dentro o fuera del país. d) Constituir a favor de terceros y aceptar a favor de la sociedad, hipotecas, prendas y otros derechos reales, emitir, aceptar y endosar cheques, letras giros vales y pagarés, efectuar operaciones bancarias y de créditos con Bancos Oficiales y particulares, nacionales y extranjeros que existan o se creen, celebrar contratos de locación, comodatos, comisiones, representaciones y consignaciones: nombrar y remover el personal fijando su remuneración; conferir poderes generales, especiales y revocarios; tomar representaciones de firmas, sociedades o productos del país o del extranjero y todo lo relacionado directa o indirectamente con el objeto social. e) Nombrar gerentes, subgerentes y apoderados, fijándoles las facultades y remuneraciones, pudiendo celebrar con los mismos, contratos de prestación de servicios y removerlos. f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. g) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria, una Memoria informando sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la propuesta de distribución de utilidades y el informe del Síndico. h) Designar expresamente a las personas que absolverán posiciones en juicio en nombre y representación de la Sociedad. i) Proponer los aumentos de capital y emitir las nuevas series de acciones de acuerdo a las normas que establece el artículo cuarto. j) Abonar dividendos provisorios a cuenta de las utilidades realizadas y líquidas demostradas en balance practicado al efecto del ejercicio. k) Emitir debentures de acuerdo a la Ley de la materia. Artículo noveno: La gestión de los negocios podrá estar a cargo de uno o más gerentes generales, que serán nombrados por el Directorio que les señalará sus atribuciones y deberes, le fijará su remuneración y podrá destituirlo en cualquier momento. Artículo décimo: Los Directores podrán ser nombrados por el Directorio, Gerentes locales o asesores comerciales o técnicos percibiendo en estos casos la remuneración que el Directorio fije, además de la que les corresponde por el artículo diez y nueve, "ad_referendum de la Asamblea". El Directorio podrá relevarlos en estos cargos administrativos cuando lo considere conveniente. Las atribuciones, incluido el pago de sueldos o cualquiera otra remuneración por el desempeño de funciones técnico-administrativas, que pueden percibir los miembros del Directorio, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades salvo casos excepcionales en que la importancia de las tareas desarrolladas impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder dicho porcentaje, lo que podrá ser autorizado por la Asamblea siempre que el asunto fuese incluido en el Orden del Día. — Artículo undécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente que designará la Asamblea. — Serán elegidos anualmente pudiendo ser reelectos. — Artículo Duodécimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se reunirá anualmente convocada por el Directorio, dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cada vez que lo desee el Directorio o lo soliciten el Síndico o un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas; expresando el objeto de la solicitud. — Esto deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado el pedido. — Si el Directorio no lo tomase en consideración o lo negase infundadamente, el accionista podrá recurrir ante las autoridades administrativas correspondientes. — Las convocatorias se harán por avisos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez de anticipación a la realización de la Asamblea, expresándose en la convocatoria el detalle de los asuntos a tratar. — Artículo Décimo Tercero: Para concurrir a las Asambleas, todo accionista solicitará con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, el boleto de entrada que le será entregado previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — El Directorio podrá admitir recibos de custodia de acciones, emitidos por Bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República. — En la boleta de entrada se hará constar el número de acciones depositadas. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Cuando una Asamblea no se celebrase en primera convocatoria por falta de quórum, se convocará nuevamente, por avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días y con ocho de anticipación, para una nueva Asamblea que deberá celebrarse dentro de los treinta días de la anterior y sesionará válidamente cualquiera sea el capital presente, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente y en su defecto por el accionista que la Asamblea designe, quienes tendrán doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Sexto: En las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción tendrá derecho a los votos que correspondan de acuerdo a su clase, pero ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas e integradas ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Las resoluciones de las Asambleas, se registrarán en un libro de Actas que firmarán el Presidente de la Asamblea y dos accionistas que la misma designe al efecto. — Artículo Décimo Séptimo: Todos los años al veintiocho de Febrero se cerrará el ejercicio económico y se practicará el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que junto con la Memoria, Informe del Síndico y el proyecto de Distribución de Utilidades, someterá el Directorio a la Asamblea Ordinaria de accionistas. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de efectuadas las amortizaciones y reservas que fueren necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes se destinarán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto. — b) La parte que la Asamblea vote para remuneración del Directorio cuya distribución acordará el Directorio en la forma y proporción que el mismo determine. c) La sma que la Asamblea determine para remuneración del Síndico. — El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos se pagarán dentro del ejercicio en la fecha que el Directorio lo resuelva. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el Directorio con intervención del Síndico si la Asamblea no resuelve lo contrario. — La liquidación podrá hacerse mediante cesión total del activo y pasivo, siempre que así lo resuelva una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. — Pagado el pasivo, del saldo si hubiere, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias y capital integrado. — Artículo Vigésimo Primero: Los accionistas quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para todas las cuestiones judiciales que pudieran promoverse con motivo del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. — Segundo: Se procede a la suscripción de las quince series de acciones del capital social por un valor total de quince millones de pesos moneda nacional que arroja el siguiente resultado: don Pedro Adrián Pourtalé suscribe setenta y dos mil acciones o sea un total de siete millones doscientos mil pesos moneda nacional que integra mediante la transferencia que efectuará a la Sociedad, en el momento de su constitución definitiva, de los siguientes bienes de su propiedad exclusiva, ubicados en el Partido de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, con una superficie aproximada en conjunto de dos mil ochocientos ocho hectáreas, que se distinguen para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con las partidas ochocientos sesenta y siete, ochocientos sesenta y ocho y ochocientos sesenta y nueve y de otras dos fracciones de campo ubicadas en el Partido de Laprida, de la misma Provincia, con una superficie conjunta de ochocientas seis hectáreas aproximadamente, que se distinguen bajo las partidas inmobiliarias cuatrocientos ochenta, y cuatro mil cincuenta y nueve. Don Pedro Adrián Pourtalé y su esposa doña Juana Ana Francisco Sempé de Pourtalé, integran también con el aporte que efectuarán a la Sociedad de tres bienes inmuebles que poseen en esta Capital y que les pertenecen con carácter de gananciales, a saber: a) Unidades Cinco y Ocho de la finca ubicada en la calle Arenales novecientos noventa y dos / mil, esquina a la calle Carlos Pellegrini; b) Unidad cinco del piso quinto de la finca calle Arenales mil seiscientos catorce / diez y seis. El valor de todos estos bienes inmuebles, incluso la mitad indivisa de

los indicados en el último punto, se fija a los efectos del aporte del señor Pedro Adrián Pourtalé, en la suma de siete millones doscientos mil pesos moneda nacional. Doña Juana Ana Francisca Sempé de Pourtalé, suscribe setenta y dos mil acciones o sea un total de siete millones doscientos mil pesos moneda nacional que integra mediante la transferencia que efectuará a la Sociedad al constituirse ésta en forma definitiva, de cuatro fracciones de campo de su propiedad exclusiva, ubicadas en el Partido de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, con una superficie aproximada en conjunto de nueve mil ciento sesenta y tres hectáreas que se registra para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas ochocientos setenta y ochocientos setenta y dos. Integra además dichas acciones con la parte mitad indivisa que le corresponde y transferirá a la Sociedad de que se trata, de los tres inmuebles sitos en esta Capital Federal que han sido citados anteriormente. Doña Delia Cecilia Luisa Pourtalé de Pereyra Lucena, suscribe mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, doña Jorgelina Delia Pourtalé de Paz suscribe mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, don Heraldo Néstor Paz, suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional: don Carlos Héctor Pourtalé suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Celia Fernández Ramos de Pourtalé suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Enrique Néstor Francia suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, doña Elvira Delia Saroiberry de Francia suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y doña Julia Tronchi suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Los ocho últimos accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus suscripciones. — Tercero: Se elige el primer Directorio de la Sociedad que permanecerá en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebre con posterioridad a la constitución definitiva de la Sociedad, siendo designados: Presidente: doña Juana Ana Francisca Sempé de Pourtalé; Vicepresidente: don Pedro Adrián Pourtalé; Directores Titulares: doña Delia Cecilia Luisa Pourtalé de Pereyra Lucena y doña Jorgelina Delia Pourtalé de Paz; Directores suplentes: don Heraldo Néstor Paz y doña Elvira Dalia Saroiberry de Francia; Síndico Titular: don Enrique Néstor Francia y Síndico Suplente: doña Julia Tronchi. — Cuarto: Por unanimidad se faculta a los señores Pedro Adrián Pourtalé, doña Juana Ana Francisca Sempé de Pourtalé; don Carlos Héctor Pourtalé y don Enrique Néstor Francia, para que cualquiera de ellos indistintamente se presenten ante la Inspección General de Justicia, realizando todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos, pudiendo los autorizados aceptar todas las modificaciones, supresiones y adiciones que aquella pudiera sugerir o exigir incluso el cambio de denominación de la Sociedad, presentar toda clase de escritos, notificarse de resoluciones y acatarlas o apelarlas y realizar cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al fin indicado. Además todos los comparecientes facultan a los accionistas indicados en el párrafo precedente para que en sus nombres y representación y actuando indistintamente, suscriban la escritura pública de constitución definitiva de esta Sociedad y de transferencia de los inmuebles aportados, cuyo mandato lo otorgan con carácter irrevocable con todo el alcance previsto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil. Leída y ratificada, firman por ante mí y en presencia de los testigos del acto, señores don Osvaldo Jorge Chiesa y don Bernardo Gotliar, ambos son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro A. Pourtalé. — Juana S. de Pourtalé. — Delia P. de Pereyra Lucena. — Jorgelina P. de Paz. — Heraldo N. Paz. — Carlos H. Pourtalé. — Celia P. R. de Pourtalé. — E. N. Francia. — Elvira D. de Francia. — Julia Tronchi. — O. J. Chiesa. — Bernardo Kotliar. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido este primer testimonio en ocho sellos de Ley de la Serie U. números: seiscientos veintiséis mil setecientos ochenta y cuatro, correlativos al seiscientos veintiséis mil setecientos ochenta y seis; seiscientos veintiséis mil setecientos ochenta y ocho, correlativos al presente, que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: otra — reglamentos — solicitar — inscripción — concordatos — las — Pourtalé — Pourtalé — fecha — se — S. Elvira. Vale. — Entre líneas: y de transferencia de los inmuebles aportados. Vale. — Hay un sello. — José Luis Quinos". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 18 Sep. 1962. — Visto el expediente N. 13452|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pourtalé - Sempe, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pourtalé - Sempe, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta capital el 28 de diciembre de 1960; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y siete (37). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 9.885. — Guido. — Miguel Sussini (h.). Miguel Sussini (h.)". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja en esta forma definitivamente constituida la Sociedad Anónima de referencia, solicitando del autorizante que de la presente le expida cuántos testimonios fueren necesarios a los fines legales consiguientes. — Continúa diciendo el señor Francia: Que en su carácter de apoderado del señor Pedro Adrián Pourtalé y de doña Juana o Juana Ana Francisca Sempe de Pourtalé, como resulta de la precedente transcripción y a fin de dejar formalizada la integración de las acciones suscriptas por los mismos, por la presente declara transferidos a la sociedad que se constituye por este acto, los siguientes inmuebles: Primero: De propiedad de la nombrada señora Sempé de Pourtalé: Uno: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras adheridas al suelo, situada en el Partido de Tapalqué de la Provincia de Buenos Aires, compuesta según el plano que cita su título de una superficie total de setecientas cuarenta y seis hectáreas veintiocho áreas cincuenta y ocho centiáreas y cuatro mil ciento cuarenta centímetros, comprendida dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: setecientos trece metros novecientos veintitrés milímetros en el costado N... lindando con herederos de don Miguel Requena, igual extensión en el costado Sud Oeste, lindando con la fracción mayor de las dos que se adjudicó a los herederos don Juan, don Alfredo y don Carlos Fortabat y Pourtalé; diez mil cuatrocientos cincuenta y tres metros un centímetros en el costado ... lindando con las fracciones adjudicadas a los herederos don Pedro Damián y don Lorenzo Mateo Pourtalé y Vignau y con la fracción menor de las dos que se adjudicaron a los herederos don Juan, don Alfredo y don Carlos Fortabat y Pourtalé y diez mil cuatrocientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros en el costado Sud Este, lindando con la señora Sempé de Pourtalé y la fracción que se deslindará en seguida. — Designación Catastral: Circunscripción IX: Parcela ochocientos setenta y dos. — Dos: Una fracción de campo con alambrados y demás mejoras adheridas al suelo, ubicada en el Partido de Tapalqué de la Provincia de Buenos Aires, señalada en su título como lote número cuatro, compuesta, según título, de dos mil ochocientas sesenta y dos hectáreas, treinta áreas, cincuenta y dos centiáreas, pero cuya verdadera superficie, según la mensura judicial a que se refiere su título, es solamente de dos mil ochocientas cincuenta y cuatro hectáreas, ochenta y tres áreas, setenta y tres centiáreas, comprendida dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco metros setenta y nueve centímetros en el costado Noreste, lindando con herederos de Miguel Requena y de Enrique Domecq; cinco mil doscientos veinticinco metros sesenta y un centímetros en el costado Noroeste, lindando con una fracción de propiedad de la señora Sempé de Pourtalé; cinco mil cuatrocientos sesenta metros, sesenta centímetros en el costado Sud Oeste, lindando con más campo de la misma señora y cinco mil doscientos veinticinco metros, cincuenta centímetros en el costado Sud Este, lindando con herederos de don Juan Larrouy. — Designación Catastral: Circunscripción IX; Parcela ochocientos setenta y tres. — Le corresponden las dos fracciones deslindadas, por la escritura de división de condominio practicada con don Pedro Adrián Pourtalé y Vignau y otros, según escritura de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos veintitrés, otorgada en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, ante el Escribano don Enrique Squirru, la que en su testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos veinticuatro, bajo los números nueve y once del Partido de Tapalqué. — Tres: Una fracción de campo, ubicada en el Partido de Tapalqué de la Provincia de Buenos Aires, compuesta, según el título respectivo de dos mil ochocientas sesenta y dos hectáreas, treinta áreas, cincuenta y dos centiáreas, pero cuya verdadera superficie es, según la mensura judicial que cita su título, de dos mil ochocientas cincuenta y cuatro hectáreas, ochenta y tres áreas, setenta y tres centiáreas y seiscientos doce milímetros, comprendida entre los siguientes linderos: al Noreste, doña ... Pourtalé; al Sud Este, con herederos de don Juan Larrouy; al Sud Oeste, con sucesión de don Ramón ... Olden y doña María Pourtalé de Lacosta; y al Nor Oeste, con doña Ana Honorina Vignau de Pourtalé. Designación Catastral: Circunscripción IX; Parcela ochocientos noventa. Le corresponde a la antecedentes: a) transmitente en virtud de los siguientes antecedentes: a) La transmitente hubo la mitad indivisa del bien descripto, por herencia en la sucesión de doña Julia Irene Pourtalé de Sempé, tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Arturo H. Gamboa, Secretaría del doctor Félix P. Sagastume, en la cual, luego de cumplidos los trámites legales, se dictó con fecha treinta de mayo de mil novecientos tres, la correspondiente declaratoria de herederos a favor de la hija legítima de la causante, doña Juana Ana Francisca Sempé y Pourtalé, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite don Antonio Luis José Sempé, cuya declaratoria se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, en el año mil novecientos tres, bajo el número catorce mil quinientos noventa y siete, Serie B. b) Por escritura de fecha cinco de junio de mil novecientos tres, otorgada en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, ante el Escribano don Enrique Squirru, el señor Antonio Luis José Sempé, donó a favor de su hija, doña Juana Ana Francisca Sempé, todas las partes indivisas que tenía sobre el referido campo, lo que se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con fecha doce de junio de mil novecientos tres, bajo el número quince mil novecientos noventa y uno, de la Serie B. Las fracciones deslindadas en los puntos uno, dos y tres, precedentes, han sido unificadas a los efectos del pago del Impuesto Inmobiliario, en la Partida número ochocientos setenta, con una valuación total de catorce millones trescientos ochenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional. Cuatro: Una fracción de campo, de figura exagonal, situada en el Partido de Tapalqué de la Provincia de Buenos Aires, compuesta de dos mil seiscientas noventa y nueve hectáreas, ochenta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas, o sea una legua cuadrada, cuya superficie, según el plano de división que cita su título, esta comprendida dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: Costado Nor Oeste, línea H.A., seis mil cincuenta y nueve metros noventa y nueve centímetros, lindando con don Francisco Lizaso; costado Sud Oeste, línea A.F., dos mil ciento treinta y ocho metros, lindando con don Enrique Keen; línea F.E., costado Sud Este, seiscientos ochenta y siete metros treinta y un centímetros, lindando con los señores Juan, Alfredo y Carlos Fortabat; costado Sud Oeste, línea E.D., dos mil seiscientos diez metros veintiocho centímetros, lindando con los mismos señores Fortabat; costado Sud Este, línea D.G., cinco mil trescientos setenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros, lindando con más campo de la señora Sempé de Pourtalé y costado Nor Este, línea G.H. cuatro mil setecientos cuarenta y ocho metros trescientos ochenta y siete milímetros, lindando con más campo de don Eduardo Santiago Pourtalé. Designación Catastral: Circunscripción IX; Parcela ochocientos ochenta y ocho. Partida Inmobiliaria número ochocientos setenta y dos, con valuación de cinco millones ochocientos siete mil cien pesos moneda nacional. Le corresponde dicha fracción por compra que hizo a don Eduardo Santiago Pourtalé, según escritura de fecha veintisiete de junio de mil novecientos veintiséis, otorgada en la ciudad de Azul Provincia de Buenos Aires, ante el Escribano don Enrique Squirru, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con fecha diez de julio de mil novecientos veintiséis, bajo el número sesenta del Partido de Tapalqué. Segundo: De propiedad del señor Pedro A. o Pedro Adrián Pourtalé: Uno: Una fracción de campo, ubicada en el Partido de Laprida de la Provincia de Buenos Aires, próxima a la Estación Muñoz, del antes Ferrocarril Sud hoy Ferrocarril Nacional General Roca, que forma parte del Establecimiento San Juan, con una superficie total de ochocientos seis hectáreas, setenta y tres áreas, noventa centiáreas y nueve decímetros cuadrados, lindando al Nor Este, con Luis Cier; al Sud Este, con el lote cuatro; al Nor Oeste, con el lote siete y Juan Couste y por el Sud Oeste, con la viuda de Anchorena, cuya fracción según sus antecedentes está constituida por los lotes cinco y seis, compuestos de las siguientes medidas: el lote cinco cinco mide: mil trescientos cincuenta y un metros con setenta centímetros al Nor Este, dos mil novecientos noventa y ocho metros noventa centímetros al Sud Este; mil trescientos cincuenta y un metros y un centímetros al Sud Oeste; y dos mil novecientos sesenta y siete metros ochenta y seis centímetros al Nor Oeste, lo que hace una superficie total de cuatrocientas tres hectáreas, treinta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas, sesenta y cinco decímetros cuadrados. El lote seis consta de mil trescientos sesenta y cinco metros noventa centímetros al Nor Este; dos mil novecientos sesenta y siete metros ochenta y seis centímetros al Sud Este; mil trescientos sesenta y seis metros al Sud Oeste; y dos mil novecientos treinta y seis metros cincuenta centímetros al Nor Oeste, o sea una superficie de cuatrocientas tres hectáreas, treinta y cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Designación Catastral: Circunscripción XI; Parcelas doscientos setenta y cuatro y doscientos setenta y tres, respectivamente. Partidas Inmobiliarias número cuatrocientos ochenta, con valuación de setecientos siete mil trescientos pesos moneda nacional, para el lote cinco; y número cuatro mil cincuenta y nueve, con valuación de seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional. — Le corresponde en virtud de los siguientes antecedentes: a) Doña María Luisa Prat de Louit, siendo de estado viuda, hubo el inmueble descripto por compra que hizo a don Francisco Louge, según escritura de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, otorgada en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante el Escribano don Enrique Paurici al folio mil doscientos sesenta y dos del Registro número trescientos cincuenta — b) Fallecida doña María Luisa Prat de Louit bajo el imperio del testamento ológrafo otorgado con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, y por cuya cláusula sexta legaba al nombrado señor Paurtalé el campo de que se trata, cuyo testamento fue protocolizado por escritura de fecha veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada en esta Capital, ante el Escribano don Jorge H. Guerrico, al folio mil setecientos noventa y seis vuelto del Registro número ciento ochenta y siete, su juicio testamentario tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del doctor César A. Fauvety, Secretaría del doctor Rafael M. Demaría, habiendo sido declarado válido el testamento por auto del veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco y se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con relación al bien de que se trata, con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cincuenta y dos del Partido de Laprida. — Dos: Tres fracciones de campo ubicadas en el Cuartel Noveno del Partido de Tapalqué de la provincia de Buenos Aires, a saber: a) Una fracción de campo que es parte del establecimiento conocido con el nombre de "Manantiales", la que es parte de la fracción designada en el plano a que se refiere su título con el número tres o III, y se designa en el plano aprobado con la característica ciento cuatro — dos — cincuenta y tres, una copia del cual se agrega a la presente, como fracción tres, compuesta según este último plano de las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor Este, está formado por una línea quebrada de dos tramos, de los que el primero, partiendo del punto A., mide en dirección Sud Sud Este, ciento cinco metros cuarenta centímetros hasta el punto F., y el segundo, desde este punto, mide en dirección Sud Este, dos mil ciento cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros hasta el punto E.; lindando por el citado rumbo Nor Este, calle en medio, con Enrique Crotto; el costado Sud Este, está formado por una línea quebrada de tres tramos, de los cua-

les, el primero, partiendo del punto E., mide en dirección Sud Oeste, mil ochocientos cuarenta y cuatro metros veinte centímetros hasta el punto I., desde este punto, el segundo tramo mide, en dirección Nor Oeste, doscientos cincuenta metros sesenta centímetros hasta el punto J., y desde este punto, el tercer tramo mide, en dirección nuevamente al Sud Oeste, mil ochocientos sesenta y nueve metros setenta centímetros hasta el punto K., lindando por este rumbo Sud Este, con la fracción número uno y, camino en medio, con la fracción número dos; el costado Sud Oeste, mide, desde el punto K., en dirección Nor Oeste, mil ochocientos veintidós metros sesenta centímetros hasta el punto L., lindando, camino en medio, con parte de propiedad de los señores José Guazzone y J. Balbiani; y el costado Nor Oeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos, de los que el primero, partiendo del punto L., mide en dirección Nor Nor Este dos mil doscientos diez metros setenta centímetros hasta el punto M., desde este punto, el segundo tramo mide, en dirección Sud Este, ochocientos diecinueve metros ochenta centímetros hasta el punto N., y por último, el tercer tramo mide, desde el punto N., en dirección Nor Este, mil setecientos noventa y un metros hasta el punto A. de partida. lindando por el referido rumbo Nor Oeste, en parte, vías del Ferrocarril Nacional General Roca, en medio, con el lote cinco y en el resto con el lote cuatro, todo lo que encierra una superficie de ochocientos cincuenta y cuatro hectáreas diez áreas veintisiete centiáreas cincuenta y nueve decímetros cuadrados, dejándose constancia que dentro de la citada superficie, se encuentran siete hectáreas, sesenta áreas, setenta y cuatro centiáreas sobre las cuales el nombrado titular sólo tiene derechos posesorios. — Designación Catastral: Circunscripción IX; Parcela ochocientos cincuenta y uno. — Partida Inmobiliaria número ochocientos sesenta y nueve, con valuación de dos millones trescientos veinticinco mil doscientos pesos moneda nacional. — b) Una fracción de campo lindera a la anterior, que es igualmente parte del Establecimiento conocido con el nombre de "Manantiales", la que es parte de la fracción designada en el título con el número uno, y se designa en el plano aprobado con la característica ciento cuatro — dos — cincuenta y tres, antes citado, igualmente como fracción número uno o lote I, compuesta de las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor Este, está formado por una línea de tres tramos, de los que el primero partiendo del punto E., mide en dirección Sud Este, setecientos dieciséis metros diez centímetros hasta el punto D., desde este punto, el segundo tramo mide en dirección Nor Este, treinta y cinco metros cincuenta centímetros hasta el punto C., y desde este punto, el tercer tramo mide, en dirección Sud Este, tres mil novecientos ochenta y seis metros diez centímetros hasta el punto G., lindando por este rumbo Nor Este, camino en medio, con parte de propiedad de Enrique Crotto; desde el punto G., sale el costado Este Sud Este, que sigue las sinuosidades del Arroyo Tapalqué, hasta el punto H., con el que linda; el costado Sud Oeste mide, desde el punto H., en dirección Nor Oeste, cinco mil cuatrocientos noventa y nueve metros cincuenta centímetros hasta el punto I, lindando por este rumbo, en parte camino en medio, con la fracción dos; y el costado Nor Oeste, mide desde el punto I., en dirección Nor Este, mil ochocientos cuarenta y cuatro metros veinte centímetros hasta el punto E. de partida, lindando por este rumbo con parte de la fracción tres antes deslindada, todo lo que encierra una superficie de novecientas cuarenta y tres hectáreas ochenta y una áreas treinta y ocho centiáreas cuarenta y cinco decímetros cuadrados, dejándose constancia que dentro de la citada superficie, se encuentran ocho hectáreas treinta y cinco áreas, trece centiáreas, sobre las cuales el titular sólo posee derechos posesorios. — Designación Catastral: Circunscripción IX; Parcela ochocientos cincuenta y dos. — Partida Inmobiliaria número ochocientos sesenta y ocho, con valuación de un millón novecientos ochenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional. — c) Otra fracción de campo lindera a la anterior que también es parte del Establecimiento "Manantiales", con todos sus alambrados interiores y medianeros, designada en su título con el número dos ó II, compuesta de cinco mil ciento ochenta y tres metros setenta centímetros al Sud Oeste; mil ochocientos ochenta y nueve metros setenta centímetros en el Nor Oeste; cinco mil setecientos cincuenta y cuatro metros diez centímetros en el Nor Este, y al Sud Este, la línea irregular formada por la margen del Arroyo Tapalqué, todo lo que representa una superficie total de mil cuarenta y una hectáreas, diez áreas, veintiséis centiáreas, lindando: al Nor Oeste, con el lote tres, antes deslindado; al Sud Oeste, con don José Guazzone y don José Balbiani; al Nor Este, con parte del citado lote tres y el lote uno anteriormente deslindado; y al Sud Este, el arroyo Tapalqué en medio con don Francisco Rodríguez. — Se hace constar que dentro de las dimensiones expresadas, existe una superficie de nueve hectáreas, diez áreas, setenta y cuatro centiáreas, sobre las cuales el titular solo tiene el derecho de posesión. — Designación Catastral: Circunscripción IX; Parcela ochocientos setenta. — Partida Inmobiliaria número ochocientos sesenta y siete, con valuación de dos millones ochenta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional. — Las tres fracciones deslindadas en este punto, le corresponden al transmitente por donación que le hizo su señora madre, doña Graciana Cecilia Prat de Pourtale, según escritura de fecha cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada en esta Capital, ante el Escribano don Alberto Rillo, al folio dos mil trescientos cincuenta y uno del Registro número ciento sesenta y cinco, la que en su testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con fecha diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número ciento dieciseis del Partido de Tapalqué. — Tercero: De propiedad de don Pedro A. o Pedro Adrian Pourtalé y de doña Juana o Juana Ana Francisca Sempe de Pourtalé: Uno: a) La propiedad exclusiva de la unidad número cinco del primer piso, con una superficie cubierta propia de ciento diez metros, tres decímetros cuadrados, y una superficie cubierta común de cuarenta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y las partes proindivisas del terreno y cosas de propiedad común en la proporción del seis con cero tres centésimos por ciento. — b) La propiedad exclusiva de la unidad número ocho del tercer piso, con una superficie cubierta propia en su piso de noventa y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados, superficie de la habitación propia del primer piso del segundo cuerpo de quince metros un decímetro cuadrados, y superficie cubierta común de cuarenta y dos metros treinta y seis decímetros cuadrados, y las partes proindivisas del terreno y cosas de propiedad común en la proporción del seis con cincuenta centésimos por ciento. — Las unidades y proporciones indivisas detalladas en los puntos a) y b) precedentes, son referentes a la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Socorro, Circunscripción veinte, con frente a la calle Carlos Pellegrini número mil ciento noventa y uno al mil ciento noventa y nueve, formando esquina a la de Arenales números novecientos noventa y dos al mil, edificada en terreno compuesto de trece metros treinta y tres centímetros de frente al Oeste, teniendo de fondo al Este, en el costado Norte y con frente a la calle Arenales; diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros; y en el otro costado al Sud, de la línea del frente a la calle Carlos Pellegrini para el fondo, a los nueve metors se encuentra un martillo a favor de doce metros noventa y nueve centímetros siguiendo con este aumento en una extensión de ocho metros, sesenta y seis centímetros hasta dar con la línea del costado Este o contrafrente, que mide veintiséis metros veitniún centímetros o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos, que son: al Oeste, con la calle Carlos Pellegrini; al Norte, con la calle Arenales; al Este, con doña María Pereyra de Llambí; y al Sud, con don Eduardo Benjamín y don Enrique Hunto. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción veinte; Sección tres; Manzana veintidós; Parcela diez. — Partidas Inmobiliarias número un millón setenta y siete mil quinientos sesenta y seis, con valuación de setecientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional, para la unidad número cinco; y número un millón setenta y siete mil quinientos sesenta y nueve, con valuación de ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional, para la unidad número ocho. — Les corresponden las dos unidades precendentemente detalladas del modo siguiente: Por escritura de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos diecinueve, otorgada en esta Capital, ante el Escribano don Esteban Coronado, al folio quinientos veinticinco vuelto del Registro número c i n c u e n t a y siete, doña María Luisa Prat de Louit, adquirió el inmueble referido de la sucesión de don Carlos José Florentino Villatte y Olaguer Feliú. Posteriormente falleció doña María Luisa Prat de Louit, bajo el imperio del testamento ológrafo otorgado con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, por cuya cláusula sexta, legaba a su sobrino Pedro A. Pourtalé y a su esposa Juana Sempé de Pourtalé la finca de que se trata, cuyo testamento fue protocolizado por escritura de fecha veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada en esta Capital ante el Escribano don Jorge H. Guerrico, al folio mil setecientos noventa y seis del Registro número ciento ochenta y siete, y su juicio testamentario tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor César A. Fauvety, Secretaría del doctor Rafael M. Demaría, habiendo sido declarado válido el testamento por auto del veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco y se inscribió en el Registro de la Propiedad, con relación al bien de que se trata, en la Zona Norte, Tomo dos mil ciento ochenta y cinco, Folio doscientos catorce, bajo el número ochenta y nueve mil trescientos ochenta y tres. El inmueble general, a que corresponden estas unidades, está asegurado contra el riesgo de incendio en la Compañía El Plata, por la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. según póliza número cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve, con vencimiento al día veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y en la Nueva Zelandia por la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, según póliza número ciento cincuenta y tres mil ochocientos treinta y seis, con vencimiento al día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Dos: La propiedad exclusiva de la unidad número cinco del quinto piso, compuesta de las siguientes superficies: Propia: En el sótano, de ocho metros diecisiete decímetros cuadrados; en su piso, de ciento cincuenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados; en el guarda coches, de diecinueve metros noventa y tres decímetros cuadrados; y balcón, de seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lo que hace un total de ciento ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, teniendo además una superficie común de cincuenta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados, lo que hace un total general de doscientos cuarenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, correspondiéndole a esta unidad los siguientes porcentuales: De acuerdo con su superficie, el diez con setenta y tres por ciento; para toda clase de cargas, el diez con ochenta por ciento; y fijado por la Dirección General Impositiva, el diez con setenta y ocho por ciento; y las partes proindivisas del terreno y cosas de propiedad común que corresponden a dicha unidad, todo referente a la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital. con frente a la calle Arenales números mil seiscientos catorce|dieciséis, entre las de Montevideo y Rodríguez Peña, edificada sobre un lote de terreno señalado con el plano que cita su título como parcela "tres a", compuesta de las siguientes medidas: Por el frente al Norte, línea B-A, de catorce metros ochenta y cinco centímetros, por donde linda con la calle Arenales; al Este, línea B-C, de trece metros cuarenta y seis centímetros, por donde linda con la parcela "uno a"; al Sud, línea C-D, de catorce metros setenta y tres centímetros, por donde linda con la parcela "cincuenta"; y por el Oeste, línea D-A, de quince metros veintiún centímetros, por donde linda con la parcela "cinco"; cuyas medidas lineales y linderos encierran una superficie total de doscientos diez metros ochenta y siete decímetros cuadrados. — Se hace constar que los ángulos internos tienen las siguientes medidas: Vértice A: ochenta y un grados treinta y tres minutos treinta segundos; Vértice B: noventa y ocho grados veintiséis minutos treinta segundos; Vértice C: ochenta y ocho grados veinte minutos; y Vértice D: noventa y un grados cuarenta minutos. Según sus títulos y antecedentes de dominio, el lote mide: catorce metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte; por trece metros cuarenta y dos centímetros de fondo hacia el Sud, en el costado Este, y quince metros ochenta y cuatro centímetros en el costado Oeste, estando formado el contrafrente al Sud, por una línea diagonal de catorce metros ochenta y cuatro centímetros, debiendo considerarse las medidas expresadas, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros linderos, que son medianeros hasta la altura de los edificios vecinos, lindando por el frente al Norte, con la calle Arenales; por el fondo al Sud, con don Ruperto Fuentes; por el Este, con don Pablo Ratto y por el Oeste, con don Juan Congo. — Designación Catastral: Circunscripción veinte; Sección siete; Manzana dieciocho; Parcela tres - a. Partida inmobiliaria número un millón ciento cuatro mil quinientos sesenta y ocho, con valuación de dos millones ochenta y dos mil pesos moneda nacional. Les corresponde la unidad descripta por compra que hicieron a "Incar" Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. otorgada en esta ciudad, ante el escribano don J. Marcelo Ferrari, al folio ochocientos ochenta y ocho del Registro número ciento ochenta y uno, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad Horizontal, en la Zona Norte, Tomo cuatrocientos trece; Folio ciento cuarenta y siete; departamento número cinco, piso quinto, edificio número cinco mil cuarenta y nueve. El edificio general de esta unidad se encuentra asegurado contra incendio, en la Compañía Helvetia, Compañía Suiza de Seguros, por la suma de cinco millones de p e s o s moneda nacional, según póliza número sesenta y un mil ciento siete, con vencimiento al día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Con los certificados expedidos por las oficinas respectivas, entre ellos los siguientes de los Registros de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires y de esta Capital: a) Un certificado del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, despachado con fecha 13 de noviembre del corriente año, bajo el número trescientos catorce mil ciento cuarenta y ocho, ampliado con fecha treinta del mismo mes y año, bajo el número trescientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve; b) Un certificado del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, despachado el trece de noviembre del corriente año, bajo el número trescientos catorce mil ciento cincuenta y uno, ampliado el treinta del mismo mes y año bajo el número trescientos treinta y tres mil novecientos cincuenta; c) Un certificado del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, despachado con fecha trece de noviembre del corriente año bajo el número trescientos catorce mil ciento cincuenta, ampliado el treinta del mismo mes bajo el número trescientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y siete; d) Un certificado del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, despachado el trece de noviembre del corriente año bajo el número trescientos catorce mil ciento cincuenta y dos y ampliado el treinta del mismo mes bajo el número trescientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y uno; e) Un certificado del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, despachado el trece de noviembre del corriente año bajo el número trescientos catorce mil ciento cuarenta y siete y ampliado el treinta del mismo mes bajo el número trescientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y ocho; f) Un certificado del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, despachado el trece de noviembre del corriente año, bajo el número trescientos catorce mil ciento cuarenta y nueve y ampliado el treinta del mismo mes bajo el número trescientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos; g) Un certificado del Registro de la Propiedad de esta Capital, despachado con fecha de hoy, bajo el número ciento dieciséis mil trescientos ochenta y ocho, y por el cual se abonaron quinientos ochenta pesos moneda nacional en concepto de derechos; h) Un certificado del Registro de la Propiedad de esta Capital, despachado con fecho veintidós de noviembre del corriente año, bajo el número ciento diez mil seiscientos ochenta y nueve y ampliado con fecha de hoy bajo el número ciento dieciséis mil trescientos ochenta y cinco y por el que se abonaron quinientos diez pesos moneda nacional en concepto de derechos. se justifica: Que el dominio de lo deslindado consta inscripto sin restricciones ni modificaciones a nombre de los respectivos titulares, quienes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, no reconoce hipoteca, embargos, locaciones ni ningún otro derecho real o gravamen, no los afectan las leyes cuatro mil quinientos sesenta y cuatro ni catorce mil cinco; no se adeudan impuestos de contribución inmobiliaria, afirmados, cercos, aceras, contribución de mejoras, municipales ni a Obras Sanitarias de la Nación hasta el corriente año, inclusive. — En consecuencia, el señor Francia deja formalizadas las transferencias por el valor de las respectivas integraciones, o sean los siguientes importes: Por la suma de cuatro millones cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional, los inmuebles detallados en el punto primero incisos uno, dos y tres; por la suma de un millón novecientos mil pesos moneda nacional el inmueble detallado en el punto primero, inciso cuatro; por la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional el inmueble detallado en el punto segundo, inciso uno; por la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el inmueble detallado en el punto segundo, inciso dos, apartado a); por la suma de un millón doscientos sesenta mil pesos moneda nacional el inmueble detallado en el punto segundo, inciso dos, apartado b); por la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el inmueble detallado en el punto segundo, inciso dos, apartado c); por la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional el inmueble detallado en el punto tercero, inciso uno, apartado a); por la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, el inmueble detallado en el punto tercero, inciso uno, apartado b); por la suma de novecientos cuarenta mil pesos moneda

nacional, el inmueble detallado en el punto tercero, inciso dos. — Los importes precedentes forman el total de las integraciones del señor Pourtalé y señora Sempé de Pourtalé, que han recibido en acciones de la sociedad que se constituye, por lo que en nombre de sus representados le otorga ampilo recibo y, en consecuencia, transmite a la sociedad todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo transferido sus representados tenían, obligándolos al saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho y confirmando a la sociedad en la posesión que ya detenta de los inmuebles transferidos. — Asimismo, el señor Francia, en nombre de la sociedad que se constituye, acepta las transferencias efectuadas a favor de la misma manifestando que acepta y obliga a la misma a respetar los reglamentos de copropiedad y administración de las fincas correspondientes a las unidades en propiedad horizontal que se transmiten, constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en la calle Méjico número mil doscientos sesenta y cinco de esta Capital. El Escribano Autorizante hace constar, que según surge de los certificados que se agregan a la presente, las unidades en propiedad horizontal que se transmiten por esta escritura, no adeudan suma alguna en concepto de expensas comunes, y de acuerdo a lo que resulta del Reglamento de Copropiedad y Administración de la finca detallada en el punto tercero, inciso dos, procede a transcribir al Artículo treinta del mismo, que dice así: "Es condición esencial para la validez de los acuerdos que por el presente Reglamento requieren unanimidad para resolver, así también para los referentes a los extremos que establecen los artículos doce y diez y seis de la Ley trece mil quinientos doce, que el Banco Hipotecario Nacional y demás acreedores hipotecarios que tuvieren inscriptos gravámenes por el todo del inmueble general o sobre cualquiera de las unidades de propiedad exclusiva, sean fehacientemente notificados de la respectiva resolución, a fin de que puedan oponer sus derechos con anticipación a la realización de los actos que se hubiesen acordado. — Es, asimismo, condición indispensable a los efectos de la suspensión de la inscripción de las transferencias de los departamentos, que prescribe el artículo veintiuno del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número diez y ocho mil setecientos treinta y cuatro|cuarenta y nueve y disposiciones concordantes de las provincias, que las respectivas escrituras de dominio contengan la transcripción literal de la presente cláusula, así también, como la constancia de haber el escribano actuante notificado en forma fehaciente al consorcio de propietarios en la persona de su representante, del acto autorizado bajo su firma". — Es copia fiel, doy fe. — Que el Reglamento de Copropiedad de la finca detallada en el punto, tercero, inciso dos, se otorgó el veinticirco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Escribano de esta Capital, J. C. Podestá, al folio mil seis e inscripto en el Registro de la Propiedad en el Legajo tres mil seiscientos treinta y uno, Zona Norte; que la Municipalidad de esta Capital ha expedido el certificado establecido en el Artículo veinte y siete del Decreto Reglamentario de la Ley trece mil quinientos doce según consta del citado Reglamento. — Previa lectura y ratificación del compareciente, quien manifiesta que renuncia al derecho que tiene de otorgar esta escritura en presencia de testigos, firma por ante mí, doy fe. — Raspado: doscientos veinticinco — Ganadera — Ganadera — forestal — comodatos — a — remuneraciones — forma — Inmobiliario — Pourtalé — areas — Yncar — bajo el número trescientos catorce mil — seis — representado, Vale. — Entre líneas: Central, Vale. — Sobre líneas: para el lote seis, Vale. — Testado: de emisión. No vale. — E. N. Francia. — Ante mí: José Luis Quinos. — Hay un sello. — Es fotocopia auténtica y segundo testimonio de su matriz que pasó ante el Escribano don José Luis Quinos, en el Registro número trescientos tres interinamente a mi cargo y que para la sociedad expido, rubrico, firmo y sello en Buenos Aires a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — R. C. R. Nieto. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.410 - e.11|3 - Nº 44.888 - v.11|3|63.

LUMEN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4. — Primer Testimonio. — Escritura número Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Roberto Juan Isola, con Cédula de Identidad dos millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Galicia trescientos dos, Capital Federal: don Antonio Pascual Vento, con Cédula de Identidad tres millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco, argentino naturalizado, casado, abogado, domiciliado en Ramón Freyre ochocientos doce, Capital Federal; don Sigfredo David Blauzwirn, con Cédula de Identidad cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Quintino Bocayuva sesenta y uno, Capital Federal; don Dante César Di Fonzo, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Venezuela cuatrocientos cincuenta y uno, tercer piso, departamento H, Capital Federal; don Juan Manuel Vispo, con Cédula de Identidad tres millones cincuenta y tres mil setecientos sesenta y nueve, argentino, casado, comerciante, domiciliado en José León Suárez cinco mil trescientos setenta y cinco, Capital Federal; doña Julia Baqueriza, con Libreta Cívica tres millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y uno, argentina, casada con Jorge Luis Botto, comerciante, domiciliada en Olaya mil quinientos noventa y dos, Capital Federal; don Raúl Guede, con Cédula de Identidad dos millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Del Valle Iberlucea dos mil seiscientos cincuenta y dos, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Emilio Mauran, con Libreta de Enrolamiento trescientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ayacucho mil siete, departamento "C", Capital Federal; y doña María Elena Jarma, con Libreta Cívica número cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres, argentina, soltera, licenciada en economía, domiciliada en Jean Jaurés novecientos cincuenta y tres, segundo piso, departamento D, Capital Federal; los nueve comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que todos concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo el señor Antonio Pascual Vento por sí y además en nombre y representación de don Jorge Luis Botto, Cédula de Identidad dos millones setecientos sesenta y tres mil novecientos noventa y cuatro y Libreta de Enrolamiento cuatro millones seis mil trescientos cuarentiuno, argentino, casado comerciante, domiciliado en Sarmiento mil ciento ochenta y tres, oficina treinta y siete, Capital Federal, mayor de edad, personería que acredita con el poder general amplio de administración y disposición que éste le otorgó ante mí, en este Registro, el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio dos mil trescientos cincuenta y cinco del protocolo corriente, con facultades suficientes para este otorgamiento, de lo que doy fe. — Yo, Escribano autorizante, dejo constancia de que los datos filiatorios de cada compareciente han sido consignados de conformidad con las declaraciones que me han efectuado los mismos, y los del señor Botto de acuerdo a lo expresado por su representante.

— Y los nueve comparecientes por sí y además el señor Vento por su mandante, manifiestan: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número trece mil quince, de fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la sociedad que han constituido entre los comparecientes y el representado señor Botto, bajo la denominación de "Lumen Sociedad Anónima Industrial y Comercial" así como también el texto del mencionado decreto por el cual se autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima y se aprobaron sus estatutos; a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número dieciséis mil doscientos cincuenta y uno de la Inspección General de Justicia, solicitándome que del mismo transcriba la documentación aludida, a saber: el acta constitutiva, que obra de fojas una a dos: los estatutos, glosados de fojas tres a ocho; y la fotocopia del decreto citado, obrante a fojas dieciséis, todo lo que transcripto íntegramente y en el orden indicado dice así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires a un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en Sarmiento 1183, oficina 36, piso noveno, Capital, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el Dr. Jorge Luis Botto, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los cuales merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de: "Lumen Sociedad Anónima Industrial y Comercial y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias, que resulta parcialmente suscripta por un monto total de cuatrocientos mil pesos e integrada dicha suscripción en un diez por ciento, en efectivo, por los siguientes accionistas, cada uno de los cuales suscribe cuatrocientas acciones de cien pesos: Roberto Juan Isola, Jorge Luis Botto, Raúl Guede, Antonio Pascual Vento, Sigfredo David Blauzwirn, Dante César Di Fonzo, Juan Manuel Vispo, María Elena Jarma, Julia Baqueriza, y Emilio Mauran. — Es decir que se han emitido diez mil acciones de las cuales se han suscripto cuatro mil acciones, habiéndose recibido en dinero en efectivo a cuenta de la suscripción la suma de cuarenta mil pesos. — Tercero: Establecer en uno el número de directores titulares, resultando electo el señor Raúl Guede como presidente y establecer en uno el número de directorés suplentes resultando electo el Dr. Antonio P. Vento. El Dr. Jorge Luis Botto para síndico titular y la Dra. María Elena Jarma para síndico suplente. Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar al señor Jorge Luis Botto para que solicite al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. El mismo queda facultado para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Queda igualmente autorizado para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarias hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — J. Baqueriza. — Jorge L. Botto; Di Fonzo; Roberto J. Isola· E. Mauran; Vento; Guede; E. Jarma; D. S. Blauzwirn y Vispo. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Baqueriza, Jorge L. Botto; Di Fonzo; Roberto J. Isola; E. Mauran; Vento; Guede; E. Jarma; D. S. Blauzwirn y Vispo corresponden a los señores Julia Baqueriza, Jorge Luis Botto, Dante César Di Fonzo, Roberto Juan Isola, Emilio Mauran, Antonio Pascual Vento, Raúl Guede, María Elena Jarma, Sigfredo David Blauzwirn y Juan Manuel Vispo, y son auténticas. — Hay un sello: Carlos M. Trueba. — Escribano Nacional. — Hay una firma: Carlos M. Trueba. — Estatutos de "Lumen, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Título Primero: Nombre, duración, domicilio y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LUMEN", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la cual podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y|o cualquier otra clase de representaciones en el interior y|o exterior del país. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República y|o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: Relacionadas con la industria de instrumentos de precisión, fotográfica, plástica, química, del hogar, la construcción, metalúrgica, mecánica, automotriz, del transporte, del vestido, calzado, alimenticia, textil, vitivinícola, minera, de la madera, óptica, hotelera y curtiembre. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación; explotación y distribución de instrumental médico, de precisión, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, materias primas y elaboradas de óptica, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá sin que esta enunciación sea limitativa, adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades firmas y|o personas; registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez: marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación; realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Título Segundo: Capital, acciones y accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos m|n. (m$n. 2.000.000.—) compuesto por veinte mil acciones de cien pesos m|n. cada una (m$n. 100.— c|u.) divididas en dos series de Diez mil acciones cada serie. — Las acciones serán al portador, ordinarias con derecho a un voto por acción. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos m|n, cumpliéndose los requisitos del Decreto 852|55. — Toda resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado inicial, o de la Asamblea en los casos de aumento de dicho capital, se elevará a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose en el Boletín Oficial por tres días y se hará saber a la Inspección General de Justicia. Del capital autorizado se encuentra emitida la primera serie por un millón de pesos m|n. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y el Síndico, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo Séptimo: Las integraciones de capital podrán realizarse en alguna de las siguientes formas: a) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; b) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea excluidas las legales; c) Capitalizando, previa autorización de autoridades competentes, al excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) En dinero efectivo; e) En pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a, b, c e, se requerirá previa aprobación de la Asamblea. Artículo octavo: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, los accionistas, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones que posean. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones no perjudicará las facultades acordadas por el artículo séptimo, inciso "e" de estos estatutos. Título tercero: Dirección y administración. Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares y uno a tres suplentes elegidos por la Asamblea General de Accionistas la que fijará el número de los mismos. La Asamblea General que los designe, determinará quién desempeña el cargo de Presidente. Los directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelegidos. El mandato se extiende hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General celebrada de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio. En los casos de renuncia, enfermedad, ausencia, muerte u otro impedimento de alguno de sus miembros titulares, las vacantes que se produzcan serán cubiertas por los suplentes de acuerdo al orden de su designación por la Asamblea y una vez cubiertos los cargos por todos los suplentes, serán llenados por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del síndico. — Artículo décimo: Cada director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán, también, en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder. — Artículo Undécimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio y con la firma de su Presidente. — En ausencia de aquél por dos Directores. — También podrá ser ejercida por intermedio de uno o más de sus apoderados a quienes mediante escritura designe el Directorio para actuar para este fin. — El presidente presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto decisivo en los casos de empate. — b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrán en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; adquirir transferir o adelan-

tar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales, o por otras reparticiones autónomas de los estados nacional y extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y Poderes públicos nacionales y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales y estipular sus condiciones; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la representen; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando en estos estatutos no compete a la Asamblea General. — Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración además de la que corresponde como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que devenguen. — Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea en favor de gerentes o subgerentes; apoderados o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante, si la sociedad fuere víctima de delito; p) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual confeccionar el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en legal forma siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Y en general resolver todos los casos no previstos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo aquéllo con cargo de rendir cuentas ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso designados por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimotercero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículo 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y de ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimocuarto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimoquinto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o el certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo sexto: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para Directores y Síndicos; d) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo Decimoséptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; b) será pagado el capital integrado de las acciones; c) el sobrante que resulte se repartirá a los accionistas en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto por estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Entre líneas: o más, vale. — J. Baqueriza. — Jorge L. Botto. — Di Fonzo. — Roberto J. Isola. — E. Mauran. — Vento. — Guede. — E. Jarma. — D. S. Blauzwirn. — Vispo. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Baqueriza; Jorge L. Botto; Di Fonzo; Roberto J. Isola; E. Mauran; Vento; Guede; E. Jarma; D. S. Blauzwirn y Vispo, corresponden a los señores: Julia Baqueriza, Jorge Luis Botto, Dante César Di Fonzo, Roberto Juan Isola, Emilio Mauran, Antonio Pascual Vento Raúl Guede, María Elena Jarma, Sigfredo David Blauzwirn y Juan Manuel Vispo, y son auténticas — Sobrerraspado: Antonio Pascual Vento, Blauzwirn, David, vale. — Carlos M. Trueba. — Hay un sello: Carlos M. Trueba. Escribano Nacional". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 27 nov. 1962. — Visto el Expediente N-16.251|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lumen, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lumen, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 1º de septiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Decreto 13.015. — Alberto J. Rodríguez Galán". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter expresado, manifiestan: Que dejan así definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Lumen, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Y yo el autorizante dejo constancia de que el impuesto fiscal correspondiente a este otorgamiento, será ingresado mediante la declaración jurada mensual, con relación al capital emitido de un millón de pesos moneda nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto de los estatutos transcriptos. — Leída y ratificada la firman ante mí, doy fe. — Roberto Isola. — E. Mauran. — E. Jarma. — Vispo. — J. Baqueriza. — S. Blauzwirn. — Raúl Guede. — Dante César Di Fonzo. — A. Vento. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número tres y queda al folio cuatro del Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón doscientos noventa y tres mil quinientos treintiocho al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: J. W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.11|3-Nº 44.892-v.11|3|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL RECREO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado, de fecha 14 de febrero de 1963, don Guillermo Pedro Bustos Boracchia, vende, cede y transfiere las 2.910 cuotas de capital de 100 $ m|n., cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "EL RECREO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Jorge Carlos Pin, argentino, casado, comerciante domiciliado en la calle Barvastro s|n., Don Torcuato, Partido Tigre, Provincia de Buenos Aires, por la suma total y convenida de 291.000 m$n. Y la señora Josefina Molino de Bustos Boracchia, vende, cede y transfiere las 1.090 cuotas de capital de 100 m$n. cada una que tiene y le corresponden en la misma Sociedad a favor de Gabriel Molino, italiano, casado, domiciliado en la calle Malabia 2333, Capital Federal, por la suma total y convenida de 109.000 m$n. — Ambos cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Josefina M. de Bustos. — Guillermo P. Bustos Boracchia. — J. C. Pin. — Gabriel Molino. — F. R. de Echevarría.

Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.11|3 Nº 44.764 v.11|3|63

LIBERPRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Aumento de Capital e ingreso de nuevos socios en "LIBERPRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Entre los señores don Rogelio Liberto, argentino, mayor de edad, casado, C. I. Nº 1.094.256 (Policía Federal), domiciliado en la calle Pringles 964, Capital Federal; Don Manuel Martín, argentino, mayor de edad, casado, L. E. 380.669, domiciliado en la calle Chivilcoy 414, Capital Federal; Don Agustín Rufino Prat, argentino, mayor de edad, casado, C. I. 5.697.049 (Policía Federal), domiciliado en la calle Paraguay 646, Rosario, Provincia de Santa Fe; Don Pedro Alejandro Ghigini, argentino, mayor de edad, casado, L. E. 726.360, domiciliado en la calle Enrique Fernández 2562, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Don Pedro Callegari, argentino, mayor de edad, casado, L. E. Nº 475.524, domiciliado en la calle Juan Agustín García 1826, Capital Federal y Don Francisco Chacón López, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, L. E. 4.179.253, domiciliado en la calle Ingeniero Jorge Duclout 960, de la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de socios componentes de "Liberpra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se conviene lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social de la firma a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, en doscientos mil pesos moneda nocional ($ 200.000 m|n.), por lo cual su capital queda constituido en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m|n.). — Segundo: Aprobar el ingreso a la sociedad en carácter de socios de los señores don Ernesto Lorenzo Revello, argentino, mayor de edad, casado, L. E. 329.932, domiciliado en la calle Gavilán 65, departamento B, Capital Federal, y Don Guillermo Doldan, argentino, mayor de edad, casado, L. E. 154.692, domiciliado en la calle Mariano Pelliza 519, piso 1º, departamento C, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, quienes manifiestan conocer y aceptar el contrato social vigente. Los señores Revello y Doldan aportan por partes iguales y en dinero en efectivo la suma en que se aumenta el capital, correspondiéndoles en consecuencia a cada uno de ellos, cien (100) cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una. — Tercero: Para todos los efectos relativos a la liquidación de las ganancias y pérdidas de la sociedad, se considera que el señor Revello ingresó el primero de julio de mil novecientos sesenta y dos y el señor Doldan, el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Rogelio Liberto, Manuel Martín, Agustín Rufino Prat, Pedro Alejandro Ghigini, Pedro Callegari, Francisco Chacón López, Ernesto Lorenzo Revello y Guillermo Doldan.

Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.11|3 Nº 44.773 v.11|3|63

SAGARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Lázaro Lázaro, Donato Saenz, Ecio Elvio García, Manuel Martin, Miguel Angel García y María Aita viuda de García, todos socios de "SAGARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número dos mil trescientos treinta y ocho, al folio treinta y cuatro del Libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones: inscripta el seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número cuatro mil veinte al folio doscientos treinta y siete del Libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; inscripta el siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno bajo el número treinta al folio cuatrocientos treinta y nueve del Libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo: Primero: Anular la cláusula octava del contrato número dos mil trescientos treinta y ocho antes mencionado, con retroactividad al primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Segundo: Modificar la cláusula cuarta del contrato dos mil trescientos treinta y ocho y la cláusula segunda del contrato modificatorio número cuatro mil veinte mencionado precedentemente, elevando el capital social a Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, mediante la creación de cuatro mil nuevas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente mediante capitalización de los importes que le corresponden como créditos contra la sociedad y que son transferidos a la cuenta capital según balance practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos y en la proporción que se indica a continuación: Lázaro Lázaro un mil seiscientas diez cuotas; Ecio Elvio García un mil ochenta y seis cuotas; Manuel Martin un mil treinta cuotas; Donato Saenz ciento sesenta y cinco cuotas; Miguel Angel García ciento una cuotas y María Aita viuda de García ocho cuotas; todas de un mil pesos moneda nacional cada una. En consecuencia el capital social de seis millones queda integrado de la siguiente forma: Lázaro Lázaro dos mil cuarenta cuotas; Ecio Elvio García un mil trescientas veinte cuotas; Donato Saenz novecientas cuotas; Manuel Martin un mil ochenta cuotas; María Aita viuda de García trescientas setenta y cinco cuotas; y Miguel Angel García doscientas ochenta y cinco cuotas. La presente modificación de contrato por capitalización de los créditos premencionados se realiza con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Tercero: Quedan ratificadas las demás cláusulas de los contratos anteriores en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se suscribe el presente en Buenos Aires a los cinco días del mes de febrero de mil novecien-

tos sesenta y tres. — Fdo.: L. Lázaro — D. Saenz — Ecio E. García — M. Martin — Miguel A. García — María A. vda. de García.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.000.- e.11|3 Nº 44.774 v.11|3|63

GALILEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día: Que por escritura de fecha 5 de febrero de 1963, pasada ante el Escribano Hugo Matera, el socio señor Andrés Galilea Diez cedió a los otros socios, señores: Prudencio Galilea Diez, Daniel Galilea Diez, Constancio Galilea Diez, Clemente Galilea Diez, José Luis Galilea Diez y Antonio Pinillos Galilea, con efecto al día primero de marzo de 1962 las 693 cuotas de capital que tenía en "GALILEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal de sesenta y nueve mil trescientos pesos. — Además, el cedente, socio señor Andrés Galilea Diez renuncia al cargo de Socio Gerente de la entidad, la que es aceptada por otros socios.

Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.- e.11|3 Nº 44.783 v.11|3|63

ANTONIO ROMAN y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, hácese saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Rodolfo Tomás Camusoni, argentino, casado, con domicilio en Avenida Francisco Beiró Nº 2686, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Celestino Vega, español, casado, con domicilio en Caseros 3365, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y Antonio Román, español, soltero, con domicilio Caseros 3365, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social — Domicilio. — La sociedad girará bajo la razón social "ANTONIO ROMAN Y CIA. S.R.L.", y tendrá su domicilio en la calle Avenida Juan B. Justo Nº 6302, Capital Federal, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: Plazo. — Se constituye por el término de noventa y nueve años a partir del día 1º de enero de 1958, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y los efectos del presente contrato. — Tercera: Objeto. — La sociedad se dedicará a la explotación de estaciones de servicio, compra y venta de automotores y cualquier otro negocio afín, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales que se relacionen con el objeto de creación de la sociedad. — Cuarta: Capital. — El capital se fija en Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n 2.500.000.—), dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo de las mismas mil setecientas cuotas al socio Sr. Antonio Román y trescientas setenta y cinco cuotas a cada uno de los otros dos socios, Sres. Rodolfo Tomás Camusoni y Celestino Vega. El capital se encuentra íntegramente suscripto e integrado en Muebles, Utiles, Mercaderías, Materias Primas, Maquinarias y demás elementos, todo ello de acuerdo al Inventario practicado al efecto y que suscripto por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Administración. — La sociedad será administrada por todos los socios, quienes asumen el carácter de Gerentes de la misma, quedando facultado el Sr. Antonio Román, para actuar en forma individual. Los otros dos socios solo tendrán el uso de la firma social y podrán ejercer válidamente la representación de la sociedad, actuando en forma conjunta. En la forma indicada tendrán el o los socios la más amplia generalidad de facultades para dirigir, administrar, ordenar y vigilar los negocios sociales, podrán por sí solos decidir todas aquellas medidas conducentes a que el objeto de la sociedad se cumpla íntegramente, representándola jurídica y comercialmente y especialmente quedan autorizados: a) para realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar créditos en cuenta corriente o con pagarés, firmar letras, vales, pagarés y cheques, girar contra los fondos de la sociedad, en descubierto o contra los fondos que depositen terceras personas; b) estar en juicio en las diversas instancias que las leyes admitan, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de prorrogar o declinar jurisdicción, poner y absolver posiciones, transar, someter a árbitros, interponer toda clase de recursos y desistir de ellos; c) conferir poderes, delegando parte de las funciones que les competen a la o las personas que elijan; d) remover, suspender, exonerar y readmitir al personal de la sociedad, fijando sus sueldos, indemnizaciones, preavisos y demás que corresponda. Las facultades enumeradas son simplemente enunciativas, de modo que los socios Gerentes, fuera de ellas, podrán realizar todos los actos necesarios a la buena marcha de la sociedad. A los Gerentes les está prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas a la sociedad o darla en fianza o garantía de terceros. — Sexta: Balance. — Distribución de Utilidades. — Anualmente, al treinta y uno de agosto, se practicará un inventario y Balance General y las utilidades netas que resulten después de separar el cinco por ciento de las mismas para la formación del fondo de reserva legal; hasta completar el diez por ciento del capital, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Para la confección del balance se efectuarán las siguientes amortizaciones y reservas: diez por ciento sobre el costo de las maquinarias y muebles y útiles; veinte por ciento sobre el costo de los rodados; veinte por ciento sobre el costo de las herramientas y accesorios; la reserva que se estime necesaria para hacer frente a las deudas incobrables y una reserva equivalente a la doce ava parte de las remuneraciones pagadas en el ejercicio para responder a las obligaciones de la Ley 11.729 y sus complementarias. En los rubros no previstos se aplicará el coeficiente de amortización que admite la Dirección General Impositiva a los fines del pago del Impuesto a los Réditos. La existencia de mercaderías se consignará en el inventario al precio de costo. — Séptima: Disolución. — Retiro de Socios. — En caso de muerte, interdicción o incapacidad permanente de alguno de los socios la sociedad continuará su giro con sus herederos o representantes quienes deberán unificar su representación. En caso de retiro de alguno de los socios antes de la terminación del plazo, lo cual deberá ser comunicado con seis meses de anticipación en forma fehaciente, el importe de las cuotas de capital y del saldo acreedor de la cuenta particular del socio saliente le será abonado dentro de los 180 días de su retiro. Los socios restantes tendrán opción para adquirir, en proporción a sus aportes, las cuotas del capital del socio saliente. Queda prohibido a los socios transferir sus cuotas de capital a personas extrañas a la sociedad sin el consentimiento de sus consocios. — Octava: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las normas pertinentes del Código de Comercio. Para cualquier cuestion judicial las partes se someten a la competencia y jurisdicción de la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. — De Conformidad firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1962. — Fdos.: R. T. Camusoni — A. Román — C. Vega. — S|R.: "Febrero". Vale.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.- e.11|3 Nº 44.796 v.11|3|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PALAZZI de BERARDI y VICENTE BERARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.285 v.21|3|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSENBAUM y FRIEDA NEUMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.332 v.21|3|63

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.224 v.21|3|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AVELINA LOPEZ de MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.223 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL, FERMIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.195 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MANUEL HECTOR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.193 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 en Concurso Civil de VICENTE PERUZZO comunica por dos días que el 4 de abril a las 14.30 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 480.— e.11|3 Nº 45.244 v.12|3|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días — uenos Aires, marzo 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.204 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COCIOVITCH de HOIJMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.232 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN DEPASCUALI, o DEPASQUALI o DEPASQUALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.230 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUSTINA GIACOSA DE IANNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.173 v.21|3|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINSKY de ROSOFSKY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.349 v.21|3|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MATHARAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.301 v.21|3|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUBTERT o HUBERTO JUAN DIXON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.238 v.21|3|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA DE GREGORIO de MILANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.337 v.21|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RACEDO o ALFONSO GREGORIO RACEDO o ALFONSO GREGORIO VALENTIN RACEDO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Enrique B. Leguizamón secretario

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.174 v.21|3|63

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de DOMINGO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.257 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica en el juicio "OLIVIERI JORGE PABLO s|Información" que el recurrente ha solicitado la adición del apellido Acosta. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 480 e.11|3 Nº 45.185 v.13|3|63

Nº 21

El Juez en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CUROTTO de FONTIMPE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 800 e.11|3 Nº 45.295 v.15|3|63

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GOMEZ BARANDA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.248 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.11|3 Nº 46.284 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAR JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.300-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL TCHERCANSKY. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 29 de 1963 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.319-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BLAZQUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.246-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA FUENTES de DE URQUIETA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.245-v.21|3|63

Nº 23

El Juzgado en lo Civil 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VERDURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.216-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FERRARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.352-v.21|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IRENE BARLETTA DE MAZZARA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.203-v.21|3|63

Nº 24

Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, por la Secretaría Nº 48, cita una vez por mes durante seis meses, al causante don GUIDO FERRUTTI, para que comparezca al juicio de ausencia con presunción de fallecimiento, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 240.— e.11|3-Nº 45.299-v.11|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MAXIMA IRENE GADDA DE CAMPAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.294-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COMPIANO DE BOTTO. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.239-v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PINTADO. Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.228-v.21|3|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIAN RONCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.310 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BRÜNNER de GECZOWITS y REGINA FRANCISCA GECZOWITS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.180 v.21|3|63

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.281 v.21|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COSTA o MANUEL COSTA TRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.237 v.21|3|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MAQUILON o MAQUILON TORANZO o FERNANDEZ MAQUILON TORANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.247 v.21|3|63

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a ANIBAL BUJIA, para que en el término de quince días, se presente a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos le sigue Sara Irma Lucci, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.200. e.11|3. — Nº 45.240 v.15|3|63

Nº 29

Juzgado Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por 6 meses a don NICOLAS MARIA MASCIOTRA, a comparecer en los autos "Masciotra, Nicolás María, s| ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dará intervención al defensor Oficial o en su defecto se le designará defensor y se declarará su muerte presuntiva. — Publíquese por un día, cada mes.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962.
$ 320. e.11|3. — Nº 45.306 — v.11|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO FRANCISCO DE ROSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. e.11|3. — Nº 45.175 — v.15|3|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE PIANELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800. e.11|3. — Nº 45.333 v.15|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de IPEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, la convocatoria decretada, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Osvaldo Mario Rimedio, con domicilio en Adolfo P. Carranza 2785, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El 14 de junio de 1963, a las 14 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenso Aires, 7 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000. e.11|3. — Nº 45.355 v.15|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días que se ha postergado para el día 30 de mayo de 1963, a las 14 horas, la junta de verificación de créditos en la convocatoria de SIMON NAISBERG
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 800. e.11|3. — Nº 45.241 — v.15|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de MIGUEL ABEL LOPEZ, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Benjamín Arturo Pérez Menéndez, Lavalle Nº 710, 2º piso "A", los justificativos de crédito. — El 11 de junio de 1963, horas 13, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1600.— e.11|3 Nº 45.338 v.15|3|63

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 9, cita por dos días a OSVALDO MARINO GABIATTI y AVELINO RAUL DURAND, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Bordlan S. C. A. y otros s|ejecutivo de $ 83.560 m|n.", a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía y de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 640.— e.11|3 Nº 45.348 v.12|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en autos "SIMON GUILLERMO s|convocatoria", ha sido postergada y tendrá lugar el 2 de abril a las 14 horas.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 480.— e.11|3 Nº 45.316 v.13|3|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de MESSONE y CIA., SOC. RESP. LTDA., que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 22 de marzo de 1963, a las 14 horas.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.11|3 Nº 45.335 v.15|3|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días a los acreedores de "ANGELERI y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|convocatoria", la postergación de la Junta oportunamente señalada, para el día 28 de marzo a las 14 horas.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720.— e.11|3 Nº 45.305 v.13|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11; hace saber por dos días las regulaciones practicadas en "MUEBLES RIO DE LA PLATA s|su Quiebra", Dr. Félix Américo Lauricella, pesos 2.000 m|n., Sr. Luis S. Raffo $ 800, m|n., Sres. Gregorio Sánchez y Jacobo Wainer $ 4.000 m|n. cada uno y Sr. Alejandro Carlos Laredo m$n. 2.200.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 480.— e.11|3 Nº 45.277 v.12|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "LIN.JOR S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el día 19 de abril de 1963, como el de vencimiento para presentar al Síndico los justificativos de créditos. — El 21 de mayo de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Síndico: Eduardo José Basagaña, Lavalle 1527, piso 4º, T. E.: 40-7712.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.202 v.15|3|63

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que se halla depositada en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de ADAMOVSKY y LEVIN que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 720.— e.11|3 Nº 45.197 v.13|3|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, del Dr. Guillermo Tomás Mansilla, Secretaría Nº 27, del Dr. Guillermo F. Tabanera, hace saber por dos días que en los autos "CIA. INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO C. I. N. T. A., s|Convocatoria", se ha fijado para el día 22 de marzo de 1963, a las 14 horas, la nueva fecha para la junta de acreedores.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 480.— e.11|3 Nº 45.215 v.13|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que la sociedad colectiva que giraba bajo el rubro AIZENCANG HERMANOS", con domicilio en la calle Elpidio González 3350|54, de esta Capital, dedicada a la fabricación y venta de tejidos de punto, ha sido disuelta por Instrumento Privado de fecha 4 de setiembre de 1962, con retroactividad al 30 de junio de 1962".
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.11|3 Nº 45.260 v.11|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi a|c. del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HUMBERTO MATELLO a comparecer en la causa Nº 32148 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. —
e.11|3 Nº 2.073 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi a|c del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL CATALINA ROCA de FUNES y ALBERTO LEVY a comparecer en la causa Nº 32124 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3 Nº 2.074 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi a|c. del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GIARRIZO y JULIAN CARLOS LULIO a comparecer en la causa Nº 32.100 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3 Nº 2.075 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, interinamente a|c de Juzg. 2, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ESTEBAN VANCO a comparecer en la causa Nº 32.108 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3 Nº 2.076 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi a|c. del Juzgado Nº 2, interinamente, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARINO a comparecer en la causa Nº 32105 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3 Nº 2.077 v.15|3|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RACCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires febrero 12 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3 Nº 2.078 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi P. S. R., se emplaza por el término de cinco días a JUAN RUPP a comparecer en la causa Nº 32.102 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3 Nº 2.079 v.15|3|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EZEQUIEL ZUBIRI y JULIO BAROVERO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3-Nº 2.080-v.15|3|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GLORIA GOZALEZ a comparecer en la causa Nº 23.385 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|3-Nº 2.081-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JULIO RHUT a comparecer en la causa Nº 23.001 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.11|3-Nº 2.082-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO COTTO, a comparecer en la causa Nº 23.555 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|3-Nº 2.083-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ORLANDO FERREYRA a comparecer en la causa 23.555 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|3-Nº 2.084-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JOSE PANDULLO a comparecer en la causa Nº 23.002 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.1|3-Nº 2.085-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR IBRAHIM a comparecer en la causa Nº 23.004 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.11|3-Nº 2.194-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO PROTOLONGO a comparecer en la causa Nº 23.002 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.11|3-Nº 2.195-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO RIVAS VIGIL a comparecer en la causa Nº 23.460 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|3-Nº 2.196-v.15|3|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CUERVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, 31.673, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|3-Nº 7.086 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ABEL QUINTEROS (causa Nº 33.052), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3-Nº 2.087 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINA MARTINS (causa Nº 33.071), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3-Nº 2.088 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TRIPOLI (causa Nº 33.222), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3-Nº 2.089 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ALVARO (causa 33.077), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3-Nº 2.090 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO BELDERMAN (causa Nº 32.321), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3-Nº 2.091 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA LATORRE (causa Nº 33.122), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3-Nº 2.092 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, secretaría número 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO AROCENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa número 33.372.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3-Nº 2.093 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GRECO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|3 Nº 2.094 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.123.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.095 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN ANGEL MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —Causa Nº 33.128.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.096 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTHA DE TURCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públ., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.278.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.097 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 33.133.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.098 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELA RAMONA o JUANA MARCELA COLASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.134.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.099 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANITA JOSEFINA ANGARAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.147.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.100 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL SCORCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.274.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.101 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLA ENRIQUETA CORTEZ de ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 32.962
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.102 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.127.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.103 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DINOURA MARCHIONDI de MARINUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.125.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.104 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARANI PERTILIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.125.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.105 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERBERTO SADI VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.039.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.106 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURORA MOLDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.151
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.11|3 Nº 2.107 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ESTEBAN MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.402) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|3 Nº 2.108 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.405), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|3 Nº 2.109 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANTONIA AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|3 Nº 2.110 v. 15|3|63

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DIONISIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.807 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|3 Nº 2.111 v.15|3|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CELESTINO FERNANDEZ - L. M. RODRIGUEZ - ALBERTO FUENTES, a comparecer en la causa Nº 30.427 que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.11|3 Nº 2.112 v.15|3|63

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a HUGO ALBERTO SIERRA y ORLANDO SIERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 27.883, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Febrero 11 de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.11|3-Nº 2.113.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a MIGUEL SALAZAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 27.980, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Febrero 7 de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.11|3-Nº 2.114.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS ALFONSO RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 27.973, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Febrero 7 de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.11|3-Nº 2.115.v.15|3|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN PEDRO DELICH, a comparecer en la causa Nº 27.460, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|3-Nº 2.116.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a HAIDEE ELENA FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nro.

28.176, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|3-Nº 2.117.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARIA NATELLA, a comparecer en la causa Nº 28.208, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|3-Nº 2.118.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ROSA MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 26.378, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. - Esteban Vergara, secretario.
e.11|3-Nº 2.119.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a CATALINO SORIANO, a comparecer en la causa Nº 26.479, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. - Esteban Vergara, secretario.
e.11|3-Nº 2.120.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a HORACIO MOISES CUITIÑO, a comparecer en la causa Nº 26.359, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|3-Nº 2.121.v.15|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO BUCHINGER, a comparecer en la causa Nº 26.452, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|3-Nº 2.122.v.15|3|63

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Raúl J. de los Santos, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a RAMON OSCAR PALACIOS, CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ, ROBERTO MARIN y "EL FLACO MANGUERA", para que comparezcan a estar a derecho en el sumario número 9753 que se les sigue por los delitos de asociación ilícita y robo de automotor, por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.123 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN SMALDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9525 que se le instruye por el delito de estafa por ante la Secretaría número 132 a cargo del doctor M. O. Folchi, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.124 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a DAVID SACCA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 9396, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.125 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Raúl J. de los Santos, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a JOSE KOKAI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 9323, que se le sigue por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.126 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Raúl J. de los Santos, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a LINO ONEGA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9619 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en la Criminal).
Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.127 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Raúl J. de los Santos, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a CATALINA RACZ de KOZAR, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9323, que se le sigue por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.128 v.15|3|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 11, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ANTONIO ALBO GIORDANO y PEDRO PASCUAL SANTONI GAGLIARDINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 9540, que se les instruye por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 2 de enero de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.129 v.15|3|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID SOLDAVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 7 de febrero de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.11|3-Nº 2.130 v.15|3|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado nmero 11 doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi a ERNESTO CHALITA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9876, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Mario O. Folchi, secertario.
e.11|3-Nº 2.131 v.15|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE VILLANUEVA, a comparecer en la causa Nº 9.378, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 11|3 Nº 2.132 v. 15|3|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO RICARDO ELORDI, a comparecer en la causa Nº 9.416, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 11|3 Nº 2.133 v. 15|3|63

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EMILIANO LUIS ABACENS, a comparecer en la causa Nº 670, que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos privados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 11|3 Nº 2.134 v. 15|3|63

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a CLARA RAMONA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 1.062, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 11|3 Nº 2.135 v. 15|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR PERRONE, a comparecer en la causa Nº 1.093, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 11|3 Nº 2.136 v. 15|3|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a EMMA DEL FABRO DE CORREA, a comparecer en la causa Nº 1.035, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 11|3 Nº 2.137 v. 15|3|63

"Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA DEL ROSARIO EZCURRA DE ROBSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 11|3 Nº 2.138 v. 15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PISTARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 11|3 Nº 2.139 v. 15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO J. BONFIGLI y a JOSE SOR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.012, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 11|3 Nº 2.140 v. 15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.032, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.11|3 Nº 2.141 v. 15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO GUISADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1029 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.11|3 Nº 2.142 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WAGNER (sumario 1040) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.11|3 Nº 2.143 v.15|3|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GRACIANA BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.812 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|3 Nº 2.149 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2019 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|3 Nº 2.150 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO RUSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2781, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|3 Nº 2.151 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2882, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|3 Nº 2.152 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL DI MUNZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2970 que se le sigue por homicidio, art. 79, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|3 Nº 2.153 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ARVILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2865 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|3 Nº 2.154 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HECTOR PEZZOGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2878 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|3 Nº 2.155 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE o JOSE OSCAR AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2814 que se le sigue por robo y asoc. ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
11|3 Nº 2.156 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GIL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.789 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. Clodomiro José Luque, secretario.
e.11|3 Nº 2.157 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.946, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. Clodomiro José Luque, secretario.
e.11|3 Nº 2.158 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.801 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. Clodomiro José Luque, secretario.
e.11|3 Nº 2.159 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.682 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Clodomiro José Luque, secretario.
e.11|3 Nº 2.160 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS TAPIA ALCALLAZA y|o ENRIQUE TAPIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.735 que se le sigue por estafa y cheque sin fondo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963. Clodomiro José Luque, secretario.
e.11|3 Nº 2.161 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.919 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de enero de 1963. Clodomiro José Luque, secretario.
e.11|3 Nº 2.162 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL VAJNENKO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.777 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1963. Clodomiro José Luque, secretario.
e.11|3 Nº 2.163 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO PALERMO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.941 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. Juan Diego Vila, secretario.
e.11|3 Nº 2.164 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.032 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de enero de 1963. Juan Diego Vila, secretario.
e.11|3 Nº 2.165 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO PORCET para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.151 que se le sigue por estafa y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1963. Juan Diego Vila, secretario.
e.11|3 Nº 2.166 v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a N. B. G. de GRUMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.812 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|3-Nº 2.167-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA H. GRUMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.812 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de enero de 1963. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|3-Nº 2.168-v.15|3|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun, interinamente a cargo de este Juzgado, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR RICARDO BOTE a comparecer en la causa Nº 2.806 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.11|3-Nº 2.169-v.15|3|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERTA NIEBHURT de LEEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 de prenda Nº 3.000, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|3-Nº 2.145-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORSINI en la causa 3.047 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|3-Nº 2.146-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO OSCAR LOUREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de enero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|3-Nº 2.147-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FORTUNATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|3-Nº 2.148-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|3-Nº 2.170-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a EDUARDO GABRIEL DELL'ORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|3-Nº 2.171-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a EDGARDO HADDAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|3-Nº 2.172-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE EMILIO GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, sécretario.
e.11|3-Nº 2.173-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de enero de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|3-Nº 2.174-v.15|3|63

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Jorge Vicente Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a DANIEL D'ERICO, a comparecer en la causa Nº 3.147, que se le sigue por el delito de hurto y usurpación de títulos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|3-Nº 2.175-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSARIO VENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.719, que se el sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Airse, diciembre 28 de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|3-Nº 2.176-v.15|3|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NESTOR RIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.11|3-Nº 2.144-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HERNAN URZUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|3-Nº 2.178-v.15|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.111 que se le sigue por infracción al Art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — El secretario.
e.11|3-Nº 2.193-v.15|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DONATO SPIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 1, febrero 6 de 1963. — Leopoldo Isaurralde, secretario.
e.11|3-Nº 2.179-v.15|3|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Dr Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 4 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO SOMOZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, planta baja, Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 4, febrero 5 de 1963. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.11|3-Nº 2.180-v.15|3|63

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a PADIN JOSE, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.225 que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.11|3-Nº 2.181-v.15|3|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.556 que se le sigue por sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las prescripciones de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Sec. Mayol, 5º piso s|Lavalle.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1963.
Alfredo F. Mayol, secretario.
e.11|3-Nº 2.182-v.15|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLLACIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963.
Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.11|3-Nº 2.183-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963.
Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.11|3-Nº 2.184-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CARLOS FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963.
Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.11|3-Nº 2.185-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963.
René Federico Garris, secretario.
e.11|3-Nº 2.186-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J". Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO MARISCAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 239 del Cód. Penal y art. 45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963.
René Federico Garris, secretario.
e.11|3-Nº 2.187-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 89, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963.
René Federico Garris, secretario.
e.11|3-Nº 2.188-v.15|3|63

Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HERNANDEZ ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963
René Federico Garris, secretario.
e.11|3-Nº 2.189-v.15|3|63

"N"

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL DAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.244, que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963.
Luis T. Juárez, secretario.
e.11|3-Nº 2.190-v.15|3|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUTEMBERG IRIBARREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.156, que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963.
Luis T. Juárez, secretario.
e.11|3-Nº 2.191-v.15|3|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ASSAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.160, que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963.
Luis T. Juárez, secretario.
e.11|3-Nº 2.192-v.15|3|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días que en el juicio MARTINEZ NICANOR ROMAN y otro contra LA FORTUNA S. R. L. (cobro hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 20 de marzo a las 15.30 horas en Reconquista 513, una fracción de terreno sita en San Vicente, designada como lote 8 de la fracción A, en el estado y condiciones en que se encuentra y con todas las mejoras existentes o a introducirse en la misma, con superficie de 96.754m.c.80. Base $ 256.706:50 m|n, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000.— e.11|3 Nº 45.308 v.15|3|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "LABAT de RAVETTINI NELIDA SUSANA y otros c|LAFEBVRE EDUARDO CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 21 de marzo de 1963 a las 18.15 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el departamento Nº 4 del piso 1º de la finca ubicada en la Capital Federal calle Manuela Pedraza 3210 esquina Pinto, con una superficie propia de 60 m2., y un porcentual del 8.85 o|o, habitada por el demandado. Base $ 350.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 1 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.11|3 Nº 45.344 v.15|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días que en el juicio MIRAZON EDUARDO JACINTO ENRIQUE c|IRENE JULIA MONASTERIO de LARUCCIA (cobro hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 20 de marzo a las 15.30 horas en Reconquista 513, dos fracciones de terrenos en Pilar, a saber: Lote 14 Manzana B. Sup. 615m.c.50, Base $ 2.733.33. Lotes 1 y 18 Manzana A. Sup. 662 y 620 m.c. respectivamente. Base en conjunto $ 5.400 m|n. Escrituras ante el Escribano Horacio Corzi. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.11|3 Nº 45.307 v.15|3|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por 5 días en el juicio "SHAURLI RODOLFO s|Testamentaría" que los martilleros Guerrico & Williams rematarán el lunes 18 de marzo a las 17.30 horas en Carlos Pellegrini 1042, la propiedad calle Adolfo Alsina Nº 2689, Partido de Vicente López, próximo a Estación Juan B. Justo, edificada en lote 30, Ma. L., que mide 8,66 de frente por 20,06 de fondo. Superficie 173,72 m2. Ad corpus. Base $ 42.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000.— e.11|3 Nº 45.345 v.15|3|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 6 días en el juicio "HAEDO JOSE MARIA c|SALEM JORGE A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Lorenzo César Russo, rematará sobre el inmueble, el 23 de marzo de 1963 a las 11 horas, la propiedad calle Arenales 2769 entre Pasteur y Santa Rosa, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Buenos Aires. Sup. 235.34 m2. Base $ 488.532, Contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.920.— e.11|3 Nº 45.293 v.16|3|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: IANCHINI GINO c|de la COLINA, LUIS GUILLERMO NICOLAS, s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán en Cangallo 461, piso 1º, el día miércoles 20 de marzo a las 15 horas el Departamento 2, Planta Baja, en la propiedad Virrey Loreto 2541|51. Superficie propia 57m.2.20 más un común del edificio en la proporción del 8.81 o|o Base: $ 600.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.256 v.15|3|63

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en autos "FERNANDEZ de SANJURJO c|DE BENEDETTO s|hipotecario", que el martillero Alberto A. Evangelista rematará sobre la misma propiedad el día martes 19 de marzo de 1963, a las 10 horas, la finca ubicada en la calle Ecuador 33 de Ituzaingó, Partido de Morón, que tiene una superficie de 292,44 mts. cuadrados. — Base m$n. 277.735, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. De acuerdo al contrato de mutuo el demandado debe desocupar la finca.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.11|3 Nº 45.292 v.15|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "DONICELLI NARBAITZ JUAN JUAN JOSE contra FERENC FRANCISCO JOSE ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 29 de marzo, a las 16,30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Liniers 4020 entre Díaz Vélez y Bucharde, localidad de Olivos, Partido de Vicente López. Sup. 211mts2. — Base m$n. 287.266,66. 8 o|o a cuenta del precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.000 e.11|3 Nº 45.331 v.15|3|63

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39 comunica por tres días en el juicio "GUERRERO RODOLFO c|FIGUEIRA ARMANDO s|ejecutivo" que el martillero Mauricio Fainblum, rematará el día Viernes 15 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Ciudad Civileoy 2723, donde se exhibe: Un block de motor de camión marca International Nº 61348-H-A de seis cilindros, con sus correspondientes pistones y bielas; nueve tapas de cilindros para motor de coches marca Dodge y Plymouth y una marca Ford; cuatro bombeadoras de agua marca Regio, sin motor. Un juego comedor estilo antiguo, tallado, compuesto de un aparador, de dos puertas laterales, dos cajones en el centro sobre el cual hay un espacio abierto, sin vidrio, se apoya sobre dos columnas talladas, unidas entre sí por la prolongación del pie. Un bargueño en el mismo estilo, con dos puertas, características, similares al aparador y ambas con bisagras en hierro forjado. Una mesa en el mismo estilo de 2.30 x 1.30 aproximadamente. Una mesa más pequeña en el ismo estilo con dos cajones y pie igual a los anteriores. Comisión y seña de práctica.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — — El secretario.
$ 1.920 e.11|3 Nº 45.340 v.13|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "REGUEIRO MANUEL c| COSENTINO ROBERTO FELIX y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en Av. Sáenz 351, Capital Federal, el 27 de marzo de 1963, a las 10 horas, el siguiente bien: Una motoneta marca "ISO", modelo año 1958, con su motor Nº 5817359, de 150 c.c. y cuadro número 5816873, nueva, sin patentar, completamente equipada y en el estado que se encuentra que se exhibe en el lugar del remate. Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.11|3 Nº 45.324 v.13|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "REGUEIRO MANUEL c|NOSEI AMERICA MARIA y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en Avenida Sáenz 351, Capital Federal, el 27 de marzo de 1963, a las 10,20 hs., el siguiente bien: Un televisor marca "Dumond", modelo Allen 402, familiar, Nº 2.336, nuevo, completamente equipado para su uso, Serie Tubo 02753, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el lugar del remate. Sin base y al contado. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.11|3-Nº 45.323-v.13|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio: "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L., contra KOSZO BELA y otros, s|ejec. prendaria", que el martillero Alfonso Araujo rematará una lustradora portátil "Cam", 220 Vlts., m|Miles Nº 258; una pistola de alta presión m|Cane Nº C M-017; una pistola de baja presión m|Canne Nº C M-146, y un comprensor de aire de 2 cilindros, en "V", de alta y baja presión, m|Eolo, Nº 1304, c|motor eléctrico de 5 H. P., cat. 220 - 380 volts, 1.400 r.p.m., m|Car Nº 176, el 20 de marzo, a las 10,30 hs., donde se exhiben, calle Juan B. Justo 5948, Capital. Base $ 43.338. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Al contado.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.11|3-Nº 45.282-v.13|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR S. R. L., c|MARIA ANGELICA BESSONE DE AHUMADA, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en avenida Quintana 348, el día 25 de marzo de 1963, a las 17,30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca DKW Auto Unión; modelo año 1961, tipo Sedan 4 puertas, serie 1403, motor Nº 8861102131-04, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos 124.688,50, exhibiéndose el bien en avenida Quintana 348. Venta al contado. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440.— e.11|3-Nº 45.279-v.13|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "LUVA S. A., c|DARAIO FILIPPA Y CIA., sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Juncal 2751, el día 26 de marzo de 1963, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo Pick-Up Jeep, marca Ika, modelo JA-2PB, año 1961, serie número 12221-02379, motor Nº 614050084, de 76 CV, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 113.454.—, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. Venta al contado. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires 5 de marzo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.11|3-Nº 45.280-v.13|3|63

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

JUDICIAL: Juzgado del Trabajo número 29, comunica por (3) tres días, en el juicio: "ZENI JORGE ANGEL con-

tra ABRAHAM FAIFERMAN S. R. L., s|despido", que el martillero Bernardo Miller rematará el martes 19 de marzo de 1963, a las 11 horas, en la calle San José Nº 1754, donde se exhibe un camión marca "Chevrolet" modelo 1938, motor Nº TR-1548612, patente de la C. F. Nº 768241, en perfecto estado de funcionamiento y uso. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 por ciento, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Juan I. Panizza, secretario.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 45.196-v.13|3|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA DEL BAÑADO (Ex Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963.

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizará en nuestra Secretaría, Trafui Nº 3859, el domingo 31 de marzo próximo a las 9,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año 1962;

2º Informe de la Comisión Fiscalizadora;

3º Balance de caja, cuenta de gastos y recursos, y balance general e inventario, correspondientes al año 1962;

4º Elección de los asociados para constituir la Comisión Receptora de votos y de escrutinio;

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes, cuyos mandatos durarán dos años; y elección de tres asociados que constituirán la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos durarán un año;

6º Consideración del proyecto de la Comisión Directiva elevando el importe de las cuotas de ingreso para los asociados activos, en la siguiente proporción: de 18 a 25 años: de $ 20 a $ 600; de 26 a 30 años: de $ 300 a $ 1.000; de 31 a 35 años: de $ 400 a $ 1.500; y de 36 a 40 años: de $ 600 a $ 2.000 m|n. Este importe podrá ser abonado en tres cuotas mensuales consecutivas a partir desde la fecha de ingreso;

7º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Transcurrida una hora de la convocatoria, la asamblea se reunirá con cualquier número de asociados presentes (artículo 50). — Santos S. Luppi, presidente. — Pedro Pelloni, secretario.

$ 104.— e.11|3-Nº 45.233-v.11|3|63

ARMITEX S. A. C. I.
Santiago del Estero 150

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|3|63, a las 18.30 horas, en Santiago del Estero 150, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|11|62;

2º Distribución de utilidades. Retribución directores y síndico;

3º Fijación número de directores y su elección;

4º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|3-Nº 45.209-v.15|3|63

ANICETO MOLES Y HERMANOS Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Deán Funes 2063, el día 25 de marzo de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de utilidades;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.221-v.15|3|63

ASOCIACION ARGENTINA "POR LOS DERECHOS DEL CIEGO" "UNION Y TRABAJO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21, inc. h, la C. D. de la Asociación Argentina "Por los Derechos del Ciego" convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Paraguay Nº 1452, de la Capital Federal, el día sábado 30 de marzo de 1963, a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de las autoridades de la Asamblea (Artículo 14).

2º — Consideración de las disposiciones reglamentarias adoptadas por la C. D. para la celebración de la Asamblea (Artículo 21, inc. h).

3º — Fijación de la cuota mínima para todas las categorías de socios (Artículo 7º).

4º — Reafiliación condicional al Consejo Panamericano Pro-Ciegos (Artículo 31).

5º — Informe de la C. D. y resolución de la Asamblea sobre promoción del libro parlante.

6º — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio 1962. (Art. 11 y 21, inc. h).

7º — Designación de una Junta Escrutadora.

8º — Elección de un Vicepresidente por un año, para completar período por renuncia del titular, y de cuatro vocales titulares por dos años y cuatro vocales suplente por un año por renovación parcial reglamentaria (Arts. 11 y 19).

9º — Proclamación de los electos.

10º — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 14, último párrafo).

$ 176. e.11|3. — Nº 45.321 v.11|3|63

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30º, 32º y 33º del estatuto social vigente, el Consejo Directivo de la Asociación obrera de Socorros Mutuos convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el sábado 30 de marzo de 1963, a las 17 horas, en el local social Avda. Belgrano 2530, Capital, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los informes del Consejo Directivo y del Jurado;

2º Informe de la Comisión de Fiscalización y lectura y aprobación del cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos y balance general al 31 de diciembre de 1962;

3º Ratificación de las cuotas mensuales fijadas por la Asamblea General Extraordinaria de asociados realizada el 30 de junio de 1962;

4º Informe del Consejo Directivo sobre reestructuración del servicio médico social;

5º Designación de dos socios para firmar el acta;

6º Elección de ocho miembros titulares por dos años y de ocho suplentes por un año, para el Consejo Directivo; cinco titulares y dos suplentes por un año para la Comisión de Fiscalización y tres titulares y dos suplentes por un año, para el Jurado, en reemplazo de los que finalizan su mandato;

7º Elección de 82 delegados para la sección Capital para los casos del artículo 39º del estatuto social, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30º inc. d) del mismo. — Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Edmundo Héctor Cufino, presidente. — Alberto Casarino, secretario.

$ 88.— e.11|3-Nº 45.184-v.11|3|63

ARTIVAL Soc. Anón. de Finanzas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1963, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación, art. 347 Cº. Cº.

2º — Designación de Directores y Síndicos.

3º — Aumento capital autorizado.

4º — Modificación de los Estatutos.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. e.11|3. — Nº 45.350 v.15|3|63

"C"

CABAÑA CHARLES DE GUERRERO Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Venezuela 637, para considerar:

1º — Los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º — Retribución a los Directores y Síndico y distribución de las utilidades.

3º — Determinación del número de miembros que tendrá el nuevo Directorio y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|3. — Nº 45.288 v.15|3|63

COOPERFIN Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 8.937

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.11|3. — Nº 45.312 v.15|3|63

CIA. EUROPEA AMERICANA Sociedad Anónima (C. E. A. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1963, en Avda. Corrientes 447, 7º piso, of. 705, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. Comercio, al 31 de diciembre de 1962;

2º Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|3-Nº 45.208-v.15|3|63

CIRCULO MILITAR

La Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio 1960|1961, cuya realización fue postergada, se reunirá el 29 del corriente a las 17 horas en su local social Santa Fe 750.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — La Comisión Directiva

$ 144 e.11|3 Nº 45.342 v.13|3|63

"E"

ESTABLECIMIENTO ELECTRO-MECANICO LOTTERI HNOS. Bobinajes, Dinamos, Motores, Acumuladores S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de marzo de 1963, horas 9, en Cánning 1780, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|11|62 y Distribución Utilidades. Remuneración Directorio y Síndico y Directores que cumplen funciones ejecutivas.

2º Ratificación Revalúo Contable practicado por el Directorio conforme a la ley 15.272 con destino a Reservas.

3º Elegir Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.11|3 Nº 45.289 v.15|3|63

"G"

GALER Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29|3|63, 17 horas, en Callao 569, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º C. C. correspondiente a ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.11|3 Nº 45.210 v.15|3|63

"H"

HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el domingo 31 de marzo de 1963.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 30 de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de marzo de 1963, a las 15 horas, en nuestra Sede Social, Av. Las Heras Nº 2416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º — Designación de dos señores asociados para firmar el acta.

3º — Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscal.

4º — Ratificación por parte de la Asamblea, de la inversión efectuada en Títulos del Empréstito Nacional 9 de Julio, art. 7º, de los Estatutos.

5º — Elección de 14 señores asociados a fin de completar los cargos que quedan vacantes en la C. D. — a) Un (1) Vicepresidente por dos años. — b) Un (1) Prosecretario general por dos años. — c) Un (1) Protesorero por dos años. — d) Cuatro (4) vocales titulares por dos años. — e) Cinco (5) vocales suplentes por un año. — f) Dos (2) fiscales suplentes por un año. — Enrique Caamaño, presidente. — Juan Porto, secretario.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 35, de los Estatutos, únicamente podrán formar parte de la Asamblea e intervenir en sus deliberaciones, los socios Fundadores, Activos y Protectores que tengan una antigüedad mínima de un año y se hallen al corriente con Tesorería.

$ 192. e.11|3. — Nº 45.298 — v 11|3|63

"L"

LUIS SCALA Y CIA. S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1963, a las 17 en el local Sarmiento 320, 4º P. Cap. para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. Ejercicio 31|12|1962 y distribución utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.263 v.15|3|63

"M"

METALIS S. A. C. I. F. I.
Lacarra 1250 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 1963, a las 14 horas, en la sede social, calle Lacarra 1250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31|10|1962.

2º Desafectación de la Reserva para ampliación de fábrica a los efectos de ser absorbida por el quebranto del ejercicio.

3º Elección de un nuevo Director por renuncia del señor M. Szmulewicz.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.11|3 Nº 45.283 v.15|3|63

"N"

NAVIERA PANAMERICANA Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 27 de Marzo de 1963 a las 18 horas, en la sede social Perú 375, 4º piso, Capital Federal, a la asamblea general extraordinaria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de las resoluciones del Directorio

2º) Cosideración de las renuncias de los directores y síndicos y designación de nuevos directores y síndicos.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos sociales.

$ 2.400. e.11|3 Nº 45.176 v.15|3|63

NEFA HERMANOS S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios
Matrícula Nº 10.219

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Yerbal 5167, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el aumento de Capital Autorizado aprobado en la Asamblea del 22 de julio de 1961 determinando la clase de acciones a emitir.

2º Ratificar la emisión de las series 6ª a 8ª resuelta por el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.11|3 Nº 45.229 v.15|3|63

NEOMET — S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de marzo de 1963, a las 11 horas en nuestras oficinas Hipólito Yrigoyen 3558, Capital para considerar:

1º Transformar las acciones Nominativas en acciones al Portador.

2º Aprobar la última emisión de acciones y fijar la clase para las futuras emisiones. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.261 v.15|3|63

NEOMET S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el domingo 24 de marzo de 1963, a las 9 horas, en nuestras oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 3558, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|9|62.

2º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|3-Nº 45.262-v.15|3|63

"P"

PETROQUIMICA SUDAMERICANA S. A.

El Directorio de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social, convoca a sus accionistas para el día 26 de marzo de 1963, a las 18 horas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de Leandro N. Alem 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio 30|11|62

2º Fijar número de directores y elegirlos.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.11|3 Nº 45.249 v.15|3|63

PASEMAR S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social ubicado en Paso Nº 641, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Distribuición de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|3-Nº 45.334-v.15|3|63

"S"

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Cangallo 439, escritorio 414, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|11|62.

2º Distribución de utilidades; Remuneración del Directorio.

3º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.286-v.15|3|63

STIN - REL S. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.240

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Uruguay 520, 4º piso, oficina 8, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.—.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|3-Nº 45.339-v.15|3|63

"T"

TEBA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 666, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, resultados y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1962.

2º Informe del síndico.

3º Elección de autoridades y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 240.— e.11|3-Nº 45.346-v.11|3|63.

"Z"

ZOCCA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27|3|63, a la hora 19, en el local: 25 de Mayo 267, piso 7º, Capital, para tratar:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos que cita el Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio (Ejercicio al 31|10|62).

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.000.- e.11|3 Nº 45.253 v.15|3|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Oscar Mariano Gimeno y Haydée Magdalena Gimeno, únicos integrantes de Sucesión Florencio Gimeno y Cía., titulares del establecimiento sito en AVENIDA GENERAL PAZ Nº 10620, Capital Federal, dedicado a la venta de artículos para caballeros, hacen saber por cinco días que han vendido el establecimiento a la Sociedad Giordano y Cía., S. R. L. en formación, la que se hace cargo de su activo y pasivo. — Reclamos de Ley, Estudio Dr. Roberto S. Malzof, abogado, Uruguay 654, 6º p., ofs. 606|07, Capital Federal, todos allí domiciliados.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.236-v.15|3|63

Isidro Rodríguez, martillero público, Tarija Nº 3525, Capital, avisa: Juan Angel Ferreiro Añon, negocio de librería, artículos del hogar, calle AV. CASEROS 3796, domicilio partes. — Reclamos Ley, en oficinas.

$ 800.— e.11|3-Nº 45.255-v.15|3|63

Benjamín Angel González, Balanceador y Martillero Público, oficina Avda. Cabildo 4485, avisa, que rectifica el edicto publicado en fechas 3 al 8 de noviembre 1962 en el que vendían Enrique Bernardo Aparicio y Juan Vidal, que el vendedor es Juan Vidal y comprador Manuel Maroñas Villar, de la Panadería Mecánica y Confitería ubicada en la AVDA. CONSTITUYENTES 6133|37, Capital Federal. — Rec. y domicilios allí mismo.

$ 1.600 e.11|3 Nº 45.314 v.15|3|63

"C"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: José Amitrano vende a Salvador Fernández, Armando Posada, Manuel Rodríguez y Luis Manfredi el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en CANALEJAS 780, Capital. Domic. partes, reclamos ley, n| ofic.

Nota: Este edicto reemplaza al 43258 del 18|2|63, por error de nombres

$ 1.200 e.11|3 Nº 45.220 v.15|3|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Emilio Manuel Guntin vende a Francisco Lafuente y Manfredo Ragazzi, su negocio de despacho de comestibles y venta bebidas envasadas y por copas, sito en CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1499 esq. VIRREY AVILES. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 45.205-v.15|3|63

"E"

Avaltho Mart. Joaquín A. Costa, of. Alvarez Thomas 1928, avisa que: Luis Angel Paccioretti vende a Juan Manuel Díaz negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, sito en EZEIZA Nº 2610|14. — Dom. partes y recl. de ley n|oficinas.

$ 800 e.11|3 Nº 45.271 v.15|3|63

"G"

Scabbiolo y Cía, balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Héctor Soto y Carlos Soto, venden a José Patiño, Luis López y José Antonio Suárez, fábrica de soda para familias, GUEVARA Nº 125|131, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e.11|3 Nº 45.227 v.15|3|63

"H"

Iosías Blech, martillero público, Av del Campo 1280, avisa al comercio que con su intervención el Sr. Lorenzo Osimano vende su negocio de frutería y verdulería de HOLMBERG 1522, Cap., a los señores Emilio Pérsico y Dante Hugo Camaño. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.11|3-Nº 45.200-v.15|3|63

"I"

Zulema Piovera transfiere taller de pintura manual y fábrica de artículos plásticos con materia prima elaborada, a Zulema Triay Florit, sita en la calle INCLAN 2602, que es domicilio de partes.

$ 800 e.11|3 Nº 45.302 v.15|3|63

"J"

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Alfonso Verdefronte y Nicolás Maturo venden a Benito Rodríguez, hotel alojamiento, JEAN JAURES Nº 676 esquina ZELAYA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e.11|3 Nº 45.226 v.15|3|63

Silverio Salgueiro, martillero público con oficina en Mariano Acosta 1385 Matric. Nº 1538, T.E. 612-7397, Cap. avisa que don Benito Alonso, vende a don Fermín Fuentes, su negocio de café bar sito en JUNTA Nº 3872, Capital Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 800 e 11|3 Nº 45.235 v.15|3|63

"M"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678 avisan que Adolfino Cainzos Sanjurjo, Francisco Botana Martínez y Manuel Laiño, venden su negocio de tintorería denominado "Urquiza", sito en esta Capital, calle MENDOZA Nº 5026 a José López Rodríguez y Casto Basalo Villar, libre de todo gravamen. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio y los compradores en la calle Escalada Nº 68, Capital: reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.11|3-Nº 45.199-v.15|3|63

"P"

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas por copas, sito PIEDRAS número 1786 al 98 esq. ITUZAINGO, que José Gil Bandin y Juan Vázquez vendían a José Budiño y Manuel Budiño. Domicilio partes, reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 45.207-v.15|3|63

Cid Felipe Asensio, balanceador y martillero público. Of. Brasil 1345 23-6603, Cap. Avisa: Antonio Cabo vende su despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, PEDRO MORAN 3287, Cap. a Eduardo Fontela y Manuel Fontela. Recl. Ley mis of. dom. de las partes.

$ 800.— e.11|3-Nº 45.254-v.15|3|63

"R"

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Angel Prida vende a Eugenio Barciela su negocio de despacho de comestibles al por menor y vta. bebidas envasadas, sito RINCON Nº 377. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.11|3-Nº 45.206-v.15|3|63

Constante Alonso y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en esta Capital, calle Catamarca 457, T. E. 97-7275; Avisa al comercio que el Sr. Domingo Tubio vende a la Sra. Carmen Petra Rodríguez de Rodríguez su negocio de Alojamiento habilitación en trámite), sito en la calle RINCON Nº 83, piso 2º, derecha, de esta Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.11|3 Nº 45.297 v.15|3|63

"V"

El Dr. Angel J. Fichera, abogado, con escritorios en Avda. Pte. R. S. Peña 1119, Oficinas 702|03, avisa: Que Carnicerías Estancias Galli S. R. L. vende a Juan Barreiro, Francisco Orlando Calascibetta, Carlos Monti y Pascual García libre de toda deuda y|o gravamen su Fábrica de Chacinados, Cámaras Frigoríficas y Elaboración de Conservas de Aves, sita en 24 DE NOVIEMBRE 1918|26, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 45.201 v.15|3|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Capital. avisan: José Luis Mac Allister vende a Herman Israelsohn negocio Despacho comestibles con venta bebidas alcohólicas envasadas sito en VIRGILIO Nº 1588|90, Capital, libre deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.— e.11|3 Nº 45.194 v.15|3|63

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ARTIVAL
S. A. de Finanzas

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir y ofrecer a la suscripción las series 3 a 10 de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un monto de $ 800.000.— debiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción dentro de los plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 960.— e.11|3 Nº 45.351 v.13|3|63

EDITORIAL CODEX S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sus reuniones del 24 de mayo y 9 de junio de 1961 y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 23 de mayo de 1961, dispuso la emisión de acciones ordinarias por m$n. 29.148.000.— (m$n. 4.366.400 clase A de 5 votos y m$n. 24.781.600 clase B de un voto) para ser ofrecidas a los señores accionistas a la par y en la proporción de una acción por cada dos de tenencia de la respectiva clase, contra presentación del cupón Nº 5. Las nuevas acciones tienen derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y llevan adherido el cupón Nº 7 y siguientes.

$ 1.680 e.11|3 Nº 45.264 v.13|3|63

C.I.A.D.A.R. S. A.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 1963, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 8 de febrero (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 26890 y el segundo premio al Nº 30880, por lo que el símbolo sorteable resultó "8090", sin Títulos premiados. Sorteo día 22 de febrero el premio mayor correspondió al Nº 26877 y el segundo premio al Nº 13772, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos, resultó: Plan A y B: 1.000.— y 2.000.—: 77-72; 5.000.— y 10.000.—: 77-2; 25.000.— y 50.000.—: 77; Plan D y E: 77-72 y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado: E. Gibert, Presidente. — Título Nº 24670, plan D, emisión julio 1953, $ 1.000.—, Jaime Kaminsky, A. Thomas 1545, Capital. — Título Nº 75014, plan E, emisión agosto 1957, $ 10.000.—, Manuel del Castillo, Rivadavia 801, Bernal Oeste. — Título Nº 109807, plan E, emisión agosto 1959, $ 10.000.—, Juan y Jorge H., César J. Fantasía, Independencia 687, San Cayetano. — Título Nº 121852, plan E 1, emisión abril 1960, $ 10.000.—, Ana de y Clotilde J. Milano, Deán Funes 1834, Capital. — Título Nº 134047, plan E 1, emisión noviembre 1960, $ 10.000.—, Santiago Plust, H. Yrigoyen 2865, Florida. — Título Nº 150793, plan E 1, emisión noviembre 1961, $ 25.000.—, Liliana Rosa, Carhué 1536, Capital. — Título Nº 164927, plan E 1, emisión agosto 1962, $ 6.000.—, Jorge Iglesias y Silvia Longo, Nogoyá 3602, Capital. — Título Nº 167690, plan E 1, emisión octubre 1962, $ 25.000.—, Pedro Gallardo, Arregui 3975, Capital. — Título 171227, plan E 1, emisión enero 1963, $ 25.000.—, Ludivina de y Luis Giménez, Charcas 2587, Capital. — Título Nº 172196, plan E 1, emisión febrero 1963, $ 10.000.-, Francisco Alfano y Serino Rossetta, Agüero 88, Villa Madero. — Título Nº 172530, plan E 1, emisión febrero 1963, $ 6.000.—, Luis Albesa y Encarnación Vázquez, Emilio Mitre 142, Ramos Mejía. — Ciadar, S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 1.360 e.11|3 Nº 43.354 v.11|3|63

MOIS CHAMI S.A.C.I.
Alsina 772 — Capital
Registro Nº 6832

Comunica que el Directorio en reunión del 24|9|62 conforme autorización acordada por la Asamblea del 24|8|62, ha elevado el Capital de v$n. 80.000.000 a v$n. 160.000.000 mediante la emisión de las series Nos. 21 al 36 de v$n. 5.000.000 cada una, en acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — El Directorio.

$ 960 e.11|3 Nº 44.545 v.13|3|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|3 al 6|3|63.

TEBA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 2.400.000.— de Capital Comanditario en 48 títulos de $ 50.000.— valor nominal cada uno. — Plazo de suscripción hasta el 31 de marzo de 1963.

$ 240.— e.11|3 Nº 45.347 v.11|3|63

IMPACTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase aumento capital autorizado a m$n. 20.000.000.

El Directorio.

$ 480.— e.11|3 Nº 45.343 v.13|3|63

FUNDICIONES SAN JAVIER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir a la par las series vigésimasexta, vigésimaséptima, vigésimaoctava vigésimanovena y trigésima de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia suscribiendo acciones dentro de los quince días posteriores a la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 960.— e.11|3 Nº 45.326 v.13|3|63

PANIEGO, GALVALISI Y CIA.
Sociedad Anónima
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1963, ha sancionado una elevación en el capital autorizado, por valor de m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" (cinco votos).

El Directorio.

$ 960.— e.11|3 Nº 45.311 v.13|3|63

S O F I D I N
Sociedad Financiera para el desarrollo Industrial y Económico S. A.
Registro Nº 13.376
Domicilio: Sarmiento Nº 355 — Bs. As.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 240.000 acciones ordinarias Clase A (de 5 votos) correspondientes a las series 7a. y 20a. inclusive, o sea un total de $ 24.000.000.— (Veinticuatro millones de pesos m|n.).

El Directorio.

$ 960.— e.11|3 Nº 45.304 v.13|3|63

E F I C O
Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial
Sociedad Anónima
N.8291

Comunícase a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Acc., celebrada con fecha 29 de abril de 1960, se ha elevado el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 1.000.000.— a m$n. 4.000.000.

El Directorio.

$ 960.— e.11|3 Nº 45.303 v.13|3|63

CERVECERIA BIECKERT S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de marzo de 1963, se comenzará a abonar en nuestras oficinas, Avda. San Juan 3334, Capital, de 13 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 24, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962, del 1 ½ % en efectivo y el 15 % en acciones ordinarias, liberadas, con cupones desde el Nº 25 y con participación en las utilidades a partir del 1º de julio de 1962.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|3 Nº 45.225 v.13|3|63

LA OXIGENA
Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A.

Capitalización Parcial del Saldo de Revalúo Contable
Ley 15.272

Se hace saber, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de los estatutos de la sociedad, que el directorio efectuó la emisión resuelta por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 1962, por un total de m$n. 60.000.000.—, en concepto de capitalización de la 2ª cuota del revalúo contable, ley 15.272.

En consecuencia, se emitieron 600.000 acciones ordinarias de m$n. 100.—, valor nominal cada una, liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, a distribuirse entre los accionistas proporcionalmente a sus tenencias.

El capital autorizado, suscripto y realizado de la sociedad es, después de esta emisión, de m$n. 210.000.000. — El Directorio.

$ 2.160.— e.11|3 Nº 45.258 v.13|3|63

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde el 6 de marzo de 1963 se abonará en la caja de la sociedad (Avda. Julio A. Roca 516, piso 2º), de lunes a viernes y de 12 a 18 el dividendo del 33,333 % en acciones liberadas, del 14º ejercicio terminado el 30|6|62 mediante la emisión de las acciones ordinarias correspondientes a las series 151ª a 200ª por un monto de $ 5.000.000 m|n. nominales, contra la presentación de las acciones que posean para su sellado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|3 Nº 45.187 v.13|3|63

PEDRO DOMECQ, ARG. S. A. I. y C.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES
Expte. 8.055

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|10|1961 y extraordinaria de fecha 16|11|61, ha resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.— El aumento del capital de $ 20.000.000.— estará compuesto de 200 series de $ 100.000.— cada una de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, llevarán la numeración corrida, clase "A" del 301 al 400 inclusive, y clase "B" del 401 al 500 inclusive. — Cada serie constará 1.000 acciones, valor nominal $ 100.— cada una, las cuales han quedado totalmente emitidas y serán destinadas al pago de dividendos y revalúo contable. — Asimismo se salva la omisión, por resolución del directorio de fecha 21|12|61, de la emisión de las series, clase "A" Nos. 141 al 150 y clase "B" Nos. 191 al 200, cuyos certificados provisorios fueron entregados a los señores accionistas en su oportunidad. — El Directorio.

$ 2.160.— e.11|3 Nº 45.234 v.13|3|63

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres (3) días que por resolución de la 61ª Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Compañía Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima, celebrada el 27 de noviembre de 1962, el capital social se elevó a $ 400.000.000.— mediante el aumento de $ 150.000.000.—, disponiéndose que el referido aumento se destine exclusivamente a capitalización de revalúo de acuerdo a la ley 15.272, delegándose en el directorio la fijación de la época para emitir 1.500.000 acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto por acción de $ 100.— cada una. — Dicha resolución fue elevada a escritura pública con fecha 13 de febrero de 1963, pasada ante el escribano Rafael L. Lamarca al folio 1.472 del registro 301 de su adscripción, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 5 de marzo de 1963 bajo el número 324, al folio 433, del libro 56, tomo A, de estatutos nacionales.

$ 2.160.— e.11|3 Nº 45.179 v.13|3|63

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres (3) días que por resolución del directorio de la Compañía Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima, de fecha 27 de noviembre de 1962, se dispuso la emisión de acciones de $ 100.— valor nominal cada una, clase B, con derecho a un voto, por un monto total de $ 32.975.000.—, que se afecta a capitalización de revalúo conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de accionistas celebrada en la misma fecha. — Dicha resolución fue elevada a escritura pública con fecha 13 de febrero de 1963, pasada ante el escribano Rafael L. Lamarca al folio 1.479 del registro 301 de su adscripción, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 5 de marzo de 1963 bajo el número 323, al folio 433, del libro 56, tomo A, de estatutos nacionales.

$ 2.160.— e.11|3 Nº 45.178 v.13|3|63

PRODUCTEX
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el directorio de acuerdo a las normas estatutarias ofrece a la suscripción desde el 18 de marzo de 1963 hasta el 3 de abril de 1963 inclusive 95.000 acciones ordinarias 3 votos clase "A" y 95.000 acciones ordinarias 3 votos clase "B", a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962 hasta el 3 de abril de 1963 inclusive.

La integración será al contado en el acto de la suscripción, contra presentación del cupón Nº 5, en Sarmiento 246, 1er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17.30 horas.

Los nuevos títulos llevarán adherido el cupón Nº 6 y subsiguientes y la suscripción será en la proporción de una nueva acción por cada 5.0312947 acciones de tenencia.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo a las normas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Los sobrantes serán prorrateados entre los accionistas que expresaron sus deseos de participar en ellos.

Con esta emisión el capital de la sociedad ha quedado en la siguiente forma: Capital autorizado $ 115.000.000.—. Capital emitido $ 114.594.600.— y Capital suscripto $ 95.447.010. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 45.177 v.13|3|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARRARA; MAGDALENA SALVATICCO de CARRARA; RODOLFO REGINO CARRARA y JUAN CARRARA, publíquese por diez días.

Buenos Aires marzo 5 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.092-v.20|3|63

Juzgado e nlo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL BAULDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.8|3 Nº 44.939 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MACRI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Santo S Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.600-v.16|3|63

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA LETICIA VICTORIA BAIETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.9|3.Nº 45.095-v.20|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BISCEGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.053-v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALDA FAVALE de GUARNIERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.051.v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SCABUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.723 v.18|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN COLLADO (h.). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.4|3 — Nº 44.559 — v.14|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN POMBO o POMBO de CANABAL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 44.429 v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO VULCANO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 44.424 v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODIL FERNANDEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario. — $ 1.600 e.2|3 Nº 44.309 v.13.3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO DENTE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.230 v.12|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA ENTENSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.192 v.12|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA MARIA LUISA o MARIA LUISA SOMOZA de PATALANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires febrero 28 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.4|3. — Nº 44.5.9 — v.14|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MORDKO HERCH REINER. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 44.408 v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL COMPARATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.246 v.12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARCELO TREBINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires febrero 22 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.187 v.12|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA COLOMBO de LERME. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.171 v.12|3|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.8|3 Nº 44.845 v.19|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN de PUCH de FORD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.8|3 Nº 44.844 v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, (Secretaría 10), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIGUEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.777 v.18|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a CARLOS ALFREDO PETRACCHI, nombrándose Síndico al Dr. Elías Goldman (Paraná 467, piso 8º, Dto. 31) — Fíjanse 15 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, marzo 5 de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 800.— e.7|3 Nº 44.701 v.12|3|63

El Juez en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PEPE de LEGNAME y ANTONIO LEGNAME. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 44.388 v.13|3|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ZABUSKA de DOMBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.118-v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA JUA-

NA PEPITA SICHES de HOPPE.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de mil novecientos sesenta y tres. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.129-v.20|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.056-v.20|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 7, Secretaría Nro. 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA ROSA SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.797 v.18|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA TRINIDAD RODRIGUEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.661-v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO SALVADOR CAROVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.616-v.16|3|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CREO de CREO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 44.415 v.13|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAULA ANTONIO LEON MAXIMO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.265 v.12|3|63

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GRACIARENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.585-v.16|3|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA JOAQUINA TORRES de HELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.152-v.20|3|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA CLEMENTINA ARAGONE de GIARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.108-v.20|3|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA BAUTISTA de RODRIGUEZ y de MANUEL JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo cuatro de 1963.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.814 v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de MORFES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.714 v.18|3|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA SANCHEZ de GRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600, e.4|3. — Nº 44.464 — v.14|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CELICO o CELICO y PATANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.223 v.12|3|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAVAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.221. v. 12|3|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARCHETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.839 v.19|3|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA DE BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.159-v.20|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GIACOMAZZI de PEGAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.986 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.938 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita por cinco días a los herederos de don Antonio Adelardi, Sres. Francisco Saverio y Rolando Julio Adelardi, para comparecer en juicio "MORATTE AMELIA, c|ADELARDI ANTONIO s|filiación natural", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200 e.8|3 Nº 44.947 v.13|3|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DUILIO LORENZO FRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo cinco de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.771 v.18|3|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. NESTOR GERMINAL MANTOVANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.4|3. — Nº 44.537 — v.14|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ANGEL POPOLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 33.428-v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PERALES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires noviembre 19 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.244 v.12|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días. Buenos Aires, 21 de febrero de CHALOJ DE IBSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600, e. 1º|3. Nº 44.180. v. 12|3|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO GIARDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.115 v.20|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMERO SUAREZ y ROSA MIGUENS de ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.133 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ARISTOBULO DEL VALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.110 v.20|3|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE CACCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.109 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría N 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ CUEVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.831 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFIA SIGNORELLO de VUOTO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.703 v.18|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIEGBERT GEHR o SIGBERT ALEJO GEHR o SIEGBERT ALEXIUS GEHR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires doce de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.678-v.16|3|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de RISARIO NICOTRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.590-v.16|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSUE FRANCISCO BALBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.582-v.16|3|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATANASIO MATEOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.033 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BARCALA de ALEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.673-v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ESTHER PANDOLFI de GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.691-v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIA LAVIN de PEREZ; JUAN ZACARIAS PEREZ y AMELIA CATALINA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.226 v.12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO ALEJO PUENTE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.224. v. 12|3|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA AGUILERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.050 v.20|3|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR REINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.662-v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YERINA TOROS de FEDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 44.617-v.16|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORENZO o JUAN LORENZO MARTINEZ y doña MARIA DELFINA GUERRA de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.4|3. — Nº 44.522 — v.14|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO MARIA SALVADOR VOCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.431—v.14|3|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CLEMENTE SARACHAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.131 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE STRAJMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.104 v.20|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA LOPEZ DE SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.795 v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO BERNACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.739—v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA o MARIA CARMELA RAGO de POLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.332-v.13|3|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO MARZORATI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.995 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BARRAL y de JOSEFA CRESPO o JOSEFA CRESPO FRAGA de BARRAL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962 Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.927 v.19|3|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o LEONOR SEMIRAMIS o SEMIRAMES CHACON de GONÇALVES.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.871 v.19|3|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMIRA DOMINGA ETCHEVERS, ROBERTO ETCHEVERS y FRANCISCA VIRGINIA ETCHEVERS. Publíque-

se por diez días. — Buenos Aires. 2 de agosto de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.9 3 Nº 45.172 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA de BUONO de PASTORE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.9 3 Nº 45.034 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GARCIA o GARCIA BUENO y SOLEDAD ROSALES de GARCIA o GARCIA BUENO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.027 v.20|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MAY MILLER de JENSEN o FRANCES MAY MILLER de JENSEN o FRANCISCA MAY MILLAR de JENSEN o FRANCIS MAY MILLES de JENSEN.
Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.8|3 Nº 44.877 v.19|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.778—v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCARFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.740—v.18|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS GARILLO y ANGELA JUANA ROSALIA DANERI de GARILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.650 v.16|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO ENCARNACION LOPEZ de PASSALACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.648 v.16|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ARGENTINA VIOLA de LAVAGETTO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.647 v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VARELA DE VARELA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.189. v. 12|3|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ BISCAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.028 v.20|3|63

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRO FRANCISCO LOPEZ VERNENGO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.901 v.19|3|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BIANCHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.847 v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA EMMA BOTTARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.804—v.18|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. febrero 11 de 1963 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.776—v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GARCIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.623 v.16|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA y|o EMA MARIA GAROLINI de PERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 21 de febrero de 1963. — Luis Prato, secretario
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.494—v.14|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAJIDE o CAGIDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.452—v.14|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18. Secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO KREIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|3.Nº 44.331-v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaria Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATILDE o MATILDE CORONACION PASCUALA BORRILLO de VIVACQUA y FRANCISCO VIVACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.320-v.12|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONARDO JOSE GABRIEL PEREYRA IRAOLA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 8 de 1963. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.263. v. 12|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARGENTINO RICCIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.209. v. 12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO DIAZ DE ROBLES. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 19 de 1963. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.205. v. 12|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PIGNATARO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.210. v. 12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BARREIRO de SERIO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.1º|3 Nº 44.191 v.12|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA COMELLI o MARIANA COMEGLIO de GRAFFIGNA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.996 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC JOSE MOSCOVICH.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.967 v.19|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, cita por cinco días a doña DORA CAPLUNIK de MARCHEVSKY, para comparecer a estar a derecho en el juicio que le sigue don César Marcelo Mangudo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200.— e.6|3 Nº 44.644 v.11|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinnta días a herederos y acreedores de doña MARIA SPALLASSO vda. de BURLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.692 v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO FUNES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.523—v.14|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ o PEREZ COUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3 Nº 44.222 v.12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTEL CANCIUCHER Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.176. v. 12|3|63.

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA o ANTONINA JOSEFINA ARCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600— e.9|3 Nº 45.029 v.20|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ISIDORO LEMOZY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.919-v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a la sociedad RIVERO GAGLIOLO PORCEL Y COMPAÑIA, para comparecer en juicio: "Martínez Enrique Antonio c|Bouquet Horacio María y otro, s|hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.8|3-Nº 44.974-v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BLASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.700—v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ROBERTO STRIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.627 v.16|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LUIS o JUAN FUSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero quince de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.471—v.14|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ZUCCHELLI de RUDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.407-v.13|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.357-v.13|3|63

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BAZO de DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.075 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZER HERCH SZYDLOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.902-v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.994-v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NUÑEZ RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.750—v.18|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ o PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.702—v.18|3|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELORA FARIÑA de NAVIA. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.554—v.14|3|63

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO LUIS MORDASINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.114 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LIMARDO y CARMEN SCORZA de LIMARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.962-v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MAGGIO de BONASIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1962. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.586 v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GOMEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.622 v.16|3|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto Ramo (Secretaría Nº 44), cita por 30 días a herederos y acreedores de doña IDA GIARDINI de AMORESANO y de don RODOLFO AMORESANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.485—v.14|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CASIANO REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.4|3 Nº 44.463 v.14|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO ZUFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.405-v.13|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS PRESTIANNI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 44.361 v.13|2|63

Nº 23

El Doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RODRI-GUEZ de PALACIOS y de AGUSTIN PALACIOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.106 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA CARRIL de DI LORENZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.085 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FACORRO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.040 v.20|3|63

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.869-v.19|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEA o LEA LOLA WACHSMANN de SCHENKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.677 v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA URIOSTE de FIGUEROA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 44.386 v.13|3|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.098 v.20|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SURA SZTAJNBRECHER de KAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.016 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.957 v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLINO LIGNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.765—v.18|3|63

El Juzgado en lo Civil Nq 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BEATI de BENOIT — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.733—v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MIRABELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.4|3 Nº 44.469 v.14|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NORMAN AGUSTIN BIANCHI y doña LUCILA MARGARITA MONETA de BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 44.329 v.13|3|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD SOLIBELLA de ZAMUDIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.171 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARBONE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.161 v.20|3|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR FERREIRO de REGUEIRO o PILAR FERREIRO de REGUEIRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.127 v.20|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MADEO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.099 v.20|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GULISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.863 v.19|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CAMBIASSO o BARTOLO CAMBIASSO, ANTONIA BALLARINI de CAMBIASSO o ANTONIA BALARINI de CAMBIASSO o ANTONIA BALARIN de CAMBIASSO y AMBROSIO CAMBIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.853 v.19|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SCHEINQUERMAN, y|o ABRAHAM SCHENKERMAN y|o ABRAHAM SHEINQUERMAN y|o ABRAHAM SCHEINGUERMAN, y|o ABRAHAM SCHEINKERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963 — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 44.640 v.16|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EZQUERRA Viuda de LOPEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 44.418 v.13|3|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FIDEL FERNANDEZ FUENTES y|o FERNANDEZ DE LA FUENTE.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Carlos Aldanondo, secretario.
$ 800 e.9|3 Nº 45.154 v.14|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BARRIL.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Carlos Aldanondo, secretario.
$ 800 e.9|3 Nº 45.009 v.14|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAYETANA CAVALIERE Vda. de ZUNGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|3 Nº 44.504 v.14|3|63

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.889 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR o AMADOR PALINO SALGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 — e.2|3 Nº 44.358 v.13|3|63

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNAN VOYZUK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.866 v.19|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO CAPORALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.8|3 Nº 44.865 v.19|3|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secertaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GUEVARA LYNCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.801—v.18|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GRECO de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.4|3 Nº 44.433 v.14|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por 10 días a herederosy acreedores de JOSE GUANZIROLI.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.9|3 Nº 45.072 v.14|3|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BRUNERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.7|3 Nº 44.813 v.12|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADRIAN MONTES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e. 6|3. Nº 44.631. v. 11|3|63.

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e. 6|3. Nº 44.680. v. 11|3|63.

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA JOSEFA BRUSCHI de GRITTINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Manuel C. Papa Ría, secretario.
$ 800.— e.8|3-Nº 44.973-v.13|3|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE IRAOLA. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.7|3 Nº 44.741 v.12|3|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PUR CARO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Guilermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.7|3 Nº 44.775 v.12|3|63

22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22. — Cítese a AGUSTIN BETES, SERAFINA BETES de MARRACO y MARTINA BETES de LAUDETO, para comparecer en juicio: Hermida Aurelia c|Betes Agustín y otras, s|consignación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 6 marzo de 1963. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 720.— e.8|3-Nº 44.990-v.11|3|63

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, cita por tres días a Américo Pérez y ocupantes, para comparecer en el juicio "DEL TUFO ULDERICO LUIS c PEREZ AMERICO y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 720 e.9|3 Nº 45.150 v.12|3|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANA VIRGINIA MARONE de BRIGNOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.8|3-Nº 44.838-v.13|3|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BARCENA.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963 — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.9|3 Nº 45.062 v.14|3|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA GOMEZ de MARTINEZ.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.9|3 Nº 45.023 v.14|3|63

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA RAFFO viuda de FIORILLO y de ANDREOTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.8|3-Nº 44.879-v.13|3|63

El Juzado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Raúl Jorge Rolán, secretario.
$ 800. e. 6|3. Nº 44.689. v. 11|3|63.

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por 5 días a herederos y acreedores de don ERNESTO ARMANDO de IBARRETA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800.— e.9|3-Nº 45.004-v.14|3|63

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO COPPOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. J. Antolín Fernández, pro-secretario.
$ 800. e. 6|3. Nº 44.606. v. 11|3|63.

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PANEPINTO de MORANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800.— e.8|3-Nº 44.955-v.13|3|63

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, secretaría J. Ferro, cita por tres días a LEOPOLDO BRENNER, para comparecer en juicio "Rappanello, Emilio Francisco c|Brenner Leopoldo, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720. —e.8|3-Nº 44.834-v.11|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de FLORA CARDIELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800. e. 6|3. Nº 44.660. v. 11|3|63.

Nº 40

uzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de don MANUEL VIVERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.9|3-Nº 45.044-v.14|3|63

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO ROBERTO IRIGOYEN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Miguel L. González Gass, secretario.

$ 800.— e.8|3-Nº 46.835-v.13|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días a los acreedores de "CASA CUANOTTI S. A. C. I. F. I.", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Ansaldo Martín Rodríguez, Mansilla 3030, Dto. "J", los justificativos de créditos. El 17 de junio de 1963, hora 14 se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.107-v.14|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "CASA SIMON VOROBECHIK S. A. C. e I.". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de abril de 196.. Síndico, Vicente García González, Uruguay 435, piso 5º I, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días de esta publicación. Señálase la audiencia del día 24 de abril de 1963, a las 13 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000.— e.9|3-Nº 45.081-v.14|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de SCHIMELMAN Y DURAN SOC. DE RESP. LTDA., la convocatoria solicitada, fijándoseles 15 días para presentar el Síndico Héctor Polichenco, domiciliado en Pasteur 251, Dpto 4, piso 1º, los justificativos de créditos. — El 19 de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600. e.6|3. — Nº 44.624 v.11|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de SAMUEL AARON KAMPEL, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Emilio Calvo, Lavalle 1605, piso tercero, los justificativos de créditos. El día 16 de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.160-v.14|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de CASIMIRO KUNIGONIS S. A. C. I., la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte (20) días para presentar al síndico, señor contador don Alberto Vicente Saba, con domicilio en Marcelo T. Alvear 1183, 1º piso, de esta Capital, los justificativos de créditos. El 22 de abril de 1963, a la hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.000.— e.9|3-Nº 45.096-v.14|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la liquidación sin quiebra, de MATEO FLINT. Fecha cesación de pagos: 14 de agosto de 1962. Liquidador: Cooperamet, Cooperativa Metalúrgica Argentina de Provisión Ltda. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerodos.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.944-v.13|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "SILVIO MARESCA S. A. s|Quiebra", que ha convocado a los acreedores a la audiencia del día 15 de marzo, a las 14 hs., a efectos de tratar las condiciones de venta de instalaciones, sitas en Rodeo del Medio, Ruta 7, Km. 21, Pcia. de Mendoza.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200. e.6|3. — Nº 44.652 v.11|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 15, comunica por cinco días a los acreedores de INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN S. A. I. y C. la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día veintiséis de marzo de 1963, para presentar al síndico Roberto Mena Bandranas los títulos justificativos de créditos. El 30 de abril de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Ares, cinco de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.800 v.12|3|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de SPRINGER, JOSE y|o CASA MOLIN, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Juan J. Martorell, con domicilio en Avda. de Mayo 1343, 6º p. "P" los justificativos de crédito. El 23 de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600. e.6|3. — Nº 44.563 v.11|3|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, en juicio: "SOVIC DE PETRAC, C. y otros c|de la BARGA, CARLOS s|cobro ejecutivo", comunica por cinco días, que el Martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 2º, el sábado 16 de marzo, a las 17 horas, rematará la finca sita en esta Capital, calle Ciudad de la Paz Nº 2718, entre Nahuel Huapi y Bebedero, edificada en lote 19, manzana 34, que mide: 8.66 m. de frente al N. E. por 25.98. Se hace constar que en la escritura hipotecaria, por cláusula 4ta. se establece: "...en cualquier caso la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el Escribano que designen los acreedores...". Por cláusula 5ta. se establece que: "...el deudor deberá habitar personalmente con su familia el bien hipotecado, con prohibición absoluta de alquilar o vender el inmueble...". En autos consta que la finca está alquilada a los señores Marcelo Ponferrada, Emilio Fadel, Camilo Alberto Cardoso, Orlando Onorati, Rafael González, Setien y Remigio Pío Sánchez, por contrato, a partir del 1 de mayo de 1962, por cinco años, a $ 18.000 mensuales los 2 primeros años, y a 20.000 mensuales el resto, para constituir en él el Hogar Universitario "Guillermo Llosa". Base $ 805.000. Seña 8 oo. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Santos S. Faré, secretario.

$ 4.000.— e.7|3 Nº 44.745 v.12|3|63

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días, en autos: "BLASCO SALVADOR y otro c|DAL BROLLO de CALVETE IRMA, ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco Mauro, rematará el martes 19 de marzo, a las 16 hs., en su hall, Uruguay 344, piso 4º H, el departamento Nº 13 del piso 1º de la finca calle Segurola 160 entre Venancio Flores y Bacacay. Superficie propia 41.54 m.c. Porcentual 3.56 o|o. Ocupada por la demandada. Base $ 155.850 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. Inf. 40-8377. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000—e.6|3—Nº 44.676—v.11|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "FOSSACECA MIGUEL y TENAGLIA de FOSSACECA ANTONIA s|sucesión y testamentaría" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de Marzo, a las 15.30 hs 5 unidades en Propiedad Horizontal de la finca Paysandú Nº 1473|75, unidad Nº 1, sup. cub. 43,41 ms. cs. — Base $ 182.586,66; unidad Nº 2, sup. cub. 48,39 ms. cs. — Base $ 205.866.66; unidad Nº 3, sup. cub., 49.11 ms. cs. — Base $ 200.320; unidad Nº 5, sup. cub., 44,17, ms. cs. — Base $ 180.746,66; unidad Nº 6, sup. cub., 44.79 ms. cs. — Base $ 178.000. — Al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Carlos D. Douzas, secretario.

$ 4.000.— e.8|3 Nº 44.923 v.19|3|63

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en autos: "GARCIA de HERNANDEZ y otros contra MENTABERRY JULIO PEDRO, ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco Mauro, rematará el martes 19 de marzo, a las 16 hs., en su hall, Uruguay 344, piso 4º H., el departamento Nº 2, planta baja de la finca Senillosa 318 entre Guayaquil y Formosa. Superficie cubierta 79.70 m.c. Proporción del edificio 17.87 o|o según títulos. Base $ 305.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. Ocupado por el demandado. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — El Secretario

$ 4.000—e.6|3—Nº 44.674—v.16|3|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "GALIMIRI de MABROMATA o MAUROMATES CATALINA y MABROMATA DANIEL s|sucesión", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el día 17 de marzo a las 17 horas sobre la propiedad, dos lotes de terrenos ubicados en la calle Gral. Roca entre José E. Uriburu (hoy Libertador General San Martín) y Bartolomé Cruz de la localidad de Vicente López, Provincia de Bue. Aires. — Superficie total 443.70 m2. cada uno.

Base $ 320.000,00 m|n. el lote 9 y $ 360.000,00 m|n. el lote 10. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Horacio Italo Romanelli, secretario.

$ 2.000.— e.8|3 Nº 44.933 v.13|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "YUBERO DARIO y otros c|JAUREGUI MARCELO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415 el día 22 de marzo de 1963 a las 18 horas: Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, con frente a la calle Pozos Nº 836, compuesto de 8,66 mts. de frente al Oeste por 14.72 mts. de fondo o lo más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios que son medianeros. Base de venta $ 540 000 m|n. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e 7|3 Nº 44.749 v.12|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "PALACIO de GAIANI ADELA s|sucesión", que los martilleros Guerrico & Williams rematarán en Carlos Pellegrini Nº 1042, el 11 de marzo, hora 17.30, muebles y enseres que se exhibirán desde el jueves 7, en Carlos Pellegrini Nº 1042. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aies, marzo 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200—e.6|3—Nº 44.577—v.11|3|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "CASTRO de ULLOA JOVINA y otra, c|YERBA ARMANDO FLORIANO s|hipotecario", que el martillero Juan Lauría, rematará sobre el mismo inmueble, el 17 de marzo de 1963, a las 10, la finca lote 16, manzana K, ubicada en el Partido de General Sarmiento, próxima a la Estación Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires, calle Sucre s|n., entre Serrana y Agraciada, Superficie 305,40 m2. — Base $ 130.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — Se entregará desocupada.

Buenos Aires, marzo de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. e.9|3. — Nº 45.042 v.14|3|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días en el juicio "LA REPUBLICA CIA. ARG DE SEGUROS GENERALES S. A. y otros c|ALONSO RUIZ de MATEOS, MARGARITA s|hipotecario" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en el mismo, el domingo 17 de Marzo a las 18 horas, el inmueble situado en el Pdo. de Gral Alvarado, Miramar, con frente a la calle 9 de Julio 1454 en el estado de ocupación en que se encuentra, edificada en terreno que mide: 12m.124 de frente por 43m30. Superficie 524.9292 m.c.. Base $ 2.500.000. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 18 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.000.- e.21|2 Nº 43.713 v.12|3|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "NOSEDA de ACCINELLI BRIGIDA ATILIA y otros c|CERBINO ALFREDO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria" que el martillero Nicolás A. Di Tullio rematará en Lavalle 1625 piso 9º oficina 95|96 el día 16 de marzo de 1963 hora 10 el inmueble de la calle San Nicolás 4145 de la Capital Federal. Superficie terreno 174,932 m2. Base $ 452.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.780 v.12|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. Se hace saber por cinco días en el juicio hipotecario seguido por don JUAN STELLA contra don ARNALDO BENITO MANRICO CIFELLI y otros, que el martillero don Osvaldo M. De Luca, con domicilio en Navarro Nº 4349, rematará el 15 de marzo de 1963, a las 16 horas en Talcahuano Nº 481, 4º piso, oficinas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, la finca Jorge Neybery Nos. 3891, 3895 y 3899 formando esquina a Guevara Nos. 401, 405 y 411 en el estado en que se encuentra Las medidas según título son 15.60 mts. al Este, 22.85 mts. al Sud; 11.74 mts. al Oeste y 20.44 mts. al Norte. Base $ 770.000 m|n. al contado debiendo abonarse en el acto del remate el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo. D.G.I. Nº 38775. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400—e.6|3—Nº 44.633—v.11|3|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en los autos "PESSANO de GROTTERIA FERRI MARIA ANGELA c|PESSANO EMMA AURORA, div. de condominio", que el martillero Juan Cruz Vidal, rematara el día jueves 14 de marzo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Molina número 1987, e|las de Zelada y Zequeira. — Edif. en el lote 18 de la manzana 16 "B", el que forma parte del lote número 2 de otro plano y que mide: 8m66 al N. E., por 17 mts. de fondo. — Base $ 206.000.— 2|3 partes de la tasación fiscal — La casa deberá quedar desocupada dentro de los treinta días a contar desde la oblación del precio bajo apercibimiento de ser desalojada. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.8|3 Nº 44.925 v.13|3|63

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "PUENTES de BOUZAS CARMEN, c|GOMEZ de OTERO DORA C. y otro, s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de marzo, a las 15 horas, en Victoriano Loza 1280, Merlo, los siguientes inmuebles en bloque: a) Finca Victoriano Loza Nº 1280, entre Sarmiento y Pueyrredón, Pdo. de Merlo. Superf. 299,88 m2; b) Lote de terreno ubicado en Claypole, Pdo. Almirante Brown, lote 2, manz. 1, frente a calle sin nombre. Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. L, manz. 109, parc. 2. Superf.: 230 m2. — Base en bloque $ 70.000 m|n. — Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400. e.9|3. — Nº 45.113 v.14|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, comunica por diez días que en el juicio: GARCIA RODRIGUEZ VICTORIANO y otro contra ARCIERI JOSE y otra (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 20 de marzo a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en San Isidro, calle Diego Palma 966, ocupada por los demandados, edificada en los lotes 1 y 16 Manzana J, con superficies de 309.26 mc y 390.79 mc. respectivamente. — Base $ 928.125 m|n. al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires febrero seis de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.

$ 4.000.— e.8|3 Nº 44.966 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días, en el juicio HELMAN OSVALDO MANUEL c|CASTRO y RENOM S. R. L. s|cobro de Honorarios, que el martillero Alberto G. Aguirre rematará al contado y en efectivo el 28 de marzo de 1963, a hora 17, en la calle Rivadavia Nº 1141|45, Capital, el edificio en construcción casi terminado, ubicado en Yerbal Nº 2358 (desocupado), Capital. Superficie terreno 312.76 mts.2. Superficie cubierta aprox. 2.200 mts.2. Se compone de sótano, planta baja y 8 pisos altos; 3 departamentos por piso, de living, 1, 2 y 3 dorm. Orientación Norte. En planta baja 2 locales para negocio. Hormigón terminado y mampostería muy adelantada. Base $ 500.666.66, Seña el 8 o|o a cuenta de

precio. Comisión el 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800.— e.7|3 Nº 44.819 v.18|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "BARRIO SIMON y otro c|SANUY OSCAR R. y otro s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Capital, calle Concordia 232|36, sup. 419.648 ms. cs. — Base $ 1.500.000. — Contado. — Seña 8 o|o: Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200.— e.1º|3 Nº 44.291 v.12|3|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "LEW, LEON c|GONCALVEZ, ALFREDO s|Ejec.", que el martillero Juan José Werner, rematará el 16 de marzo a las 17 horas, sobre la propiedad, una finca ocupada, ubicada en un lote de terreno situado en la calle Cinco de Abril (hoy Ameghino) número 465, entre Angel Rodríguez y A. Dillón, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, — Superficie 350,00 m2. — Base $ 79.200,00 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — José O. D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.8|3 Nº 44.936 v.13|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "RAGGIO, JOSE MARIA c|CASTAGNASSO, JUAN CARLOS y otra s|ejecución", que los martilleros Comi y Pini S. R. L., rematarán el miércoles 20 de marzo, a las 15.30 hs., en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, dos lotes de terreno, ubicados en la localidad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle II entre Carlos Tejedor y Santa Rita, designados como lotes números 8 y 9 de la manzana 7. Miden cada lote 20 m. de frente por 30 m. de fondo Superficie: 600 m.c. cada lote. Base en conjunto: $ 143.600 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 44.720 v.12|3|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "RICCI de BRAGA ADA y otra c|EPELBAUM ZYSKIND JAIME, JOEL BEREK y SZOLIN s|ejec. hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía rematarán el martes 19 de marzo a las 15 hs. en Lavalle 425, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Maturín 2851|53, que mide: 8m66 s|Maturín. 15m. al SE., 19m al NO, y 9m50 al NE. — Base $ 500.000 m|n. — Seña 8o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario

$ 1.600.— e.8|3 Nº 44.948 v.13|3|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "DE PERGOLA JOSE c|BERRETTA RICARDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de marzo próximo, a las 15,30 horas el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, S. Debenedetti 1570, sup. 312,10 ms cs. — Base pesos 600.000 contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretraio.

$ 4.000.— e.8|3 Nº 44.922 v.19|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio: BOROVICH ANTONIO H. c|MAÑOZ ABEL E su sucesión s|cobro hipotecario, que el martillero Sr. Antonio Trupia rematará el 23 de marzo de 1963, a las 11 horas, sobre el lugar, el inmueble calle Crámer Nº 2936, Capital, mide: frente y contrafrente: 7 metros y sus costados: S. E. 17.106 y N. E. 16,580. Ad corpus. Base $ 50.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.728 v.12|3|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 10 días en los autos: DE ARZUAGA de FRANCO, ROSA J. c|RABINOVICH, HUGO N. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L. rematarán el día miércoles 20 de marzo a las 15 hs. en Cangallo 461, piso 1º, la propiedad Cuenca 3555 entre Navarro y Av. Tres Cruces (hoy Francisco Beiró) Lote letra b. que es parte de los lotes b. y c. de la manzana 347. — Mide: 8m66 de frente por 21 m. — La propiedad se entregará libre de ocupantes. — Base m$n. 1.283.832,25. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.000.— e.8|3 Nº 44.851 v.19|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ de CENTENO MARIA, ejecución prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260718, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.803 moneda nacional, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. — e.8|3 Nº 44.893 v.11|3|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES JOSE ANGEL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 266562, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.400 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. — e.8|3 Nº 44.891 v.11|3|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marco Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 252275, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.406 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. — e.8|3 Nº 44.887 v.11|3|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ OSCAR, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 268095, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base, pesos 10.855 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. — e.8|3 Nº 44.886 v.11|3|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUNA JOSE OSCAR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256750, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.980 m|n, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. — e.8|3 Nº 44.885 v.11|3|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUIROZ ANSELMO, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 269930, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.768 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. — e.8|3 Nº 44.882 v.11|3|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SERVETTO JULIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 250727, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.750 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. — e.8|3 Nº 44.881 v.11|3|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUIZ ORLANDO RENATO, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 2 5 4 8 1 3, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.175 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. — e.8|3 Nº 44.876 v.11|3|63

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "LONGOBUCO JUAN c|ALFREDO TESTA y ALCRE S. A. s|ejecutivo", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará en San José 1754, el 18 de marzo, a las 16 horas, lo siguiente: 1 máquina perforadora marca Feroda Modelo 1|312, sin número visible con motor acoplado de pie de 1.70 mts. aproximadamente, en uso; 17 lingotes de aluminio con la inscripción Insud; un ventilador de pie incompleto, desarmado, teniendo pie y motor marca Alcre Nº R.404 T. Comisión 10 o|o. Sin base, al mejor postor.

Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.200 e.7|3 Nº 44.762 v.12|3|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días que el martillero Félix Astoul Bonorino, rematará el 17 de marzo de 1963, a las 16 hs., sobre el mismo bien un lote de terreno sito en éjido, Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, calle 51 entre las de 152 y 154, designado con el Nº 2, de la manzana 23, y que mide: 10 ms. de frente por 13.30 ms. de fondo o sea una sup. de 133 ms.cds. — Base: $ 20.510 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en autos: "FREIRE, JOSE RAMON y otros, c|FRAQUELLI, ANTONIO LORENZO, ejecutivo".

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 2.000. e.8|3. — Nº 44.975 v.13|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días que el martillero Félix Astoul Bonorino, rematará el 17 de marzo de 1963, a las 16 hs., sobre el mismo bien, un lote de terreno, sito en éjido, Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, calle 51, entre las de 154 y 152, designado con el Nº 17, manzana 15, y que mide: 10 ms. de frente por 23.30 ms., o sea una sup. de 233 mts.cds. — Base: $ 12.006,49 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en los autos: "FREIRE, JOSE RAMON y otros, c|CEREZUELA, JUAN, ejecutivo".

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 2.000. e.8|3. — Nº 44.976 v.13|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días que el martillero Félix Astoul Bonorino, rematará el 17 de marzo de 1963, a las 16 hs., sobre el mismo bien, un lote de terreno, sito en éjido, Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, calle 164, entre las de 49 y 51, designado con el Nº 18, de la manzana 9, y que mide: 10 ms. de frente por 14.51 ms. de fondo, o sea una sup. de 145,10 ms.cds. — Base: $ 5.524.50 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en autos: "FREIRE JOSE RAMON y otros, c|TONON, LUIS MARCELO, ejecutivo".

Buenos Aires, febrero 19 de 1963 — Ricardo Heurtley, secretario

$ 2.000. e.8|3. — Nº 44 977 v.13|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días que el martillero Félix Astoul Bonorino, rematará el 17 de marzo de 1963, a las 16 hs., sobre el mismo bien, un lote de terreno, sito en éjido, Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, calle 51, entre las de camino a Miramar y 152, designado con el Nº 16, de la manzana 16, y que mide: 10 ms. frente al S.O.; 13 ms. costado S.E.. 13.30 ms. en costado N.O. y 7,27 ms. rumbo N.E., en parte del fondo, y 2.75 ms. en su línea al mismo rumbo o sea una sup. de 132.59 ms.cds. — Base: $ 8.591,21 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en autos: "FREIRE, JOSE RAMON y otros c|FARIAS de SALOMONI, ILMA ejecutivo".

Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 2.400. e.8|3. — Nº 44.978 v.13|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días que el martillero Félix Astoul Bonorino, rematará el 17 de marzo de 1963, a las 16 hs., sobre el mismo bien, un lote de terreno, sito en éjido, Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, calle 51, entre las de 154 y 156, designado con el Nº 7, de la manzana 22, y que mide: 10 ms. de frente por 13.30 ms. de fondo o sea una sup. de 133 ms.cds. — Base $ 6.105,65 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en autos: "FREIRE JOSE RAMON y otros, c|VOUILLOZ de CHENLO, CARMEN CATALINA EDUVIGES, ejecutivo".

Buenos Aires, febrero 19 de 1963 — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 2.000. e.8|3. — Nº 44.980 v.13|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días que el martillero Félix Astoul Bonorino, rematará el 17 de marzo de 1963, a las 16 hs., sobre el mismo bien, un lote de terreno, sito en éjido, Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, calle 154, entre las de 47 y 49, designado con el Nº 27, de la manzana 7, y que mide: 10 ms. de frente por 33.30 ms de fondo, o sea una sup. de 333 ms.cds. — Base: $ 15.703,25 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en autos: "FREIRE, JOSE RAMON y otros, c|SORU, JUAN ANTONIO, ejecutivo".

Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 2.000. e.8|3. — Nº 44.981 v.13|3|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CABELLO ANIBAL OSCAR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 241.387, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 11.614 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960. e.8|3. — Nº 44.661 — v.11|3|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días en el juicio: "GOMEZ DIAZ JOSE y TOJO FANDIÑO VALENTINA, s|sucesiones", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de marzo, a las 17.30 horas, en la misma, la finca Deheza 2570, entre Avda. San Isidro y Vidal. Mide: 8m. 66 por 43m.30. — Base $ 127.334 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Es condición de venta: que la propiedad se entregará libre de ocupantes y que la escritura será otorgada ante la escribana María Araceli Pérez Sisay. — Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753.

Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 2.000. e.9|3. — Nº 45.112 v.14|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALLI ROBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175224, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.8|3 Nº 44.864 v.11|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELLUSSI ANGEL, ej. p.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 2 9de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145510, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.8|3 Nº 44.860 v.11|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos CUNDARI JUAN S. S.A. c|AMERICO JUAN ESCOFET, s|Ejec. Prend., que el martillero Roberto José Enrique

rematará el 29 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet modelo año 1938, motor Nº R-1346118, con patente de Capital Federal año 1962, Nº 16122, uso de taxímetro. — Base: $ 107.496. — Seña 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. e.9|3. — Nº 45.136 v.12|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CIA. INDUSTRIAL FRIGOTECNICA S.C.A. c|ALVES RAUL s| ejecución prendaria", que el martillero Héctor Oscar D'Errico, procederá a rematar el día 22 de marzo de 1963, a las 15 horas, en Avenida de Mayo Nº 1365, planta baja, local 102, donde se exhibe, un aparato acondicionador de aire marca Walton, modelo WH 2000, Nº 523. — Base $ 19.800. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate y en el estado que se encuentra. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial Art. 520 Cód. Pdtos).

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Jorgé A. González, secretario.

$ 1.200 e.8|3 Nº 44.895 v.11|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALONSO JOSE, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 150123, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960 e.8|3 Nº 44.872 v.11|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA S. A. c| BASSI DESIDERIA" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 262597, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 32.500 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960 e.8|3 Nº 44.873 v.11|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA c|GARMERO ENRIQUE ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160945, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 31.330 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960 e.8|3 Nº 44.874 v.11|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "CATUOGNO MARIO CONSTANCIO y otros, c|BROFMAN SAUL, s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 20 de marzo, a las 9 30 horas, un automóvil marca "Chevrolet", mod. 1938, sedan 4 puertas, motor Nº R-1840693, patente Capital, Nº 426-007, año 1960. — Base: $ 100,000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200. e.9|3. — Nº 45.030 v.12|3|63

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría 18, comunica por 3 días autos: "TRANSCO BAIRES S.R.L. c|DANIELE JOSE CORCHIO HORACIO y DANIELE ARMANDO s|prenda", el mart. A. Larocca rem. el 22 de marzo, a las 11 hs., en Río Cuarto 1490, donde se exhibe, Un automóvil colectivo, 17 asientos marc. Bedford, chassis Bedford Nº 3058352, mod. 1950, mot. Perkins, Nº 3058352, chapa Capital Nº 21940. — Base $ 282.500 m|n. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960 e.8|3 Nº 44.968 v.11|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "CIA. METALCAR S.A.C.I.I.F.A. c|SANTILLAN RAMON MAXIMO s|Ejec. Prend.", que el Martillero Esteban J. Roldán, en Avda. Pavón 3843, el día 23 de marzo, hora 10, rematará "Un camión marca Ford modelo **F-600**, año 1960, Chasis Nº F602 LOBA 21581 con diferencial de doble reducción (alta y baja) de 172" entre ejes, motor 8 cilindros en V., tanque de reserva para el servo freno, con rueda de auxilio, sin ventilador, en el estado en que se encuentra". Base $ 185.295.—, al contado y al mejor postor. Exposición: lugar de venta Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200—e.8|3—Nº 44.827—v.11|3|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO contra PAGONE OMAR VICENTE s|ejecución prendaria", que el martillero Rubén Montero Lacasa, rematará en Avenida San Martín 6700, donde se exhibe, el 28 de marzo de 1963, a las 11 horas, un automotor marca Rastrojero, chasis Nº 31114, serie 6747, motor Borgward Nº 860.293, de 4 cilindros y 42 c.v., modelo año 1955, carrocería "pick-up". Base $ 35.700 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previo a la entrega del bien deberá aprobarse la subasta judicialmente (Art. 520 C.P.). — Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440—e.9|3—Nº 45.144—v.12|3|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "AUTOLUX S.R.L. c|VIDAL, CARLOS E. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Bautista Torres, rematará en El Trébol Nº 6955, el día 17 de Marzo de 1963 a las 11 hs., un camioncito Rastrojero, modelo año 1954, con motor Nº 690.899 y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 457743. En el estado en que se encuentre y que se exhibe en Pje. El Trébol 6955. Base $ 50.750 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960—e.8|3—Nº 44.965—v.11|3|63

Nº 9

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "SAMUEL YANKELEVICH T. V. S. R. L. c|MOISES LEVIN s|ejecución prendaria" que el martillero Héctor Oscar D'Errico procederá a rematar el día 23 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 1365, planta baja, local 102, donde se exhibe, un aparato de televisión marca "Capehart", mod. 2-T 2160-1, Nº 628227. Base $ 15.950. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate y en el estado en que se encuentra. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Pdtos.). — Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. - Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440—e.9|3—Nº 45.049—v.12|3|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos "FERROTECNICA S.R.L. c|H. H. EIRIZ Y CIA. S.R.L. s|ejecutivo prendaria", el martillero Sr. Aristóbulo R. Luna, rematará en la calle Giles Nº 930, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de marzo, a las 16 horas. Un elevador a cadena marca Ferrotécnica, modelo sinfín Nº 5356, para 250 kgs. de capacidad de elevación con cadena de 30 mts. de altura completo, con accesorios sin motor; exhibición en la calle Giles Nº 930, donde se efectuará el remate los días 12, 13 y 14 de 15 a 18 horas. Base $ 13,348,30. Comisión 10 o|o. Bien se entrega una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200—e.9|3—Nº 45.008—v.12|3|63

Juzgado Nac. de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos "MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP) S.R.L. y otra c| RAICHBERG ALBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Aldo Alberto Bettaglio y Oscar G. Campos rematarán el día 13 de marzo, a las 16,30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble en construcción calle Peña 2627|37|39|47 entre Laprida y Agüero, edificado en terreno de 33 m. 36 x 58 m. 85 y compuesto de planta baja y tres pisos destinado a salón exposición la planta baja y cocheras para garaje los tres pisos. Superf. total aprox. terreno 1940 mt2. Sup. cubierta construida aprox. 4.600 mt2. Base: $ 35.000.000 m|n. Condiciones: $ 10.000.000 m|n. Contado; resto 40 cuotas mensuales iguales y consecutivas con el 12 o|o interés sobre saldo deudores. Garantía hipotecaria en 1er. grado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.200—e.8|3—Nº 44.909—v.13|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c| FERRARI ROMEO E.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151888, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.535 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero siete de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960—e.8|3—Nº 44.862—v.11|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c| NEMEROVSKY FEDERICO, E., prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185132, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap Base $ 34.945 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero, siete de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960—e.8|3—Nº 44.858—v.11|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c| FABREGUES JUAN CARLOS, E. P.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 29 de marzo de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161648, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero, siete de 1963. — Carlos Viale, secretario

$ 960—e.8|3—Nº 44.856—v.11|3|63

Nº 10

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "LA MARCHE BERNARDO ANTONIO c|OSCAR OSVALDO VAIRO s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico procederá a rematar el día 23 de marzo de 1963, a las 16 horas, en la calle Boedo 583, donde se exhibe, un automotor marca "Rastrojero", mod 1954, motor marca Borgward Nº 860588, serie Nº 2367, patente de M. C. B A. 722.640, año 1961. Base $ 27.387. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate, y en el estado en que se encuentra. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Pdtos.). — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440—e.9|3—Nº 45.052—v.12|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio: "TEDESCO DE GAGGIETTA c| E.D.A. (ELABORACION DEL ALUMINIO) S.R.L. y|o otros ejec. hipotecaria", que el martillero don Alberto Sánchez Zelada rematará en el local de la Corporación de Rematadores, el día 15 de marzo próximo, a las 16,30 hs., el inmueble 20 de Setiembre Nº 4155 (2753|69 nueva numeración) entre las de Llavallol y Tejedor en el Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, edificado en a) Tres lotes designados con los Nos. 32,33 y 34 de la manzana letra "K", compuesto cada uno de ellos de 8,66 m. de frente al Este por 34,85 m. de fondo. b) Cuatro lotes de terreno, con frente a la calle Llavallol y 20 de Setiembre, Nº 1, 2, 3 y 4 de la manzana "K", compuestos por estar unidos de 34,85 mts. de frente al Sud, por 33,19 mts. de fondo al E. y 32,89 mts. al O. Base de venta: $ 265.000, en Block "Ad Corpus". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, más informes en mis oficinas. Sarmiento Nº 632 (T.E. 46-8822 y 44-6088). — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.200—e.9|3—Nº 45.139—v.14|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "DE MARCO HNOS. c|CARLOS ENRIQUE TAPIA ALCAYAGA y otra s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el día 25 de marzo de 1963, a las 11,30 hs., en Pje. del Temple 2688, Capital, lo siguiente: Un juego de comedor, usado, estilo inglés compuesto de: un aparador; una mesa de comedor en juego y seis sillas. Los bienes se encuentran en exhibición en Av Mitre 400, esq. España, Caseros, Bs. As. Base: $ 10.750. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200—e.8|3—Nº 44.969—v.11|3|63

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ACALU S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1061, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Actitud asumida por accionistas con posterioridad a la asamblea general ordinaria en que se aprobó memoria y balance general al 31 de marzo de 1962.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.—

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. El Directorio.

$ 2.000.— e.9|3 Nº 45.022 v.14|3|63

ASOCIACION DE LA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA ESLAVA
(Personería Jurídica Decreto P. E. 25 de septiembre de 1959)
Av. Juan B. Justo 9742
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios activos a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1963, a las 16 horas, en el Templo de la Avenida Juan de Garay 1626, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria bianual, balance general, cuenta de gastos y recursos y el estado de ingresos y egresos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Aprobación de las adquisiciones realizadas. Autorización para adquirir inmuebles y aceptar adquisiciones de inmuebles efectuados para la asociación, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000— moneda nacional) para el ejercicio que se inicia.

3º Modificación del artículo 29 y supresión del artículo 30 del actual estatuto.

4º Elecciones:
a) Consejo Directivo;
b) Comisión Revisora de Cuentas.

5º Aprobación de reglamentos internos referentes a bienes que, perteneciendo a Iglesias y|o Congregaciones de las Iglesias Cristinas Evangélicas Eslavas o Escuelas o Establecimientos, se hallen a nombre de la Asociación.

6º Lectura y aprobación del acta y designación de dos socios activos para refrendarla.

Nota: Art. 12: El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto de la Asociación en la primera convocatoria, y en la segunda convocatoria que será para una hora después de la fijada para la primera; la misma podrá sesionar con el número de asistentes que hubiera después de transcurrida media hora de la señalada para la misma.

Art. 14: Todas las decisiones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos, salvo las modificaciones de estatutos para las cuales se requerirá una mayoría de dos terceras partes de los presentes. — Pedro Smolar, presidente. — Juan Pawluk, secretario.

$ 1.360.— e.9|3-Nº 45.083-v.14|3|63

ASOCIACION MUTUALISTA Y DE FOMENTO DE DON TORCUATO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria [illegible] 17 de marzo próximo a las 10 horas en la sede social, Av. Alvear entre Diego y Av. María, de Don Torcuato, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1961-1962; Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización

2º Elección de 8 directores para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato; de 2 miembros para integrar el Organo de Fiscalización y de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Jurado.

3º Designación de dos asociados para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.

$ 280.— e. 6|3-Nº 44.641-v.11|3|62

"B"

BASANIL S. A. Industrial y Comercial
Expte. N. 9.855

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|3|63 a las 11 horas en Corrientes 330, piso 2º, Capital, para tratar: elección de 2 accionistas, consideración documentos artículo 347, C. Com. al 31|12|62, distribución de utilidades y honorarios, y designación de

autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.061 v.14|3|63

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2522, el día 18 de marzo a las 13 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2º Elección de: Síndico y Síndico Suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Gregorio Jolson, presidente en ejercicio — Isaac Mizrack, director secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 44.898 v.13|3|63

BERAMENDI
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 15399

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1963, a las 18 horas, en el local ubicado en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 31 de Octubre de 1962.
2º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos y al Síndico Titular.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 14 del estatuto social respecto al depósito anticipado de las acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|3-Nº 44.625-v.11|3|63

"C"

CITRUS EL HORIZONTE S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.042

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio;
3º Fijación del número de directores y su elección por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º del estatuto.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 45.013 v.14|3|63

CLARINADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Bernardo de Irigoyen 894, 1º A, Capital
Número 14.153

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Bernardo de Irigoyen 894, 1º A., Capital Federal, para tatar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de noviembre de 1962.
2º Designación de directores en número a fijar por la asamblea, síndico titular y síndico suplente, por un período de un año.
3º Consideración de los honorarios que corresponde distribuir a los directores, en un porcentaje mayor al 25 % de las utilidades, y retribución a síndicos.
4º Consideración de las operaciones efectuadas antes de la constitución definitiva de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963.
$ 3.600.— e.9|3-Nº 45.158-v.14|3|63

CAMARA ARGENTINA DE MOLINEROS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Molineros invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 20 de marzo p. v., a las 17 horas, en el local de la calle Lavalle 345, primer piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos correspondientes al décimo séptimo ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1962.
2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Por error de imprenta fue omitida la publicación del día 8|3|63.
e.7|3-Nº 44.816-v.7|3|63
e.9|3-Nº 44.816-v.11|3|63

COMPAÑIA ASEA ARGENTINA
Industrial y Comercial
(N. 13.464)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 21 marzo 1963, 9 horas, avenida Belgrano 367, 8º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio; ejercicio 31 de diciembre de 1962.
2º Ratificar remuneración a director.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|3-Nº 45.143-v.14|3|63

C O N F E R
Soc. An. Com., Ind., Fin., Inm. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.148-v.14|3|63

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA
C. I. R. I. y F. Sociedad Anónima
Registro Nº 11.392

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 347, de esta Capital Federal, piso 7º, oficina 710, el día 27 de marzo del corriente, a las 18 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962;
2º Modificación de los arts. 10 y 11 del estatuto social;
3º Honorarios del Directorio y síndico. — Retribuciones especiales al Directorio.
4º Designación de los miembros del nuevo Directorio y sindicatura como titulares y suplentes en reemplazo de los que cesan;
5º Designación de accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 45.025 v.14|3|63

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
N. 7.687

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 21|3|63, 17.00 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar: Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|62.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
3º Reconsiderar capitalización "Saldo Revalúo Contable", Ley 15.272.
4 Fijar nómina de Directores y Síndicos y remuneración salientes.
5º Designar dos accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 44.852 v.13|3|63

CULPINA
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 18 de marzo de 1963, a las 9.30 horas, en la calle Corrientes 222 - 5º - Izquierda.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Ratificación del Art. 9 de la Ley 11.719.
3º Información sobre el estado de los bienes.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 1.440.— e.8|3 Nº 44.293 v.11|3|63

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1963 a las 12 horas, en Corrientes 311, piso 11, para;

1º Considerar documentos Art. 347, C. Comercio, 3º ejercicio cerrado 31|12|1962.
2º Distribución Utilidades.
3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 44.829 v.13|3|63

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.
Av. Córdoba 1367 — Capital Federal
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de marzo de 1963 a las 10 horas en Avda. Córdoba 1367 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad solicitando convocatoria de acreedores;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 44.912 v.11|3|63

CASA CUANOTTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Marzo de 1963, a las 9, horas en el local sito en Corrientes Nº 1585, Piso 11, Nº 43, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la resolución del Directorio presentando a la Empresa en Convocatoria Judicial de Acreedores.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.8|3 Nº 45.000 v.13|3|63

CESAR TRABANCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1963, a las.. hs. en el local social sito en Independencia 3271|29 de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Ratificación del mandato de los Directores.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 e.7|3 Nº 44.768 v.12|3|63

C O N D A I S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamb. Gral. Ordin. el 16|3|63, 10 horas en Humberto 1º Nº 1159, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consid. del invent. bal., gral. y demás efectos Art. 347 inc. 1º C. C. ejerc. 30|6|62.
2º Retrib. a los direct. y sínd. y distr. de utilidades.
3º Ratif. sueldo de los direct. gerentes.
4º Elecc. de 3 direct. titul. y 2 supl. y 1 sínd. tit. y otro supl.
5º Desig. de 2 acc. aprueben y firmen el acta.

Se recuerda el artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|3-Nº 44.587-v.11|3|63

CIDMAR
Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1963, a las 9 horas, en la sede social calle Cangallo 2524, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, art. 347, inc. 1º C. de Com., correspondiente ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Elección de tres Directores por dos años.
3º — Elección de Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.6|3. — Nº 44.659 v.11|3|63

"D"

DELGA S.A.I.C. y I.
Industria Eléctrica

Convocatoria Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, sede social calle San Martín 683, 1º piso, oficina 12, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento artículo 347 de C. C.
2º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Informe de Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
3º Distribución de utilidades.
4º Autorización para emitir acciones Clase "B" y Preferidas.
5º Fijación de números de Directores y elección de los mismos.
6º Elección de Síndico titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|3 Nº 44.791 v.12|3|63

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO F. MAIER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en California 1955, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;
3º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.000.000.—;
4º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 45.059 v.14|3|63

ELORDY SOC. ANON. - A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo a las 10 horas en la sede social, Córdoba Nº 323, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio Nº 11 terminado 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de 4 y hasta 7 directores y síndicos titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Preséntense acciones hasta 3 días antes fecha asamblea, para asistir a la misma.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 44.850 v.13|3|63

EMBOTELLADORA DEL NORTE
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Córdoba 1367 — Capital Federal
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de marzo de 1963 a las 9 horas en Avda. Córdoba 1367 a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la actual situación económico financiera de la sociedad, sus posibilidades futuras y resolver sobre su destino:
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 44.911 v.11|3|63

EMPRESA PERIODISTICA LINARI S. A. C.
(Registro Nº 15.906)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de marzo de 1963, a las 18.30 horas, en Esmeralda 358, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º — Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|62.
2º — Retribución especial al Director - Secretario.
3º — Elección de Directores.
4º — Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.6|3. — Nº 44.663 v.11|3|63

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
N - 11.458

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 21 de marzo de 1963, horas 12, a celebrar en Santa Fe 856, piso 7 "A", para tratar: 1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del C. Comercio ejercicio 30|11|1962; 2º Elección Presidente, Vicepresidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600 e.7|3 Nº 44.784 v.12|3|63

"F"

FRANCESCHINI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.936

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1963, a las 19

horas, en 25 de Mayo 560, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|3-Nº 45.117-v.14|3|63

F. E. MORESCO LTDA. S. A. I. y C.
Registro N. 2591
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 18.30 horas, del 22 de marzo 1963, en José Bonifacio 1750.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30 noviembre 1962.

2º Ratificación retribución directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración síndico.

5º Fijación gastos de representación directores.

6º Elección síndicos titular y suplente, por un año.

7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|3-Nº 45.130-v.14|3|63

F.A.S.A.
FABRIL AUSTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para el 16 de marzo de 1963, en Donato Alvarez 1270, a las 11 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, art 347 Código Comercio.

2º — Distribución Utilidades.

3º — Designación Directores y Síndicos

4º — Designación dos accionistas para firmar el acta de asambleas. — El Directorio.

$ 1.600. e.6|3. — Nº 44.670 v.11|3|63

FACOMET S.A.I.C.

El Directorio de Facomet S. A. I. C., en reunión del día 4|3|1963, resolvió llamar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para que se considere el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del pedido de convocatoria judicial de Acreedores resuelta por el Directorio.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea tendrá lugar en Lavalle 1312, 4º piso A, el día 23 de marzo próximo, a las 10 horas.

$ 2.000. e.6|3. — Nº 44.668 v.11|3|63

"G"

GARUMI
Ind. y Com. Inmob. y Fin. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1963 a las 10 horas, en San Martín Nº 66, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Transferencia parcial de activo y pasivo a Arriazu, Moure & Garrasino, S.A.I.C.I.F.

2º Rescate parcial y reducción del capital;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 44.757 v.12|3|63

"I"

I B E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 13.816

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1963, a las 11 horas, en la calle Elpidio González 4886, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1962. Distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndico.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.132-v.14|3|63

INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo (e. f.)
CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto por el Directorio el 13 del corriente, según Acta Nº 11, convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse en la Sede Social, Av. de Mayo 666, piso 5º, el 20 de marzo del año en curso, a las 18 horas, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar el número de personas que integrarán el Directorio de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, en su carácter de titulares y suplentes, debiendo procederse a su elección inmediata como corresponde;

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales y artículo 340 del Código de Comercio;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.

NOTA: Recuérdase a los Sres. accionistas el artículo 21 de los Estatutos Sociales en lo que se relaciona con el depósito de sus acciones para intervenir en las Asambleas. — El Director Gerente.

$ 3.600.— e.8|3-Nº 44.930-v.13|3|63

ENDARGENTOL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Avda. Corrientes Nº 569, 8º piso, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1962;

2º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades;

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|3-Nº 44.914-v.13|3|63

INMOBILIARIA MUÑOZ S. A.
Comercial y Financiera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 1963 a las 15 horas en el local sito en calle Viamonte 1464 a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Designación del presidente, vicepresidente, fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;

3º Designación de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para aproba ry firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 44.743 v.12|3|63

INDUSTRIAS MAX S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 10.491
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de marzo de 1963, a la hora 9, en el local de Arenales 3162, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de junio 1962.

2º Distribución de los beneficios.

3º Fijación de Honorarios de Directores y Síndico.

4º Elección del nuevo Directorio.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|3 Nº 44.805 v.12|3|63

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
Dirección telegráfica "Circular"
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 30 de marzo de 1963, a las 18 horas, en la Iglesia Boca, sita en la calle Irala Nº 849, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1962;

2º Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 480.— e.6|3-Nº 44.579-v.11|3|63

"J"

JULIO LLORENTE
Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los que finalizan su mandato.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.6|3. — Nº 44.671 v.11|3|63

JAMES SMART S.A.I.C.
Nº 15.608

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1963, a las 18 horas en el local Florida 499, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

2º Consideración honorarios contador certificante constitución sociedad anónima;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 44.772 v.12|3|63

"L"

L I N C E S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|3|63, a las 20 horas, en Uruguay 532, 5º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio 30|6|62.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 45.102-v.14|3|63

L I M A T
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase Asamblea General Ordinaria día veintidós de marzo de 1963, a las 18.30 horas, en Reconquista 617, 1º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio finalizado 31 de julio de 1962;

2º Designación de presidente; fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|3 Nº 45.078 v.14|3|63

LA NORMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera Agrícola
Nº 11.293
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en Paso 424, 5º, of. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Remuneración directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|3 Nº 45.069 v.14|3|63

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 3.130

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, horas 9 y 30, en Montevideo 160, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Cod. de Comercio; ejercicio 30|11|962;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del valor de las acciones preferidas;

4º Aumento del Capital Social;

5º Capitalización revalúo contable;

6º Determinación número de miembros que integrará el Directorio y la elección en su caso;

7º Elección de dos Directores, del Síndico y su suplente;

8º Reforma del Estatuto de la Sociedad;

9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|3-Nº 44.828-v.13|3|63

LOYOLA S. A.
Com. Ind. Financ. e Inmob.
Callao 66 (6º) — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de marzo de 1963 a las 11 horas en Callao 66, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicios al 31|8|61 y 31|8|62;

2º Fijación número y elección directores y síndico;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 44.724 v.12|3|63

"M"

MARINA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
N - 7268

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|3 Nº 45.151 v.14|3|63

MANUFACTURA CUCIRINI MILANESI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora

Cítase a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, que se realizarán el día 28 de marzo de 1963, a las 11 horas y 12 horas, respectivamente, en Cangallo 1730, 8º piso, departamento 85, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores para cumplir con el art. 9 de la ley 11.719;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|3 Nº 44.875 v.13|3|63

MUSICA FUNCIONAL
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1963, a las 11 horas en el Estudio del doctor Adolfo Mugica, calle Rivadavia 666, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución del Directorio y de la Sindicatura de conformidad con lo establecido en los Arts. 5º, 7º y 11º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de Directores para cubrir los cargos de los que terminaron sus mandatos el 31 de diciembre de 1962

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente que han terminado sus mandatos el 31 de diciembre de 1962.

5º Reforma de los Estatutos Sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|3 Nº 44.956 v.13|3|63

MOLDENOR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Florida 835 — Capital

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1963 a horas 18 en la calle Florida 835, of. 315, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|61;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 44.731 v.12|3|63

MAURA & COLL S. A.
Cerealista, Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo próximo en las oficinas de esta Capital Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, 7º piso, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Desistir de la modificación del art. 2º de los estatutos resuelta en la asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1962 y ratificar todo lo demás aprobado en la referida asamblea;

3º Ratificación de remuneraciones al directorio por funciones administrativas ejercidas;
4º Determinación del número de directores titulares, su elección y la de los suplentes;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963.
$ 4.800.— e.7|3 Nº 44.732 v.12|3|63

MOLDENOR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1963 a horas 18.30 en la calle Florida 835, of. 315, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|62;
2º Fijar número de directores y electos;
3º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 44.734 v.12|3|63

MASTER ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramientos
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria día 16 de marzo de 1963, horas 10, Vidt 2826, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informar a la Asamblea causas convocatoria fuera de plazo;
2º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|10|1962;
3º Remuneración al Directorio y Síndico;
4º Distribución de las utilidades;
5º Fijación número y elección Directores y Síndico por un año;
6º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 44.596-v.11|3|63

"O"

O. T. I. C. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1963, a las 19 horas, en el local social, Sarmiento 378, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962;
2º Remuneración Directores y Síndicos;
3º Distribución de dividendos incluyendo los nuevos aportes de capital;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 44.615-v.11|3|63

"P"

PETROPOLIS S. A.
Com. e Ind.
Expte. 15.667
Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de marzo de 1963, a las 18 horas en Río Bamba 496, 2º piso para considerar:
1º Designación Directores y Síndicos.
2º Aumento Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.165 v.14|3|63

PECH HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima, Agraria, Industrial y Comercial
Registro Nº 11.004
CONVOCATORIA
De acuerdo a las disposiciones del Art. 16 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 23 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Paseo Colón 1196, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1962.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente por el término de dos años.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Paseo Colón 1196, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.
$ 5.200 e.8|3 Nº 44.945 v.13|3|63

P R E N S A M E T A L
Sociedad Anónima
Registro Nº 13.842
Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para marzo 18 de 1963, a 19 horas, en Reconquista 331, 2º Piso, Of. 131, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos que hacen a esta presentación fuera de término.
2º Considerar asuntos prescriptos por Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.8|3 Nº 44.997 v.13|3|63

"R"

ROHM & HAAS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1963, a las 17 horas, calle Vidt 1966, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962.
2º — Remuneración del Directorio.
3º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.6|3. — Nº 44.654 v.11|3|63

"S"

SAN JACINTO S. A.
PRODUCTORA RURAL
Convócase a asamblea Extraordinaria para el día 5 de abril de 1963 a las 12 horas en A. M. de Aguado 2857, Capital, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales y.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.9|3 Nº 45.047 v.12|3|63

SOCIEDAD ANONIMA DOMINGO BARTHE
(Comercial e Industrial)
32º EJERCICIO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 24º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe", Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 422, tercer piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;
2º Aplicación y distribución de las utilidades;
3º Elección de dos Directores por el término de tres años y designación de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio de 1963;
4º Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por el término de un año;
5º Fijación al señor Presidente, señores Directores, miembros del Comité Delegado y señor Síndico, de las asignaciones mensuales que prescriben los artículos 12º, 15º, 16º y 19º de los Estatutos Sociales y
6º Designación de dos señores accionistas para que, de acuerdo con el artículo 30º de los Estatutos Sociales, firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 5.600.— e.8|3-Nº 44.837-v.13|3|63

SANDRA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.145
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1963, a las 12 horas en 25 de Mayo 316, piso 1º, escritorio 1, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 30|9|62;
2º Reforma de los estatutos;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|3 Nº 44.721 v.12|3|63

S.A.D.E.I.
Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones
Nº 10.145
Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 22 de marzo de 1963, horas 19, en Reconquista 379, para tratar:
1º Modificación del art. 9 del estatuto para aumentar el número de miembros del directorio;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.769 v.12|3|63

SAN SALVADOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. C. Ejercicio 31-12-62.
2º Fijación y elección de directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.7|3 Nº 44.822 v.12|3|63

"T"

TALLERES GÜEMES S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en el local de la calle Méjico 3233, Capital, para tratar el Orden del Día, según el siguiente texto aprobado:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Informe del Síndico, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos A y B, correspondientes al 9º Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Renovación total del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales.
3º Remuneración al Directorio, Director Gerente y Síndicos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Aníbal Solari, presidente.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 45.122 v.14|3|63

TALLERES GÜEMES S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 19 de marzo de 1963, a las 10.00 horas, en el local de la calle Méjico 3233, Capital, para tratar el Orden del Día, según el siguiente texto aprobado:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Informe del Síndico, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias y Anexos A y B correspondientes a los 7 ejercicios cerrados desde el 30 de junio de 1955 al 30 de junio de 1961, inclusive.
2º Informe acerca de la finalización del juicio por escrituración de la finca de Charcas 2980, Capital, y la ulterior firma de su escritura a favor de la Empresa y de la posterior venta del mencionado edificio a favor de Mercedes Benz Argentina S. A.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Aníbal Solari, presidente.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 45.121 v.14|3|63

TEDUAR S. A. C. I.
(En formación)
CONVOCATORIA
Convócase por segunda Convocatoria a los señores Accionistas de Teduar S. A. C. I. a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de marzo de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Dorrego 2704, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios finalizados los días 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Nombrar Síndico.
4º Designar dos (2) Accionistas, para firmar el Acta.
5º Disolución anticipada de la Sociedad.
6º Distribución de Utilidades.
$ 1.920.— e.9|3 Nº 45.100 v.12|3|63

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS
S. A. Ind. y Com.
Convócase a Asamblea Ordinaria 18 marzo 1963, 16 horas, en Azopardo 1345.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1962;
2º Capitalización 2a. cuota revalúo contable;
3º Elección Síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|3-Nº 44.832-v.13|3|63

T. E. N. S. A.
Talleres Electrometalúrgicos Norte Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 1011, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000,— mediante la emisión de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por valor de m$n. 20.000.000,—;
2º Eliminación de los derechos de fundador establecidos en el Acta Constitutiva de la Sociedad y modificación del artículo 19 del Estatuto;
3º Consideración de la renuncia del actual Directorio, Síndico titular y Síndico suplente y nombramiento en su caso de las nuevas autoridades;
4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 17 del Estatuto, los tenedores de acciones o certificados de acciones deberán depositarlas en la Caja de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|3-Nº 44.607-v.11|3|63

"V"

VILLARD Y LOUIS S.A.I. y C.
Expte. N. 8.857
Convócase a asamblea general extraordinaria para el 22|3|63 a las 18.15 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, aumento de capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|3 Nº 45.063 v.14|3|63

VILLARD Y LOUIS S.A.I. y C.
Expte. N. 8.857
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|3|63 a las 18 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: designación de dos accionistas, consideración art. 347 C. C. al 31|12|62, distribución de utilidades, fijación del número de directores y su elección, así como síndico titular y suplente y capitalización saldo revalúo. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 45.060 v.14|3|63

VERSALLES S.A.I.C. y A.
Nº Registro Inspección 14.906
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1963, a las 17 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º B, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto (aumento de capital y fijación del monto de las series).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.7|3 Nº 44.821 v.12|3|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Adolfo Oscar Cattaneo y Aldo Nado Galli, venden a Pedro Fernández "Panadería Mecánica", calle AÑASCO número 2432|36, Recl. y domicilio partes, n/oficinas.
$ 800.— e.9|3-Nº 45.005 v.14|3|63

Por 5 días: Ramón Balado, vende su taller de reparación de automóviles, sito en la calle ARRIBEÑOS 3683, Capital a Núñez, S. R. L. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 800.— e.9|3-Nº 45.041 v.14|3|63

Isidro Vega, martillero público, avisa que con retroactividad al 10 de diciembre de 1957 los señores Sasuma Bracconi y José Allegretti, venden al señor Manuel López de Britosu negocio de café, bar y heladería sito en esta Capital, AVDA. GRAL. MOSCONI 3196. Do-

micilio partes y reclamos ley, Emilio Lamarca 2669, Capital.
$ 1.200.— e.9|3-Nº 45.073 v.14|3|63

El abogado Angel Cordasco, con oficina en Perú 658, piso 4º depto. H, avisa que con su intervención Antonio Ferdinando Abbate, vende a Ana Anunciación Ruggero el taller de sastrería, sito en ALBARIÑOS 900, Capital. — Domicilios partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 800.— e.9|3-Nº 45.080 v.14|3|63

Bienvenido Meijide, Martillero Público, Ofic. calle Cangallo 1642, primer piso, ofic. 11, avisa que Alfredo Destéfano vende su Puesto de Carne ubicado en el Mercado Nº 28, con entradas por AVENIDA LA PLATA 1187 y TEJEDOR 115 a Vicenta Ramírez viuda de Verbeer y Javier Lahargou. De partes y reclamos de ley mis oficinas. Eco Comercial.
$ 1.200 e.9|3 Nº 45.123 v.14|3|63

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Dominga Arias de Sternschein vende a Eugenio López neg. de Café, Venta de Helados, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y 9 mesas en la vereda, sito en AV. SEGUROLA 1282 al 84 y A. MAGARIÑOS CERVANTES 4402. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.9|3 Nº 45.170 v.14|3|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que Alejandro Kondratzky vende a Celia María Giacomitti de Carrill su negocio despensa y venta de beb. env., sito calle ALVAREZ JONTE 3125, Cap. Dom. de partes y recl. de ley, nuestras ofic.
$ 1.200.— e.8|3-Nº 44.878-v.13|3|63

Antonio R. Giunta, martillero público perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Agustín Rodríguez (Inscrip. Réd. Nº 40278-001) y Maximino Fariña (Inscrip. Réd. Nº 280349-001), venden a Rafael Masciotra (Inscrip. Réd. Nº 179771-001) elaboración y venta pastas frescas, AVDA. CABILDO 3470. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.8|3-Nº 44.959-v.13|3|63

Félix Ledesma, martillero público, avisa que: José Rodríguez, Antonio J. Diep, Manuel García, María Massisso, Domingo Aiello, Ernesto Gornic, Ramón Toyo Genserico, R. Toyo y José Capo, venden su negocio de bar, restaurant, sito en AVENIDA CASEROS 1901, a los señores Albino González Valladares y Vicente F. Fernández. Reclamos de ley, en mis oficinas, Maipú, 92, piso 6º, oficina 604. Es domicilio de la parte.
$ 1.200.— e.8|3-Nº 44.940-v.13|3|63

María del Carmen Ruggiero, martillero público, avisa que con su intervención: Roberto Domingo Secondo Oteiza, Hugo R. Moreira y Amadeo Lucas Riccio, componentes sociedad de hecho "Hugo Roberto Moreira y Compañía", domiciliados Guardia Vieja 3975, venden supermercado Medrano, sito AV. CORRIENTES 3975|77|79, a los señores Domingo Tomás del Pino (hijo) y Juan Ernesto Solís, domiciliados Pte. Alvear 42. Reclamaciones ley, Av. Corrientes 3975|79 o mis oficinas, San José 1121, 2º, C. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963.
$ 1.600.— e.8|3-Nº 44.963-v.13|3|63

Fernando Pérez, Martillero Público, Centenera 3223, Capital. Avisa que el Sr. Carlos Naveira vende a los señores José La Valle y José Manuel Frean sus negocios de artículos del hogar, situados en AVDA. SAENZ 1230, local 9 y AVDA. SAENZ 946, local 25. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio, Centenera 3223.
$ 1.200—e.7|3—Nº 44.737—v.12|3|63

A. Morera y Cía., Martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Juan Suárez vende a Francisco de la Fuente Rojo negocio Hotel-Alojamiento denominado "Petit Hotel" sito AZARA Nº 1610, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.7|3 Nº 44.798 v.12|3|63

Avisa: Costa, Pérez Llana & Cía. S. R. L., Martilleros Públicos, oficinas Paraguay Nº 1233, Cap., T. E. 42-1459|9945, que: Saverio Witis, Manuel Hugo Rodríguez y Romeo Meretta, venden a Francisco Lamas y Jaime Moras, su negocio Bar y Restaurant, calle AYACUCHO 1115, Capital. Domicilios partes m|neg. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.7|3 Nº 44.808 v.12|3|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Humberto María vende a José Messina, venta de frutas y verduras por menor: ALVAREZ JONTE 3987. Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 800—e.6|3—Nº 44.696—v.11|3|63

"B"

El Escribano Angel F. Maloberti, con domicilio en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, hace saber que Alberto Bernatan y Cía., con Administración en BOEDO 791, de Capital Federal, y domicilio en Laprida 441, de Lomas de Zamora, dedicado al negocio de Tienda y Mercería, transfiere su Activo y Pasivo a "A. Bernatan", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con igual domicilio. — Reclamos de ley en el domicilio del Escribano indicado y legal de las partes.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.140 v.14|3|63

Se avisa que Papalera Urquiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfirió el activo y pasivo de su fábrica de papel, a Papelera Urquiza, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, ambas domiciliadas en BOEDO 27, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de esta última. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, calle Boedo 27.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.167 v.14|3|63

Se hace saber por término de la ley 11.867, que los señores Jinki Sonoda, María Inoue, Ricardo Inoue, Lilia Inoue, y Carlos Inoue, constituidos en sociedad colectiva de hecho para la explotación del Café-Bar sito en BOEDO 873, Capital, ha resuelto el cierre definitivo de dicho negocio al 28|2|63. Reclamaciones de ley en mi estudio. Dr. Carlos Takeda, abogado, San Martín 492, 7º piso, Capital.
$ 1.200—e.7|3—Nº 44.719—v.12|3|63

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1190, 1º, Capital, Tel. 37-3801 y 38-2812; avisan que, con su intervención, los señores "Crespo y Cía." (inscrip. impuesto a los Réditos Nº 766.413-001), sociedad integrada por Antonio Crespo, Angel Silva, José Alvarez y José Arias, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores "Bueno y Cía." (inscripción Réditos Nº 229.456-006), cuyos integrantes son José Bueno, Pascual Fontanarrosa, Eliseo Ramil, Emeterio Raúl Guerrero y José Pereira, el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Bar Cervantes", sito en BARTOLOME MITRE 2099 esquina JUNIN, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400—e.6|3—Nº 44.643—v.11|3|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Juan José Rissotto vende a sus consocios Mario Alberto Barbieri, Juan Carlos Barbieri y Manuel Blanco, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de Pizzería y Bar sito calle BOEDO Nº 944 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley n| oficinas.
$. 1.200—e.6|3—Nº 44.646—v.11|3|63

"C"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores José Pellegriti y Francisco Pellegriti, venden al señor Manuel Villar, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Lechería, Chocolatería y Venta de Helados, sito COCHABAMBA Nº 3002, esquina RIOJA, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.9|3 Nº 45.138 v.14|3|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que, José Mitura y Juana Lutz de Mitura, venden a Julián Vicente Agós, su negocio de lechería y venta de productos envasados, calle CONSTANTINOPLA 3372, Cap. Recl. Ley y domic. n|ofic.
$ 1.200.— e.8|3-Nº 44.921-v.13|3|63

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos, nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Manuel Tarifa y Juan Antonio Tarifa, venden su negocio de bar y restaurant, ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 1900 esq. COMB. DE LOS POZOS, de esta Capital, a los señores Eloy Barrios y José Sanmiguel y Cía. Soc. de Hecho. Reclamos de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000.— e.8|3-Nº 44.849-v.13|3|63

Galli & Andrés S. R. L., mart. púb., con oficinas en la Av. San Martín 6821, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa sito en la calle COSQUIN 1474, Capital, propiedad de Adolfo Cortes.
$ 800.— e.8|3-Nº 44.943-v.13|3|63

Organización Congreso, J. S. Lotito y Cía., Mart. Públ., Rivadavia 1976, Cap. Fed. T. E. 48-1419. Avisan que los señores Ercilio Canavesi y Esther Fontana de Canavesi venden libre de toda deuda y gravamen a la señora María Mercedes López Díaz, el negocio de despensa con venta al menudeo de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en CORDOBA 3490, Cap. Dom. partes, vendedores mismo negocio, compradora y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.704—v.12|3|63

"D"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: María Azar y Gerónimo L. Lapellegrina venden a Ofelia L. Uribe puesto Nº 12, merc. Alvear, venta fruta por menor, DONATO ALVAREZ 2089. Domic. partes, recl. Ley n| oficinas.
$. 800—e.6|3—Nº 44.694—v.11|3|63

"F"

Se avisa al Público y al Comercio que la Sociedad "Viajes Silva - Rosa María Silva y José Luis Silva S.R.L.", vende y transfiere a favor de los señores Teodoro Jarmoluk, Manuel Cañibano, Tomás Echeverriabarrena y Susana Filono, el negocio de pasajes, viajes, turismo y cambios, sito en el local 4, de FLORIDA Nº 323, Capital Federal. Reclamos de Ley: Escribano César J. Ceriani Cernadas, Cangallo 328, 5º piso, Oficina 81. Domicilio partes.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.770—v.12|3|63

"G"

Vello, González & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, piso 3º, of. 36, avisan que por su intermedio los señores Lino Sánchez, Réditos número 831.353.002; Manuel Carreira, Réditos Nº 833.063.002, venden al señor Avelino Estévez el negocio de almacén y bar sito en la calle GIRIBONE Nº 3199, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|3-Nº 44.988-v.13|3|63

Se hace saber por el término de Ley que "Barruti Lanús, Buscaglia y Terren Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos", constituida definitivamente el 13 de julio de 1962, ante mí, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1747, folio 295, del Libro 55, Tomo A, cuyo objeto es dedicarse: a) Al ramo de representaciones y consignaciones, importación, exportación, compra-venta de mercaderías en general, y en especial, al de toda clase de productos, artículos, materias primas, etcétera, relacionados con la alimentación, licorería y afines, comercializados por almacenes de comestibles y bebidas. Y b) A la industrialización y distribución de productos alimenticios, de licorería y afines, con domicilio legal en la calle GAONA Nº 1455, se hizo cargo como integración del capital de sus accionistas del activo y pasivo conforme al balance general al 30 de junio de 1961 de "Barruti Lanús, Buscaglia y Terren Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de representaciones y consignaciones en general, con igual domicilio en la calle Gaona Nº 1453, Capital Federal. Escritura y reclamos en Escribanía Recondo-Alonso, Registro Nº 37, Sarmiento 643, Capital Federal. José Clemente Alonso, Escribano.
$ 4.000—e.7|3—Nº 44.712—v.12|3|63

Avisan: Costa, Pérez Llana & Cía. S. R. L., Martilleros Públicos, oficinas Paraguay 1233, Capital. T. E. 42-1459|9945, que: "Pizzería Artigas S. R. L." integrada por Teodoro Martín, Carlos Tojo, Mario Lucio García, Hipólito Casamanes, Florentino Arduengo y Celso Choren, transfieren a Eladio Puentes, Mario Alonso, Manuel García, Alfonso Serres, Daniel Galán, José Adelin Blanco y Rogelio Peláez, sus cuotas Capital del negocio de Casa de Lunch, Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Postres, Empanadas y Venta de Helados, calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 133, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.7|3 Nº 44.809 v.12|3|63

Ri-Pa-Lo, S. A. (e f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisa: Jesús Manteiga, Adelino González, José Fernández e Ignacio Marzoa venden libre de deudas y|o gravámenes negocio café, bar y casa de lunch, sito en GENERAL ARTIGAS 110, Capital, a Lino Portela, José Manteiga Rivas, Manuel Ríos y Angel López. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.576 v.11|3|63

Melo Norte S. A., (Mart. Roberto F Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Carlos Cardín, Carlos Francisco Cardín, Antonio Romeo y José Nicolás Carone, venden a Miguel José Gómez, su negocio de garaje y afines, sito en GENERAL CESAR DIAZ Nº 3158, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|3 Nº 44.637 v.11|3|63

Lois y Mato S.R.L., martilleros públicos con oficinas en Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan que: el Sr. Miguel Orlando Mundo vende a los Sres. Daniel Camilo Nogueira, Gervasio Nogueira y Roberto Mariño el buffet del Club Sportivo Barracas sito en la calle GRAL. IRIARTE 2056, Capital, libre de toda deuda. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200—e.6|3—Nº 44.667—v.11|3|63

"J"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que María T. Boullon de Barros, María del Carmen Boullon y Teresa Crespo Vda. de Boullon, esta última por sí y por su hija menor María E. Boullon, venden a sus condóminos Benito B. Barros, Marino Barros, Antonio Abilleira, José M. Rodiño, Miguel Muñiz, Gerardo Liñares y Santiago Montero la parte que tienen y le corresponde en el negocio de Hotel y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 76 al 80. — Recl. de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000 e.9|3 Nº 45.169 v.14|3|63

Melo Norte S. A. (Mart. Julio A. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Manuel Rouco, Francisco Rodríguez José Otero, José Saborido, José María de Luca, Julio Montes, Nazareno Sabbatini y Jesús Vázquez, venden a Jorge Fernández y Lino Fernández, su negocio de garaje sito en JOSE BONIFACIO Nº 1447|49, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 44.634 v.11|3|63

"L"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, Tacuarí 719, Cap., avisan: que Benigno Ventura vende a José Méndez su negocio: Despacho de Pan, sito calle LOS PATOS 2619|23, Capital. — Domicilio partes. Reclamaciones de ley n|oficinas.
$ 800 e.9|3 Nº 45.166 v.14|3|63

Atilio J. Laviano & Cía., Martilleros Públicos, Rivadavia 8780, Capital, T. E. 69-7077, avisan: Norberto Emilio De Biasse vende a Heleodoro Ferreiro negocio Lechería y Heladería, LOPE DE VEGA 2451, Capital. — Reclamos Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.200 e.9|3 Nº 45.155 v.14|3|63

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T.E. 38-5917|7233, avisan: Manuel María Troncoso, José Suárez, José Otero y Roberto Fernández venden a Clementino Flores, Taira Hyodo, Basilio Candia y Dalmacio Larrosa el negocio de Bar y Lunch Americano sito en LAVALLE Nº 395, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.600—e.7|3—Nº 44.747—v.12|3|63

Al comercio: Hijos de Aragon Valera S.A.C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-2238 y 1158, avisan que Jesús Pérez García, vende a Luis Pérez, el negocio de Panadería, sito en esta Capital, calle LUCA Nº 1570|72, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200—e.6|3—Nº 44.697—v.11|3|63

"M"

El abogado Angel Cordasco, con oficinas en Perú 658, piso 4º, Depto. H, avisa que con su intervención Angel J. E. Dubini y Osvaldo O. González, venden a Pedro Correderas los puestos de venta de carne Nros. 5, 6 y 7, ubicados en el interior del mercado de MURGUIONDO Nº 4324, Capital. — Domicilios partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 1.260.— e.9|3-Nº 45.079 v.14|3|63

Se comunica que Pedro Buscemi e Hijos S.R.L., con domicilio en MATHEU 1222, Capital, transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, el activo y pasivo de su negocio de instalación de obras sanitarias a Pedro Buscemi e hijos S.A.C.I.F.", con igual domicilio. — Reclamos de ley en auditoría Elías Msapem y Cía., Talcahuano 610, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e.9|3 Nº 45.153 v.14|3|63

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: ha quedado sin efecto la venta del negocio de Car-

nicería, calle MONTEAGUDO 477; que Raúl Eugenio Quirós vendía a Orlando Pons. Domicilio partes y reclamos de ley Río de Janeiro 55, piso 1º.

$ 800.— e.7|3 Nº 44.817 v.12|3|63

"N"

José González, mart. públ., oficina Cuenca 2228, avisa que Antonio Menéndez, vende libre de toda deuda, su negocio de Despensa, sito en la calle NAVARRO 4699, a Ernesto E. Onetto y Leonor J. F. de Onetto. — Recl. de ley en mi of., domic. de las partes.

$ 800 e.9|3 Nº 45.126 v.14|3|63

Juan Vázquez y Cía., balan, y mart. púb., oficinas en Montevideo 290, 1º, avisan: Carlos M. Maggiora vende a Aníta L. Hermosid negocio de peluquería para damas y mercería, sito en NUEVA YORK 2187. Reclamos de ley y domic. part., n|oficinas.

$ 800. —e.8|3-Nº 44.989-v.13|3|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Ofelia Luisa Uribe vende a José Antonio María, venta de frutas y verduras por menor: NOGOYA 4651. Domicilio partes y reclamo Ley en nuestras oficinas, T. E. 63-0353.

$ 800—e.6|3—Nº 44.695—v.11|3|63

"O"

Alonso y Cía., Bal. y Mart. públicos, oficina Paraná 196, avisa: José Signorelli, vende a José F. González, Manuel Quintela, y Antonio Pérez (en comisión), negocio bar, pizzería, heladería y restaurante, sito ONCE DE SEPTIEMBRE 4653|59. — Reclamaciones ley y domicilio partes, n|oficina..

$ 1.200.— e.9|3-Nº 45.015 v.14|3|63

"P"

Ernesto Di Lonbardo, martillero público nacional, avisa que el señor J. Gelfman ha transferido el negocio sito en PALIQUE 705, Capital, con sus instalac., máquinas y mercaderías, en el rubro venta repuestos automotores a la firma O. Bortolin y Cía., con fecha 6|11|62. Reclamos de ley, Palique 705, Capital.

$ 1.200.— e.8|3-Nº 44.913-v.13|3|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Manuel Castro, Alberto de Abrantes Sampaio, Néstor Sergio Falcón García y Pedro Cardonatto, venden a Victorio Nicolás Rimatori, Ramón Eduardo Miranda y Juan Ramón Maldonado, negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito calle PAVON 2502 esquina a la de ALBERTI 1505. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 44.793 v.12|3|63

Carlos A. González y Cía., Martilleros Públicos, Avda. de Mayo 963, 2º p., avisan: Ramón Barral y José Villar venden a Emilio Méndez Vázquez y Dimas Santome. Hotel-Alojamiento, sito PASCO 860. Domicilios partes. Nº Insc. 815.452 y 343.386 respectivamente. Reclamos ley n| oficinas.

$ 800—e.6|3—Nº 44.693—v.11|3|63

"S"

Francisco Ríos Seoane, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Alejandro Horvath y Alvaro Gimeno Vildosola, venden libre deudas y|o gravámenes negocio de hotel alojamiento y de bar, sito SARMIENTO 3990|92 a favor César López, Juan Pulice, Eladio López y Luis Arlía. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 45.012 v.14|3|63

Se avisa que Juan González Barrientos y Francisco Pitreila venden el frigorífico y fábrica de chacinados ubicado en calle SALADILLO Nros. 2366|8, a Alberto Atay, Jaime Chapov, Ramón Cassino y Oscar Ovando. Reclamos de ley ante Esc. A. J. Toubes, calle Lavalle 774, piso 6º, Dpto. 21, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.8|3-Nº 44.979-v.13|3|63

Aviso al Comercio, José Manuel Sparvoli por Bacara S.R.L., comunica que ha vendido su negocio de Zapatería, calle SUIPACHA Nº 259; a los señores: José Riccio, Mario Riccio y Rubén Benedicto Rodríguez. Reclamos de Ley y domicilio de partes: Suipacha Nº 365, piso 1º B, Cap. Federal.

$ 1.200—e.7|3—Nº 44.717—v.12|3|63

Pérez Hnos., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 35, avisan que Francisco Vázquez Vázquez vende su negocio de Fiambrería, sito calle SARANDI 438, Capital, a Antonio Vázquez Chillon y María Victoria Vázquez Chillon. Reclamos de ley nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 44.787 v.12|3|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131 T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor José Tallón, vende a los señores Julio López y Alejandro Rey, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de cafe, bar, y billares, sito SALCEDO Nº 3802, esquina CASTRO BARROS, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio compradores, en nuestras oficinas.

$ 1,600.— e.6|3 Nº 44.638 v.11|3|63

Melo Norte S. A., (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Ricardo Carlos Calvo, Pedro Petriella y Antonio Spinelli, venden a Eduardo Loureda Martínez, Vicente González y Manuel Alfonso Loureda, su negocio de garaje y afines sito en SARAZA Nº 471, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|3 Nº 44.636 v.11|3|63

"T"

Avisa Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.), balanceadores y martilleros públicos, Ayacucho Nº 30, p. 3º, Capital, 46-0907, que c|n|intervención el señor José Reitano vende el negocio de despensa sito en la calle TANDIL 6910, Capital, a Rosa Castiglione y Josefa Reitano. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.8|3-Nº 44.983-v.13|3|63

Virginia Raisman de Samuilof, adquiere a Carlos C. M. Detrixhe, carnicería TANDIL 6986, Cap. Fed. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en estudio Dres. Llambí - Abogados, Sarmiento 378.

$ 800.— e.8|3-Nº 44.950-v.13|3|63

Natalio Guerschanik, Martillero Público avisa que con su intervención Jorge Augusto Jorba vende a Luciano Cappuccio su negocio de Quiosco de venta de Golosinas, Cigarrilos, Librería, etc., ubicado en TELIER Nº 1309 de esta Capital, libre de todo pasivo. Por reclamos dentro del término de ley en mis oficinas de San Juan Nº 1994, piso 1º "E", Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 44.812 v.12|3|63

Melo Norte S. A., (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131 Capital, avisa que Carlos Cardín, Carlos Francisco Cardín, Antonio Romeo y José Nicolás Carone, venden a Felipe Nicolino, Sabino Francisco Arias y Clara Tajes, su negocio de garaje y afines, sito en TERRADA Nº 2366, Capital — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 1.200.— e.6|3 Nº 44.635 v.11|3|63

"Z"

Natalio Guerschanik Martillero Público, avisa: Que Marcos Mugrabi vende a Radamés Edmundo Galeotti su negocio de Despensa ubicado en ZAVALETA Nº 710, libre de todo pasivo. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas San Juan Nº 1994, piso 1º "E", Capital, domicilio de las partes.

$ 800.— e.7|3 Nº 44.811 v.12|3|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PAPELERA URQUIZA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Hace saber que, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1962, dispuso elevar el capital autorizado a m$n. 50.000.000 mediante la emisión de 300 series de acciones ordinarias de la clase "A" y 50 series de acciones ordinarias de la clase "B".

El Directorio.

$ 1.600—e.9|3—Nº 45.168—v.14|3|63

EDU S. A.

Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Río Bamba 496 — Capital
Expte: 15327

Se comunica el aumento del Capital Autorizado de $ 400.000 a $ 5.000.000 y la emisión de $ 4.600.000 en acciones ordinarias de la clase "A". Derecho de preferencia sede social. Integración en efectivo.

El Directorio.

$ 720—e.9|3—Nº 45.164—v.12|3|63

BARCLAY TEJIDOS S. A.

Industrial y Comercial
Nº 8725

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de 6 series de acciones Nos. 11|16 por v$n. 3.000.000. El derecho de preferencia para su suscripción deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última de esta publicación.

El Directorio.

$ 960—e. 9|3—Nº 45.141—v.12|3|63

FERRANIA ARGENTINA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia que confinen los Estatutos para la suscripción de 150,000 acciones ordinarias de $ 100 c|u., emitidas por resolución del Directorio, debiendo integrarse en el acto su importe total contra presentación del Cupón Nº 16. — Buenos Aires, marzo 6 de 1963.

El Directorio.

$ 960—e.9|3—Nº 45.120—v.12|3|63

FIRTH S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que a partir del día 15 de marzo de 1963, se pondrá a su disposición los dividendos correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados el 30|9|61 y 30|9|62, a saber: el 30 o|o de dividendo en acciones a la par y el 15 o|o en efectivo por un total de $ 4.500.000, a entregar en Solís 1515, Buenos Aires, contra presentación del cupón Nº 3.

El Directorio.

$ 960.— e.9|3 Nº 45.116 v.12|3|63

ROBERTO BERLINGIERI S. A.

Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que ha emitido la duodécima serie de acciones ordinarias de un voto, compuesta de 210.000 acciones de m$n. 100.- cada una ,a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 1963, con respecto a la capitalización parcial del saldo de revalúo. — El Directorio.

$ 960.- e.9|3 Nº 45.057 v.12|3|63

MASE S. A. C. A. I. F. I.

Ofrece en suscripción v$n. 2.000.000.- en acciones ordinarias clase "A" al portador — El Directorio.

$ 480.- e.9|3 Nº 45.046 v.12|3|63

RIO GUALEGUAY

S. A. C. I. R. I. F.
Exp. de la Inspección General de Justicia Nº 14.648|61

Comunícase accionistas emisión m$n. 300.000.- acciones clase A., cinco votos, complementándose tercera, cuarta y quinta serie; y la emisión series sexta a la décima inclusive de m$n. 100.000.- cada una, acción clase B., un voto. — Art. 9º Estatuto—. El derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro 15 días posteriores última publicación Boletín Oficial. — El Directorio

$ 960.- e.9|3 Nº 45.045 v.12|3|63

Sociedad Anónima Comercial e Industrial FEDERICO MÜLLER

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Llevamos a conocimiento de los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Asamblea del 30 de octubre de 1962, se ha procedido a aumentar el Capital Autorizado a la suma de $ 35.000.000.- acto que ha sido elevado a escritura pública según lo determina el Art. 3º del Estatuto Social.

En consecuencia se invita a los Señores Accionistas a ejercer el Derecho de Preferencia que les acuerda el Art. 4º del Estatuto de la Sociedad, en relación con la emisión de m$n.10.000.000.- en acciones ordinarias al portador categoría "B" de 1 voto con integración mínima del 10 o|o y derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, dispuesta por el Directorio en un todo de acuerdo con la resolución de la referida Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.- e.9|3 Nº 45.043 v.12|3|63

IVONNE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que se ha resuelto el aumento del capital autorizado a cuarenta millones de pesos moneda nacional y la emisión de quince series de un millón de pesos moneda nacional cada una con la numeración treinta y seis a la cincuenta inclusive. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — El Directorio.

$ 960.- e.9|3 Nº 45.014 v.11|3|63

TREVI

Sociedad Anónima

Trevi Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera, llama a suscripción e integración total a la par de las Series 18, 19, 20, 21, 22 y 23 por un total de m$n. 3.000.000.- en Acciones Ordinarias al portador. Uruguay 440 piso 6º. D. 61, Capital Federal, El Directorio.

$ 720.- e.9|3 Nº 45.006 v.12|3|63

RODASAN S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 6027

Se hace saber la emisión de Veinticuatro series de acciones ordinarias, por un total de $ 4.800.000.- mn. ofrecidas a suscripción preferencial. Pago al contado. — El Directorio.

$ 720.- e.9|3 Nº 45.036 v.12|3|63

CILSA

COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA S. A. F. e I.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1962, el capital autorizado fue elevado a la suma de 130 millones de pesos moneda nacional de curso legal y que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 1962, el capital autorizado fue elevado a la suma de 150 millones de pesos moneda nacional de curso legal, en ambos casos mediante la emisión de las correspondientes acciones de Clase "A", de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|3 Nº 44.931 v.11|3|63.

Sociedad Anónima RENTA INMOBILIARIA

Se comunica a los accionistas que el Directorio en reunión del 15|6|62, resolvió emitir 15 series (Nros. 16 al 30 inclusive) de 100 acciones ordinarias cada una, de $ 1.000.— m|n. cada acción, con lo que el capital emitido asciende a $ 3.000.000.— m|n, — El Directorio.

$ 720.— e.8|3-Nº 44.870-v.11|3|63

S A D E

Sociedad Argentina de Electrificación S.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 7 series de acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto, Nos. 294 al 300 inclusive, por un total de pesos moneda nacional 13.337,506, que representa el 9,759 % de las acciones actualmente en circulación.

En oportunidad de la integración de esta suscripción se ha dispuesto, asimismo, distribuir entre los señores accionistas el remanente de m$n. 494 del saldo de revalúo de activos, Ley 15.272.

Los tenedores de acciones de la sociedad podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7 de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina. contra presentación del cupón Nº 16 y|o títulos provisorios, en el local sito en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 680, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680. — e.8|3 Nº 44.998 v.11|3|63

FABRICAS DE VINAGRE UNICO S.A.C.I.F.

Don José Antonio Manzano, en su carácter de vicepresidente de "Fábricas de Vinagre Unico S. A. C. I. F.", hace saber que por escritura del 16 de octubre de 1962, pasada al folio 913 del Registro de esta Capital 493, a cargo del escribano Rodolfo B. Tellarini la sociedad citada procedió a emitir las series vigésimo primera a vigésimo quinta, inclusive, de $ 200.000 m|n. cada una, de acciones ordinarias tipo "A" de 5 votos, a valor par y con derecho a dividendo íntegro del ejercicio 1962|1963.

$ 1.200. — e.8|3 Nº 44.971 v.11|3|63

S A D E

Sociedad Argentina de Electrificación S.A.

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 de marzo de 1963 se pondrá a disposición, en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 15 y|o presentación de los títulos provisorios, en los que se dejará constancia del pago efectuado, el dividendo en efectivo del 21,020 %, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 31 de octubre de 1962 y correspondiente al 11º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1962.
El Directorio.

$ 1.680. — e.8|3 Nº 44.999 v.11|3|61

SYLVANIA ARGENTINA S.A.

Electrónica, Química, Industrial y Comercial

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 177.950 acciones ordinarias de $ 100 c|u.; valor total de la emisión $ 17.795.000. a la par, de un voto, integrables en efectivo en el momento de la suscripción, a razón de una acción por cada 3.214667041 de igual tenencia. — El derecho de preferencia vence a los 30 días de terminado este aviso. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|3 Nº 44.698 v.11|3|63